Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas Suplemento de Decretos de 8 páginas Suplemento de Municipalidades de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura

de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-543 l

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

Jefatura de Gabinete de Ministros



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	 13336
Disposiciones	 1334
Licitaciones	 1334
Varios	 13350
Transferencias	 13360
Convocatorias	 13360
Colegiaciones	 1336
Sociedades	 13362

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	 13382
Varios	 13382
Sucesiones	 13390

SECCIÓN JURISPRUDENCIA



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS Resolución Nº 1.322

La Plata, 14 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente Nº 22103-3110/10, la Ley Nº 13.927 y el Decreto 532/09 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º de la Ley Nº 13.927 se declaran autoridades de aplicación y comprobación de dicha norma, sin perjuicio de las asignaciones de competencia que el Poder Ejecutivo efectúe en la Reglamentación, a la Policía de Seguridad Vial en el ámbito de su competencia y a las Policías de Seguridad de la Provincia en los casos de flagrancia, o en los casos en que se le requiera su colaboración, a la Dirección de Vialidad, a la Dirección Provincial del Transporte, al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno (actual ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros) y a las Municipalidades;

Que el artículo 2° del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 532/09 establece que el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros concertará y coordinará con las demás jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del régimen previsto en el mencionado Decreto;

Que según lo preceptuado en el artículo 7º del citado Decreto Reglamentario, se faculta a las jurisdicciones involucradas en el mismo a dictar aquellas normas de inferior jerarquía que resulten necesarias para su correcta instrumentación;

Que por el artículo 28 de la Ley Nº 13.927, se impone para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en la mencionada Ley, que será el Registro Único de Infractores de Tránsito quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal; como asimismo que no podrán privatizarse ni concesionarse las acciones vinculadas al contralor directo de las infracciones, las cuales quedarán a cargo exclusivamente de las autoridades allí establecidas; concluyendo que las personas que utilicen los mismos o labren infracciones con dichos equipos, deberán ser funcionarios públicos:

Que mediante el precitado artículo se determina como autoridad de aplicación para el sistema de control de velocidades al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, que podrá delegar en otras autoridades provinciales de constatación, la operación de los equipos móviles;

Que el artículo 28 del Anexo I Decreto Reglamentario Nº 532/09, a los fines de la constatación de infracciones establece que los funcionarios públicos serán debidamente capacitados por el RUIT de conformidad con los lineamientos que se detallan en el Anexo II, Título V u otros que en el futuro se determinen;

Que en virtud de lo establecido por el artículo 4° , Anexo I, del Decreto N° 532/09, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Que a fojas 4 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge del Decreto Reglamentario de la Ley de Tránsito $N^{\rm o}$ 13.927;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 532/09 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Creación. Crear el "Cuerpo de Inspectores de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires" con dependencia orgánica funcional y administrativa de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2° Objeto. El Cuerpo de Inspectores tiene por objeto controlar, concientizar y educar, a toda persona que circule por la vía pública en jurisdicción provincial incluyendo el ejido urbano municipal, en el marco de la Ley N° 13.927 y su Decreto Reglamentario N° 532/09.

ARTÍCULO 3º - Fines. El Cuerpo de Inspectores, capacitados, preparados y entrenados para la utilización de todo tipo de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito en jurisdicción provincial incluyendo el ejido urbano municipal, realizará controles de las infracciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 532/09 con la finalidad de velar por la correcta conducción y disminución de siniestros del tránsito.

ARTÍCULO 4º - Funciones. Los integrantes del Cuerpo de Inspectores de Tránsito Provincial tendrán las siguientes funciones:

- a) Actuar como agentes de constatación de infracciones de tránsito.
- b) Operar instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles.
- c) Asesorar a los conductores en materia de Seguridad Vial.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes en la Provincia de Buenos Aires participando de campañas de Seguridad Vial en todo el territorio provincial y/o municipal.

ARTÍCULO 5º - Colaboración. El Cuerpo de Inspectores podrá prestar colaboración con las autoridades de constatación u organismos que correspondan, en operativos de control en materia de tránsito y seguridad vial, que se realicen dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º - Capacitación. Los integrantes del Cuerpo de Inspectores recibirán una capacitación en los términos de la Ley Nº 13.927 y su Decreto Reglamentario Nº 532/09.

ARTÍCULO 7° - Requisitos. Los postulantes deberán cumplimentar los requisitos pertinentes de admisibilidad e ingreso establecidos por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y con los previstos por la Ley N° 13.927 para el cargo al que aspiran.

ARTÍCULO 8º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros C.C. 216.595

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución Nº 153

La Plata, 15 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente Nº 22600-974/10, por medio del cual la Municipalidad de General Belgrano adhiere al Programa de Descentralización Administrativa a Municipios del Procedimiento de Aprobación de Urbanizaciones Cerradas, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de General Belgrano ha celebrado con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de adhesión al Programa de Descentralización Administrativa a Municipios del Procedimiento de Aprobación de Urbanizaciones Cerradas, en el marco del Decreto Nº 1.272/02;

Que dicho municipio ha acreditado el cumplimiento de las condiciones exigidas por el artículo 2° del Decreto N° 1.727/02, a fojas 4, 9/12 y 37;

Que mediante Ordenanza Nº 98/10 y su Decreto de Promulgación Nº 1.422/10, el Honorable Consejo Deliberante de General Belgrano ha convalidado el mencionado convenio, según consta a fojas 32/33;

Que atento lo expuesto, el Municipio de General Belgrano ha cumplimentado los compromisos asumidos en la cláusula Séptima del Convenio;

Que en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del Decreto N° 1.727/02; Por ello.

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ratificar el Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Belgrano y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa de Descentralización Administrativa a Municipios del procedimiento de Aprobación de Urbanizaciones Cerradas del Decreto Nº 1.727/02.

ARTÍCULO 2º - Fijar la entrada en vigencia del Convenio referenciado, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º - Disponer la remisión al Municipio de General Belgrano, de las actuaciones que pudieren estar en trámite, referentes a la Aprobación de Urbanizaciones Cerradas.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño Ministro de Gobierno C.C. 216.646

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Resolución Nº 240

La Plata, 16 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-11646/10 por el cual tramita la aprobación del Plan Ganadero Provincial 2010-2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional creó el Plan Ganadero Nacional, por el cual se busca aumentar la producción de carne bovina y el Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, cuyo objetivo primordial es el incremento de la oferta global de la cadena de ganados y carnes;

Que a tales fines la Provincia de Buenos Aires firmó el 30 de diciembre de 2009, un convenio en el marco del Plan Ganadero Nacional, y otro el 15 de junio de 2010, en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, ambos con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que por dichos instrumentos el Ministerio Nacional transfiere fondos a la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo una operatoria específica de apoyo de cría y recría de ganado bovino y para el incentivo de la producción de carnes en el área incluida en la Ley Provincial Nº 13.647 del Plan del Desarrollo del Sudoeste Bonaerense;

Que la aprobación de los convenios de referencia tramita por expediente Nº 22500-9408/10, en el cual se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que en cumplimiento de la cláusula tercera del Convenio firmado en el marco del Plan Ganadero Nacional y de la cláusula segunda del Convenio firmado en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, la Provincia de Buenos Aires ha desarrollado el Plan Ganadero Provincial, el cual ha sido pensado para su implementación con todos los municipios bonaerenses;

Que el Plan Ganadero Provincial tendrá una duración de cinco (5) años, teniendo en cuenta para ello que el ciclo ganadero tiene una duración de tres (3) a cuatro (4) años, desde el momento que se da servicio a un vientre hasta que ese producto está disponible para la industria;

Que el Plan Ganadero Provincial ha sido diseñado en siete (7) módulos: Sanitario; Nutricional; de Manejo; Genético; Especial de Sudoeste (a través de un Fideicomiso), de Carnes Alternativas y de Becas y Capacitación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 bis de la Ley N $^{\circ}$ 13.757 (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Leyes N $^{\circ}$ 13.881, N $^{\circ}$ 13.927, N $^{\circ}$ 13.929, N $^{\circ}$ 13.975 y N $^{\circ}$ 14.131).

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS. RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Plan Ganadero Provincial, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º - El gasto que demande la implementación y desarrollo del Plan aprobado por el artículo 1º, será atendido con los fondos que transfirió el Estado Nacional a la Provincia de Buenos Aires, en el marco de los Planes Ganadero Nacional y Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, conforme a los términos del acto administrativo que tramita por expediente Nº 22500-9408/10.

ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich Ministro de Asuntos Agrarios

Ministro de Asuntos Agrarios C.C. 216.709

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 350/10

La Plata, 16 de noviembre de 2010.

VISTO el Expediente N° 2145-5393/10, las Leyes N° 11.347, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.757, los Decretos N° 450/94, N° 23/07, N° 2.774/09, las Resoluciones N° 1.143/02, N° 1.503/03 de la ex Secretaría de Política Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 11.347 regula el tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos;

Que el artículo 40 del Decreto Nº 450/94 establece que los desechos resultantes del tratamiento de residuos patogénicos que se autorice, deberán ser colocados en bolsas resistentes e identificadas con el número de registro de habilitación del centro de tratamiento, en ambas caras, con tipos de tamaño no inferior a 3 centímetros, de color negro, para su traslado y disposición final, y podrán recibir tratamiento similar al de los residuos domiciliarios;

Que los rellenos sanitarios y rellenos de seguridad en los cuales pueden ser dispuestos los desechos resultantes del tratamiento de residuos patogénicos, deben ser los reconocidos y debidamente autorizados por este Organismo Provincial en el marco de las Leyes Nº 11.720 y Nº 11.723 y la Resolución Nº 1.143/02 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la Resolución Nº 1.503/03 de la ex Secretaría de Política Ambiental establece en su artículo 1º que los desechos resultantes del tratamiento de residuos patogénicos deben ser dispuestos en rellenos sanitarios, rellenos de seguridad o CEAMSE;

Que las prácticas actuales hacen evidente la necesidad de otorgar un tratamiento diferenciado al transporte de los desechos resultante del tratamiento de los residuos patogénicos;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente se dicta en los términos y conforme las facultades establecidas en la Ley N° 13.757 y los Decretos N° 23/07 y N° 2.774/09;

Por ello.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 1.503/03 de la ex Secretaría de Política Ambiental el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los desechos resultantes del tratamiento de residuos patogénicos, deben ser dispuestos en rellenos sanitarios, rellenos de seguridad o en el CEAMSE, los cuales deberán ser transportados en vehículos autorizados por este Organismo Provincial para el transporte de residuos patogénicos conforme lo dispone la Ley N° 11.347".

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
Director Ejecutivo
C.C. 216.598

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN EJECUTIVA Resolución N° 367/10

La Plata, 14 de diciembre de 2010.

VISTO el Expediente Nº 2145-6732/10, lo regulado por Ley Nº 13.757, los Decretos Nº 2.774/09 y Nº 23 de fecha 12 de diciembre de 2007; la Ley Nº 13.592 y su Decreto Reglamentario Nº 1.215/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos crea en su artículo 15 el Registro de Tecnologías encargado de inscribir los proyectos presentados por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, aplicables al tratamiento o la disposición final de residuos sólidos urbanos que no comprometan la salud de la población, los trabajadores y el ambiente;

Que el Decreto Nº 1.215/10 reglamentario de la Ley Nº 13.592 establece que será la Autoridad de Aplicación la que deberá implementar el mencionado Registro estableciendo las pautas para su funcionamiento;

Que a los fines de su implementación resulta indispensable establecer los mecanismos y requisitos de inscripción en el mencionado Registro de las tecnologías aplicables al tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos;

Que conforme lo define el artículo 2º del Decreto Reglamentario Nº 1.215/10, el tratamiento y/o procesamiento de los residuos sólidos urbanos comprende el conjunto de operaciones tendientes al acondicionamiento y valorización de los mismos;

Que, de acuerdo a dicha norma, el acondicionamiento comprende las operaciones realizadas a fin de adecuar los residuos para su valorización o disposición final; mientras que por valorización se entiende todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos, mediante la reutilización o por aplicación de métodos y procesos de reciclaje o transformación en sus formas química, física, biológica, mecánica y energética;

Que, asimismo, la disposición final es el conjunto de operaciones realizadas con técnicas de ingeniería sanitaria, destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos sólidos urbanos, incluyendo las fracciones de rechazo resultantes de los métodos de separación, tratamiento y/o procesamiento aplicados, de modo de no causar riesgos para la salud humana ni perjuicios al medio ambiente; quedando comprendidas en esta etapa las actividades propias de la clausura y postclausura de los centros de disposición final;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que en el mismo sentido intervino la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, estimando procedente el dictado del acto administrativo que se impulsa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Implementar el Registro de Tecnologías de Residuos Sólidos Urbanos previsto en el artículo 15 de la Ley Nº 13.592 y su Decreto Reglamentario Nº 1.215/10, conforme las disposiciones que a continuación se establecen.

ARTÍCULO 2º - Establecer en la órbita de la Dirección Provincial de Residuos la organización y funcionamiento del aludido Registro.

ARTÍCULO 3º - A los efectos de la inscripción de tecnologías aplicables al tratamiento o la disposición final de residuos sólidos urbanos en el Registro de Tecnologías de Residuos Sólidos Urbanos, deberán observarse, los siguientes requisitos:

- 1. Toda solicitud de inscripción de tecnología deberá especificar razón social, domicilio real y constituido, localidad, partido, teléfono, identificación del propietario/s, estatuto social autenticado, Número de Código Único de Identificación Tributaria. Dicha presentación deberá ser suscripta por el representante legal de la firma, y por un representante técnico inscripto en el Registro de Profesionales del OPDS.
- 2. Asimismo, deberá estar acompañada de la documentación, informes, pruebas y evaluaciones concretas de la aplicación práctica de la tecnología propuesta, indicando los lugares en donde se aplica y tipo de residuos respecto de los cuales está destinada.
- 3. En caso de ser una tecnología nueva, no utilizada aún, deberá presentarse para su registro, estudios e informes en los que se evalúe su aplicación y el impacto ambiental que produciría sobre el ambiente, consignando los lugares en donde se realizaron.
- 4. Todos los estudios e informes deberán contener opinión de una Universidad, Centro de Investigación Científica y/o institución educativa y/o científica nacional, internacional o provincial, pública o privada, con incumbencia en la temática ambiental.
- 5. Toda presentación ante el Registro deberá especificar, en forma estricta, cualitativa y cuantitativamente, los residuos o desechos a tratar o disponer con la tecnología a inscribir, tolerancias mínimas y máximas, resguardos técnicos especiales a tener en cuenta y condiciones generales de instalación, a saber:
 - Tipo de tratamiento (Físico-químico, incineración, biológico, etc.) o de disposición final, según corresponda.

- Caracterización cuali-cuantitativa del residuo a tratar o disponer.
- Descripción detallada de la metodología de tratamiento o disposi-
- Diagrama de flujo y balance de masa.
- Plan de contingencias.
- Equipamientos.
- Productos obtenidos del proceso de transformación, usos potenciales y comercialización; en caso de corresponder.
- Residuos obtenidos y su disposición final: en caso de corresponder. ARTÍCULO 4° - La Autoridad de Aplicación, recibida la totalidad de la documentación, aprobará o rechazará la inscripción en un plazo de noventa días. La inscripción tendrá efecto meramente declarativo. Asimismo las inscripciones podrán ser canceladas, con efectos de futuro, cuando nuevos estudios así lo aconsejen.

ARTÍCULO 5° - La sola inscripción en el mencionado Registro no implica la autorización para su uso, debiendo obtener el correspondiente permiso de uso de la tecnología en cada caso en particular; ni la eximición de la obligación de cumplir con la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 6º - A los fines de la obtención del permiso de uso de la tecnología de disposición final inscripta, el interesado deberá acompañar:

- Descripción detallada de la infraestructura.
- Descripción detallada de los sistemas de captación y tratamiento de lixiviados. Descripción detallada de los sistemas de captación y tratamiento de gases
- Descripción detallada de los sistemas de recuperación de gases
- Sistemas de controles ambientales a implementar durante las etapas de operación, clausura y postclausura.
- Cronogramas de monitoreo. Descripción de los parámetros a monitorear y las metodologías de muestreo y determinación mediante análisis realizados por laboratorios habilitados por la Autoridad de Aplicación. Los mismos deberán actualizarse en forma anual.
- Equipamientos requeridos para la operación, mantenimiento y control de la disposición final de residuos sólidos urbanos.

En el caso de tecnologías de tratamiento, se deberá acompañar:

Descripción detallada de la infraestructura.

- -Sistemas de controles ambientales a implementar durante el tratamiento.
- -Descripción detallada del equipamiento requerido para el tratamiento.

La Autoridad de Aplicación, procederá a evaluar la documentación acompañada en un plazo de noventa días. En su caso, otorgará el correspondiente permiso el que podrá ser cancelado, con efectos de futuro, cuando nuevos estudios así lo aconsejen.

ARTÍCULO 7º - Los incumplimientos a la presente Resolución serán sancionados de acuerdo al régimen previsto por el Capítulo IV de la Ley Nº 13.592 y su reglamentación. ARTÍCULO 8° - Las inscripciones obtenidas en el marco de la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1.142/02 podrán ser homologadas a solicitud del inte-

resado. Sin perjuicio de ello, deberán tramitar el correspondiente permiso de uso. ARTÍCULO 9º - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplido, archivar.

José Manuel Molina Director Ejecutivo C.C. 216.597

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución Nº 2.185

La Plata, 5 de noviembre de 2010.

VISTO que por expediente N° 21.100–993.466/10 y su agregado N° 21100-13511/10, se tramita el ofrecimiento público de recompensa a quien brinde información tendiente a lograr la individualización y detención del coautor del homicidio de NICOLÁS ALBERTO ARROYO (IPP Nº 10-00-028707-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recom-

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación (fs. 1 del expediente Nº 21100-13.511/10) hace conocer datos vinculados al caso:

Que el Subsecretario de Justicia, considera viable el pedido, resultando menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita la individualización y detención del coautor del ilícito como así el destino del arma homicida, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión:

Que, a través del Departamento Presupuesto se ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 13 del expediente Nº 21100-13511/10);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Nº 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia del presente a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación:

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 13.757 y sus modificatorias y el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) a las personas que aporten información fehaciente mediante la cual se logre la individualización y detención del coautor del homicidio de NICOLÁS ALBERTO ARROYO, cuyos datos y hecho reprochado se publican como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Nº 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las per-

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente resolución y anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción Nº 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE NICOLÁS ALBERTO ARROYO

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención del coautor del homicidio de NICOLÁS ALBERTO ARROYO, así como información relativa al arma homicida empleada, hecho ocurrido el día 3 de septiembre de 2010 cuando se encontraba estacionado a bordo de un vehículo Renault Clío en la calle Blas Parera Nº 2064 de Castelar Sur, Partido de Morón; el sospechoso era de tez blanca, entre 20 y 25 años de edad, estatura media baja, cabello de color claro, de contextura física delgada y con rostro arrugado o avejentado y el arma de fuego utilizada es del tipo pistola calibre 9 mm. y de color oscura.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón (IPP N° 10-00-028707-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia. la Unidad Funcional de Instrucción Nº 7 de la Fiscalía General del Departamento Judicial Morón o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 216.623

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD Resolución Nº 2.205

La Plata. 29 de agosto de 2008.

VISTO que por expediente Nº 21.100-158.778/08 el señor Humberto Ernesto DI CIC-CIO solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación que se sigue en la causa tendiente a individualizar y capturar a todos los autores del homicidio de su madre MARÍA LUIGINA INMACOLATA CONCEPCIÓN VICHENZA EPIFANIO (IPP Nº 362.836), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la iusticia:

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto Nº 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Fiscal que interviene en la investigación, poco antes de las 16.50 horas del día 18 de junio de 2007, varias personas de sexo masculino se hicieron presentes en el domicilio sito en Avenida Vergara Nº 4117 de la localidad de Hurlingham, escalaron la pared y la reja frontal de la casa para ingresar a la misma con fines de robo, cuando son descubiertos por la propietaria MARÍA LUIGINA INMACOLATA CONCEPCION VICHENZA EPIFANIO, de 82 años, a quien exigieron dinero en efectivo y golpearon violentamente en distintas partes del cuerpo para asegurar los fines del ilícito, falleciendo la misma a las pocas horas por paro cardiorrespiratorio traumático. El hecho dio origen a la Investigación Penal Preparatoria Nº 362.836 a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, habiéndose capturado solo a uno de los autores, Hugo Miguel, ante la identificación por huellas dactilares;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a todos los autores; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a su individualización y detención;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización y detención de los otros autores del delito:

Que la Subsecretaría Administrativa ha tomado la intervención de su competencia;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y del lugar del hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia del presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación:

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto $\,$ mediante la Resolución Ministerial Nº 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y los Decretos N° 2.052/98 y N° 997/03;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y captura de la totalidad los autores del homicidio de MARÍA LUIGINA INMACOLATA CONCEPCIÓN VICHENZA EPIFANIO, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98, la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón, o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial, comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Remitir copia al SINBA. Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, gírese a la Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas y, posteriormente, archivar.

Carlos Ernesto Stornelli Ministro de Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA HOMICIDIO DE MARÍA LUIGINA INMACOLATA CONCEPCIÓN VICHENZA EPIFANIO

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por los Decretos Nº 2052/98 y Nº 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de todas las personas que intervinieron como autores del homicidio de MARÍA LUIGINA INMACOLATA CONCEPCIÓN VICHENZA EPIFANIO, de 82 años de edad, quien falleciera a consecuencia de un paro cardiorrespiratorio traumático derivado de los golpes provocados en distintas partes de su cuerpo por parte de Hugo Miguel y otras personas de sexo masculino quienes ingresaran a su vivienda sita en Avenida Vergara Nº 4117 de la localidad de Hurlingham con fines de robo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón (IPP N° 362.836).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto Nº 2052/98, de la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 216.627

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución Nº 2.588

La Plata, 13 de diciembre de 2010.

VISTO que por expediente N° 21.100-866.319/10 con sus agregados N° 21.100-867.350/10, N° 21.100-871.858/10 y N° 21.100-886.222/10, el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora solicita el ofrecimiento público de recompensa a quien brinde información tendiente a lograr la detención del prófugo CARLOS JAVIER PERALTA ordenada en el marco de la causa N° 635285/7, caratulada "Peralta Carlos Javier y otros S/ Homicidio Calificado y otros", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen:

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que, la autoridad judicial a cargo de la investigación (fs. 1 del expediente Nº 21100-886.222/10 glosado como fs. 12) hace conocer que Carlos Javier Peralta fue condenado por ser el autor penalmente responsable de homicidio reiterado –dos hechos- y tentativa de homicidio -tres hechos- todos ellos en concurso real entre sí, ocurridos el día 3 de noviembre de 2005 en la localidad de Lanús;

Que el Subsecretario de Justicia, considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesta; en su mérito, resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita la detención del nombrado Peralta fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia (fs. 15/16);

Que con el fín de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, el Tribunal en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea trasmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde su produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial Nº 2390/07; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios; Por ello.

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente mediante la que se logre la detención de CARLOS JAVIER PERALTA, cuyos datos de filiación v hecho reprochado se publican como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, el Tribunal en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente resolución y Anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al Tribunal en lo Criminal $\dot{N^o}$ 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA **BUSCADO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de pesos veinte mil (\$ 20.000) a pesos setenta mil (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N^o 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de CARLOS JAVIER PERALTA, argentino, soltero, remisero, DNI Nº 31.363.385, alias "PILA", nacido el 16 de enero de 1979 en Lanús, hijo de Manuel Bautista y de Dora Ludueña, con último domicilio conocido en calle Bucarest Nº 616 de Villa Fiorito, Lomas de Zamora.

La orden de captura ha sido dictada al haber sido condenado por el delito de homi-

cidio reiterado, hecho ocurrido el día 3 de noviembre de 2005 en Lanús. Interviene el Tribunal en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (causa Nº 635285/7). Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, el Tribunal en lo Criminal Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 216.625

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución Nº 2.589

La Plata, 13 de diciembre de 2010.

VISTO que por expediente Nº 21.100-978.145/10, se tramita el ofrecimiento público de recompensa a quien brinde información tendiente a lograr la detención del prófugo JUAN OSCAR IBÁÑEZ NAVARRO cuya captura fuera ordenada por suponérselo coautor del homicidio calificado de Gustavo Daniel LANZAVECCHIA (IPP N° 05-00-002083-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen:

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recom-

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso:

Que la autoridad judicial a cargo de la investigación (fs. 8/vta.) hace conocer que no tiene objeción alguna a la presente tramitación, brindando los datos personales del prófugo y foto del mismo;

Que el Subsecretario de Justicia, considera viable el ofrecimiento de recompensa propuesta; en su mérito, resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información que permita la detención del nombrado IBÁÑEZ NAVARRO fiiándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$20.000) y pesos setenta mil (\$70.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección General de Administración a través del Departamento Presupuesto fijando la correspondiente imputación presupuestaria (fs. 17/19):

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación:

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello.

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos setenta mil (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente mediante la cual se logre la detención de JUAN OSCAR IBÁÑEZ NAVARRO, cuyos datos de filiación y hecho reprochado se publican como anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO $\dot{4}^{\circ}$. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar que la presente resolución y su Anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia.

> Ricardo Casal Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA **BUSCADO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto Nº 2.052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la localización y detención de JUAN OSCAR IBÁÑEZ NAVARRO, apodado "EL LAGARTO", argentino, DNI NO 34.460.071, nacido el 1 de mayo de 1989 en Arroyito, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, hijo de Lindauro Ibáñez y Carmen Soledad Navarro, con último domicilio en calle Finlay Nº 667 de la localidad de Mariano Acosta, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por suponérselo coautor del homicidio calificado de Gustavo Daniel LANZAVECCHIA, hecho acaecido el día 27 de febrero de 2009.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (IPP Nº 05-00-002083-10).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción en lo Criminal y Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53 La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), haciendo conocer su pretensión de cobro de la recompensa ofrecida.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial Nº 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 216 626

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES Disposición N° 1.475

La Plata, 30 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente Nº 2100-4106/10 por el cual tramita la instrumentación de los procedimientos tendientes al cumplimiento de la Resolución 2/10 del señor Escribano General de Gobierno v

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 120/10 del ex Ministerio de Justicia estableció en su artículo 1º que la autoridad administrativa que designe la Escribanía General de Gobierno verificará en forma previa al ingreso de vehículos al proceso de compactación o destrucción, los códigos identificatorios y demás datos obrantes en la Base Única de Datos de Vehículos, dando cuenta de toda corrección o agregado que correspondiere;

Que por el artículo 2º de la citada resolución se determinó que de todo lo actuado se labrará un acta por parte de la autoridad administrativa, debiendo la misma ser protocolizada por la Escribanía General de Gobierno;

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 120/10 el señor Escribano General de Gobierno, mediante la Resolución 2/10, designó a esta Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales como autoridad administrativa;

Que a fin de cumplir con las tareas encomendadas resulta necesario establecer un procedimiento y aprobar un modelo de acta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13434, N° 13.727 y los Decretos N° 1980/06 y 3313/07, la Resolución N° 120/10 del ex Ministerio de Justicia y la Resolución 2/10 de la Escribanía General de Gobierno; Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Anexo I de la presente, mediante el cual se establecen los procedimientos para la elaboración del acta prevista por el artículo 2º de la Resolución 120/10 del ex Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el modelo de acta que forma parte de la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 3º, Registrar, Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial v al SINBA.

Leandro J. Martín Director Provincial Automotores v Embarcaciones Oficiales

ANFXO I

Pasos a seguir para la conformación del Acta de internos compactados:

PRIMERO: Se entrega al responsable de D.P.A.E.O, que trabajará en el Centro de Compactación, una copia de la Disposición Policial o Resolución de Fiscalía de Estado de lo internos a compactar.

SEGUNDO: El responsable de D.P.A.E.O, el perito policial y el responsable del predio verificarán la correspondencia de los datos sensibles del vehículo con los enunciados en la Disposición y/o Resolución respectiva emanada de la superintendencia de Policía o

Fiscalía de Estado. Si existiera una diferencia en alguno de los datos deberán ingresar los nuevos números dando cuenta en el Acta de toda corrección o agregado que correspondiere introducir en la misma, sin sustitución alguna de los preexistentes, tal lo establece el Artículo 13 del Decreto Nº 3.313/07 Reglamentario de la Ley Nº 13.727.

En caso de existir diferencia, las mismas serán ingresadas a la Base de Datos por el responsable de D.P.A.E.O. Efectuada esa verificación notarial, se dará inicio al proceso de compactación o destrucción.

TERCERO: Diariamente, al finalizar las tareas, se marcarán los internos compactados mediante el sistema de la B.U.D.V. y se emitirá el listado correspondiente, denominado en adelante ACTA, el que deberá quedar conformado por el responsable de D.P.A.E.O; por el verificador policial y por el responsable del predio (Fiscalía de Estado o Ministerio de Justicia y Seguridad)

CUARTO: Cuando se finalice la tarea en el Centro de Compactación y/o con periodicidad mensual, el responsable administrativo de la D.P.A.E.O. reunirá todas las actas creadas mediante la B.U.D.V. y las entregará al Área de Compactación

QUINTO: Con las Actas se conformará el/los expediente/s, según corresponda, que será/n remitido/s por el Director Provincial a Escribanía General de Gobierno para su protocolización

SEXTO: Una vez que Escribanía General de Gobierno protocoliza el/los expediente/s lo/s remite a D.P.A.E.O.

ANFXO II

ACTA D.P.A.E.O. Nº......

En la ciudadenN°a losdías del		•	
sencia de los señores			, i
	verificador	policia	al y
compactar/destruir los siguientes a la Base Única de Datos de Vehí	internos cuyos d	atos identificatorio	s fueron ingresados

CUIV	Marca	Modelo	Tipo	Dominio	Nº Motor	Chasis

Cantidad de Internos compacta Al finalizar la labor, se acuerda entes		conformidad de los pre-
Firma Responsable D.P.A.E.O.	Firma Verificador Policial	Firma Responsable del Predio (Mrio. Seguridad o Fisc. Estado)
Aclaración	Aclaración	Aclaración C.C. 216.629

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN - UEPPFE

Licitación Pública Nº 1/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación. Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

EET N° 1 - Morón

Presupuesto Oficial: \$3.523.663,31. Fecha Apertura: 20/01/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación, Dirección de Infraestructura.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483. Valor de los Pliegos: \$ 500.

C.C. 215.948 / dic. 13 v. dic. 31

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 120/10

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente: Obra: Paso vehicular y peatonal sobrenivel ferrovial, Ruta Nacional Nº 205. Pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca, Municipalidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, puente y viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil (\$42.053.000,00) a noviembre de 2010.

Garantía de la Oferta: Pesos cuatrocientos veinte mil quinientos treinta (\$ 420.530,00). Plazo de obra: Quince (15) meses.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 15 de diciembre de 2010.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 21 de enero de 2011 a las 11:00 hs. Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 32.174 / dic. 21 v. dic. 30

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 151/10

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente: Obra: Conservación mejorativa en la Ruta Nacional Nº 226, Tramo: Pehuajó, General Villegas, Sección: Km. 489,000, Km. 517,280 y Km. 568,550, Km. 580,000, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Bacheo con mezcla asfáltica, ejecución de microaglomerado en frío y señalamiento horizontal con material termoplástico.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000,00) al mes de marzo de 2010.

Valor del Pliego: Pesos dos mil ciento veinticinco (\$ 2.125,00).

Garantía de la Oferta: Pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 9 de febrero de 2011 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional Nº 151/10 y Licitación Pública Nacional Nº 152/10.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 6 de diciembre de 2010.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 32.176 / dic. 21 v. dic. 30

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 152/10

POR 8 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente: Obra: Conservación mejorativa en la Ruta Nacional Nº 226, Tramo: Bolívar, Pehuajó, Sección: Km. 404,000, Km. 416,000, Km. 426,700, Km. 445,350 y Km. 479,000, Km. 489,000, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Bacheo con mezcla asfáltica, ejecución de microaglomerado en frío y señalamiento horizontal con material termoplástico.

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos mil (\$ 8.800.000,00) al mes de

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200,00).

Garantía de la Oferta: Pesos ochenta y ocho mil (\$88.000,00).

Plazo de obra: Seis (6) meses.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 9 de febrero de 2011 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública Nacional Nº 151/10 y Licitación Pública Nacional Nº 152/10.

Fecha de venta de Pliego: Desde el 6 de diciembre de 2010.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N $^\circ$ 734/8 /1067), Capital Federal, 3 $^\circ$ piso, D.N.V.

C.F. 32.175 / dic. 21 v. dic. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 16/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Sanitarios planta baja, Facultad de Ciencias Económicas. Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 31 de enero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: calle 6 entre 47 y 48, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco con 93/100 (\$ 192.655.93).

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 13 de enero de 2010

Precio del legajo: Pesos doscientos con 00/100 (\$ 200,00).

C.C. 216.309 / dic. 21 v. ene. 3

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 65/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de readecuación de las instalaciones eléctricas y sanitarias en los módulos de alojamiento de internos del Complejo Penitenciario Federal II (CPF II), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00, Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Acceso Zabala, Circunvalación 3, Parela 191 (1727), Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 22 de diciembre de 2010, hasta el día 20 de enero de 2011.

Presupuesto Oficial: \$ 3.657.771,05 (pesos tres millones seiscientos cincuenta y siete mil mil setecientos setenta y uno con cinco centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 16 de febrero de 2011 (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 16 de febrero de 2011.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 36.577,71.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 4.877.028.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 216.373 / dic. 22 v. ene. 11

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA LA PLATA

Licitación Pública Nº 110/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 0257269/10. Licitación Pública N° 110/10, Obra Pública. Contratación por Ajuste Alzado.

Asunto: Ampliación, adecuación y puesta en valor edificio sede aduana de San Pedro, San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Hipólito Yrigoyen 370, 5º piso, OF. 5830.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Fecha de apertura: 14/02/11, a las 12:30 hs.

Último día para retiro de Pliego: 17/01/11.

Único día de visita obligatoria: 21/01/11.

Último día para efectuar consultas por escrito: 26/01/11.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 75.200,00.

Lugar de consultas y adquisición de Pliego: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 370, 5º piso, Of. 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:30, Tel. 4347-2845/3253/2924, Fax 4347-2843.

C.C. 216.358 / dic. 22 v. ene. 11

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2.639

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.639 para los trabajos de refuncionalización integral y varios en la Sucursal Benito Juárez (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 11/01/11 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos: En la citada Dependencia, en la Sucursal Benito Juárez (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Azul (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la

Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$597.515,10 más IVA.

L.P. 116.876 / dic. 24 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL LEY 26.058

PLAN JURISDICCIONAL ESCUELA SEGURA

Licitación Pública Nacional Nº 10/10

POR 3 DÍAS Llamado a Licitación Pública Nacional. Objeto: Adquisición de equipamiento de seguridad (elementos de protección personal) LPN: 10/10.

Expediente:5800-0077889/10. Fecha Apertura: 26/01/2011.

Hora apertura: 10:00. Pliego: Sin Costo.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora prevista para la apertura de sobres.

Lugar de apertura y presentación de Ofertas: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, horario de 9 a 15.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones en el sitio web: www.gba.gov.a

C.C. 216.521 / dic. 27 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL LEY 26.058 PLAN JURISDICCIONAL ESCUELA SEGURA

Licitación Pública Nacional Nº 12/10

POR 3 DÍAS Llamado a Licitación Pública Nacional. Objeto: Adquisición de equipamiento de seguridad (extintores)

LPN: 12/10.

Expediente:5800-0129915/10.

Fecha Apertura: 26/01/2011.

Hora apertura: 12:00.

Pliego: Sin Costo.

Recepción de Ofertas: Hasta la hora prevista para la apertura de sobres.

Lugar de apertura y presentación de Ofertas: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483.

Consulta y venta de Pliegos: UEPPFE, horario de 9 a 15.

Los interesados podrán consultar el pliego de bases y condiciones en el sitio web: www.gba.gov.a

C.C. 216.522 / dic. 27 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción hogar de día para abuelos y geriátrico, II Etapa.

Localidad: América

Partido: Rivadavia.

Nº de Expediente: 2400-5254/08.

Nº de Resolución: 946/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación

Presupuesto Oficial: \$4.299.962,54.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata...

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, el día 20 de enero de 2011 a las

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 Nº 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Reguerir).

C.C. 216.520 / dic. 27 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción Centro Comunitario en Esquina 3a.

Localidad: Ayacucho.

Partido: Ayacucho.

Nº de Expediente: 2402-76/10

Nº de Resolución: 932/10.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación

Presupuesto Oficial: \$1.238.141,01.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, el día 8 de febrero de 2011 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º Piso, previo depósito de \$ 1.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 216.519 / dic. 27 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS **DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 10/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 50 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa IX. Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 24 de enero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.543 (son pesos cuatro mil quinientos cuarenta y tres).

Expediente Nº 12267/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de aper-

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 216.564 / dic. 27 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS **DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 11/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 50 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa XI.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 26 de enero de 2011, a las 10:00 hs. Valor del Pliego: \$ 4.543 (son pesos cuatro mil quinientos cuarenta y tres).

Expediente Nº 12264/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 216.565 / dic. 27 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS **DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 14/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 104 viviendas (Proyecto 1:56 viviendas y Provecto 4: 48 viviendas) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en la calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yánez y Arroyo Morales, Circ. VI. Sumando un total de 4.588 m2, en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Apertura: 25 de enero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.100 (son pesos tres mil cien).

Expediente Nº 09488/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 216.566 / dic. 27 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 15/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de 104 viviendas (Proyecto 2:56 viviendas y Proyecto 5: 48 viviendas) e infraestructura básica en el Barrio Curumalal, sito en la calle Curumalal altura 5900 entre las calles Yánez y Arroyo Morales, Circ. VI. Sumando un total de 4.588 m2, en la localidad de Virrey del Pino.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 1° de febrero de 2011, a las 10:00 hs. Valor del Pliego: \$ 3.111 (son pesos tres mil ciento once).

Expediente Nº 09490/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 216.567 / dic. 27 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública Nº 19/11 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de 50 cuadras en distintas localidades del Partido, Ordenanza Nº 15.541/07, Plan Municipal de Obras de Pavimentación, Etapa X. Fecha de presentación de sobres y Apertura: 3 de febrero de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.543 (son pesos cuatro mil quinientos cuarenta y tres).

Expediente Nº 12266/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 216.568 / dic. 27 v. dic. 31

MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública Nº 14/10 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 14/10.

Expediente N° 1071-O-2010. Trabajos varios en EGB N° 4, ampliación EFP N° 3 y Jardín de Infantes N° 23.

Fecha de Apertura: 6 de enero de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.143.600,00.

Valor de Pliegos: \$ 640,00.

Garantía de Oferta: \$ 11.436,00. Capacidad Financiera: \$ 1.143.600,00.

Capacidad Financiera: \$ 1.143.600,00 Capacidad Técnica: \$ 3.430.800,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30, de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746).

Email: licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 3/01/2011.

C.C. 216.588 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDÓN ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS (ENOSUR)

Licitación Pública Nº 18/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 18/10

Expediente Nº 1.299-C-2010. Ampliación y trabajos varios en escuela municipal ESB Nº 106.

Fecha de Apertura: 18 de enero de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 2.242.560,00. Valor de Pliegos: \$ 1.189,00-Garantía de Oferta: \$ 22.425,60. Capacidad Financiera: \$ 3.363.840,00. Capacidad Técnica: \$2.242.560,00.

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30, de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746).

Email: licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 13/01/2011.

C.C. 216.589 / dic. 28 v. dic. 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15144/10. Rubro Comercial: Informática

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695. 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 21 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 216.601 / dic. 28 v. dic. 29

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nº 13/10 Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de (100) cien cuadras de pavimentos de concreto asfáltico con cordón cuneta de hormigón Programa "Obras por Convenio" en las localidades de Morón y Castelar, del Partido de Morón.

Expte. N° 4079-21.050/10. Solicitud de Pedido N° 3.638/10.

Presupuesto Oficial: \$17.501.323,80.

Valor del Pliego: \$ 17.501.

Apertura de Ofertas: El día 29 de diciembre de 2010, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 14:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Hasta el 21 de diciembre de 2010, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1º piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 216.600 / dic. 28 v. dic. 29

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 91/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Ajuste alzado. Expediente N° 024-99-81240766-6-123.

Objeto de la contratación: contratación de la obra de remodelación del edificio de ANSES sito en la calle Gaboto Nº 3224, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Chacabuco Nº 507, ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires. Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial total: \$ 411.281,47.

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial total: \$4.112,81.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES http://www.anses.gov.ar/p-contrataciones/cartelera/obra publica.htm

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Córdoba Nº 720, 3º piso, C.P. 1054, C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/02/11 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en Av. Independencia Nº 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/02/11 inclusive, de 8:30 a 13:30 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia Nº 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 17/02/11 a las 10:30.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Coord. Adm. de la Jefatura Regional Bonaerense Sur, sita en la Av. Independencia Nº 3151, ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Día y hora: 17/02/11 a las 11:00 hs.

C.C. 216.587 / dic. 28 v. ene. 17

EJÉRCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 51/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB10-03666/5.

Objeto: Remodelación de los edificios Nº. 55 y 56, Centro de Capacitación de Guerra y Estación de Control de Sistema, City Bell, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Precio de Referencia. Costo del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Comando de Ingenieros. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros. Departamento Administrativo, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros. Departamento Administrativo, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 19 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 216.586 / dic. 28 v. dic. 29

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 16/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 16/10, autorizada por Disposición Nº 593/10, Expte. Nº 2100-3458/10, tendiente a contratar un servicio de mantenimiento para el equipo principal Luna SA HMS (Hardware Security Module) número de serie 900581 y su correspondiente equipo de backup Luna SA HSM número de serie 900576 y la provisión de tres dispositivos "Backup Token" para el HSM y una actualización de upgrade de particiones, con un presupuesto estimado de dólares estadounidenses cincuenta y seis mil (U\$S 56.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de la Oferta: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, 1° piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación de la Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos cien (\$ 100,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 -Suc. 2000- del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando: "Licitación Privada Nº 16/10, Expte. 2100-3458/10".

Recepción de Constancia de Pago, entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 11/01/11.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 12 de enero de 2011 a las 14:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones – Edificio Administrativo, calle 7 N° 899 esq. 50, 1° piso de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 Nº 899 esq. 50, 1º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00 hs. Tel: (0221) 429-1940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (http://www.gba.gov.ar/contrataciones/).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento Nombre del Archivo Digital Hash Anexo I Convocatorias.xls Convocatoria.zip de30bf5ea502b28d80d2c8ea5da5c65f
II. Condiciones
Particulares.doc CondParticulares.pdf e0d662e1e3b8e8a7c212daa434f3e16e
ESPECIFICACIONES
TECNICAS.doc EspTecnicas.pdf 7ebd70877463c53f7f965373dd33d958
Planilla de

Cotización.xls Planillacotizacion.zip ba138c77a571363f0c5aafba7b0b3009 Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-0221-429-4148-4149).

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 23/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1088/10. Llámase a Licitación Privada N° 23/10, por la adquisición de insumos con comodato Hematología I, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de doce meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 216.635

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 24/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1089/10. Llámase a Licitación Privada N° 24/10, por la adquisición de insumos con comodato Hematología II (Laboratorio), con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de doce meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 4/01/11, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 e/Ñandubay y La Merced, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 216.632

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 26/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2924-1091/10. Llámase a Licitación Privada Nº 26/10, por la adquisición de insumos con comodato para Química Clínica II (Laboratorio), con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de doce meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 4/01/11, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 e/Ñändubay y La Merced, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 216.631

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 34/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1112/10. Llámase a Licitación Privada N° 34/10, por la adquisición de insumos con comodato Especiales (Laboratorio), con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de doce meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 4/01/11, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 e/Ñändubay y La Merced, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 216.633

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 36/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1114/10. Llámase a Licitación Privada N° 36/10, por la adquisición de insumos con comodato para Especiales II (Laboratorio), con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de doce meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 4/01/11, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 e/Ñändubay y La Merced, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 1/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-3004/10. Llámase a Licitación Privada Nº 1/11, por la provisión de reactivos serología, con destino al H.I.G.A. Dr. José

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2010.

C C 216 636

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 2/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-3021/10. Llámase a Licitación Privada Nº 2/11, por la provisión de camisolines y varios, con destino al H.I.G.A. Dr. José

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2010.

C.C. 216.637

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 3/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-3022/10. Llámase a Licitación Privada Nº 3/11, por la provisión de artículos librería, con destino al H.I.G.A. Dr. José

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2010.

C.C. 216.638

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 4/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-3025/10. Llámase a Licitación Privada Nº 4/11, por la provisión de descartables UTIP y Neonatología, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, hora 12:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2010.

C.C. 216,639

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 5/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3169/10. Llámase a Licitación Privada Nº 5/11, por el mantenimiento de equipos de quirófano y anestesia, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, hora 13:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03

Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2010.

tro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

La Plata, 15 de diciembre de 2010.

Licitación Pública Nacional Nº 1/11

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Provincia de Buenos Aires

Licitación Privada Nº 1/11

Noel H. Sbarra.

www.ms.gba.gov.ar

MINISTERIO DE SALUD H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción del Anexo II del Centro Administrativo Comunal. Presupuesto Oficial Municipal: 15.000.000 (pesos quince millones). Valor del Pliego: \$ 15.000 (Pesos quince mil).

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2984-353/10. Llámese a Licitación

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en la

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página:

Privada Nº 1/11, para la adquisición de bombas para alimentación enteral con rosca para

mamadera, con bombas en comodato, con destino al Hospital Zonal Especializado Dr.

Administración del Hospital Zonal Esp. Dr. Noel H. Sbarra, sito en la calle 8 esquina 67,

de la ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, den-

Pudiendo ser adquirido: Hasta ocho días antes de la fecha de Apertura, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51, ciudad de Ezeiza, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs. de lunes a viernes.

Fecha de Apertura: En el Centro Administrativo Comunal, sito en Avellaneda 51 de la ciudad de José María Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, el día 12/01/11

C.C. 216.642 / dic. 29 v. dic. 30

C C 216 641

PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

Licitación

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Decreto 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 826.758 m2., en la Zona comercial del Puerto Mar del Plata, apto para almacén naval, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma Almacén Elena S.R.L., conforme a Acta Nº 241/10. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9:00 a 14:00, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Puerto Mar del Plata, Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.net

C.C. 216.647 / dic. 30 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.S.E.N. DR. DOMINGO JOSÉ TARABORELLI

Licitación Privada Nº 1/11

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2993-213/10. Llámase a Licitación Privada Nº 1/11 para la adquisición especialidades medicinales, para cubrir el período enerojunio 2011 para el ejercicio 2011, con destino al Hospital Subz. Esp. Neurosiquiátrico Dr. Domingo José Taraborelli de Necochea.

Apertura de Propuestas: Día 3 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compra del Hospital Taraborelli, sito en calle 49 Nº 1868 de la ciudad de Necochea, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Necochea, 15 de diciembre de 2010.

C.C. 216.691

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada Nº 26/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2925-302/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 26/11 para la contratación del servicio de alquiler, mantenimiento y service integral de 4 (cuatro) equipos multifunción con provisión de papel, para cubrir doce (12) meses período enero-diciembre del ejercicio 2011, con destino al Hospital I ocal General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada y Seis VI con base en el Hospital.

Apertura de Propuesta: Día 4 de enero de 2011, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

B. de Escalada, 15 de diciembre de 2010.

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 6/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3115/10. Llámase a Licitación Privada N° 6/11, por la provisión de nutrición parenteral, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna

Apertura de Propuestas: Día 6/01/11, hora 8:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.690

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 7/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-2965/10. Llámase a Licitación Privada N° 7/11, por la provisión de bolsas para sangre, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna

Apertura de Propuestas: Día 6/01/11, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.689

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 8/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N $^\circ$ 2971-2976/10. Llámase a Licitación Privada N $^\circ$ 8/11, por la provisión de indicadores químicos esterilización, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 6/01/11, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.699

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 9/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-3023/10. Llámase a Licitación Privada Nº 9/11, por la provisión de descartables Neurocirugía, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 6/01/11, hora 11:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.698

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 10/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3024/10. Llámase a Licitación Privada N° 10/11, por la provisión de ropa para cirugía, con destino al H.I.G.A. Dr. José

Apertura de Propuestas: Día 6/01/11, hora 12:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.693

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 11/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3050/10. Llámase a Licitación Privada N° 11/11, por la provisión de insumos Bioquímica Clínica, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 6/01/11, hora 13:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.694

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 12/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3123/10. Llámase a Licitación Privada N° 12/11, por la provisión de insumos Bioquímica Clínica Guardia, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 7/01/11, hora 8:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C 216 695

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 13/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3156/10. Llámase a Licitación Privada N° 13/11, por la provisión de artículos de limpieza, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 7/01/11, hora 9:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.697

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada Nº 14/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3157/10. Llámase a Licitación Privada N° 14/11, por la provisión de suturas II, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna. Apertura de Propuestas: Día 7/01/11, hora 10:30, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03. Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2010.

C.C. 216.696

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 25/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2924-1090/10. Llámase a Licitación Privada Nº 25/10, por la adquisición de insumos con comodato Química Clínica II, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de doce meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 e/Ñandubay y La Merced, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

C.C. 216.687

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MADRE TERESA DE CALCUTA

Licitación Privada Nº 35/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2924-1113/10. Llámase a Licitación Privada N° 35/10, por la adquisición de insumos con comodato Especiales I y marcadores tumorales, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, por un período de seis meses a partir del mes de enero de 2011.

Apertura de Propuestas: Día 5/01/11, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, sito en la calle Alem 349 e/Ñandubay y La Merced, La Unión F., del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

hezeiza-hcalcuta@ms.gba.gov.ar

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 47/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-1314/10. Llámese a Licitación Privada Nº 47/10, para la adquisición de: Insumos para Hemoterapia General.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2011, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 216.686

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada Nº 48/10

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. 2927-1315/10. Llámese a Licitación Privada Nº 48/10, para la adquisición de: Insumos para Hemoterapia - Serología.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2011, hora 11:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8.00 a 14.00 de lunes a viernes.

C.C. 216.685

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O. Y O. DR. JUAN UBALDO CARREA

Licitación Privada Nº 13/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2921-228/10. Llámese a Licitación Privada Nº 13/10 Presupuesto, para la adquisición de insumos Ortodoncia, para el período comprendido desde enero a junio de 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 5 de enero de 2011 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras

Olivos, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 216.684

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O. Y O. DR. JUAN UBALDO CARREA

Licitación Privada Nº 14/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2921-229/10. Llámese a Licitación Privada Nº 14/10 Presupuesto, para la adquisición de insumos Operatoria, para el período comprendido desde enero a junio de 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 6 de enero de 2011, a las 11:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 5 de enero de 2011 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras

Olivos, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 216.683

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.O. Y O. DR. JUAN UBALDO CARREA

Licitación Privada Nº 15/10 Presupuesto

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2921-230/10. Llámese a Licitación Privada Nº 15/10 Presupuesto, para la adquisición de insumos librería, para el período

comprendido desde enero a junio de 2011, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478

Apertura de Propuestas: Día 7 de enero de 2011, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 6 de enero de 2011 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras Olivos, 14 de diciembre de 2010.

C.C. 216.682

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada Nº 97/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2966-2039/10. Llámese a Licitación Privada Nº 97/10, por la adquisición de especialidades medicinales (aparato respiratorio, cardio, genitourinario, sangre), solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento, para cubrir los meses enero-junio del ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 5 de enero de 2011 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

Lanús, 13 de diciembre de 2010.

C.C. 216.681

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 17/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N $^{\circ}$ 2989-1341/10. Llámese a Licitación Privada N $^{\circ}$ 17/11, para el servicio de recolección de residuos patogénicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 6 de enero de 2011 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 14 de diciembre de 2010

C.C. 216.652

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 18/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N $^\circ$ 2989-1142/10. Llámese a Licitación Privada N $^\circ$ 18/11, para la adquisición de insumos para Laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 4 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 15 de diciembre de 2010

C.C. 216.651

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 19/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-1264/10. Llámese a Licitación Privada Nº 19/11, para la adquisición de insumos para Laboratorio con equipamiento en comodato, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 4 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 15 de diciembre de 2010

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 20/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-1214/10. Llámese a Licitación Privada Nº 20/11, para la adquisición de productos médicos descartables (Quirófano), con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 5 de enero de 2011 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 17 de diciembre de 2010

C.C. 216.649

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 21/11

POR 1 DÍA - Corresponde Expte Nº 2989-1338/10. Llámese a Licitación Privada Nº 21/11, para el servicio de mantenimiento de la red cloacal y la planta depuradora, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 5 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023.

General Rodríguez, 17 de diciembre de 2010

C.C. 216.648

Presidencia de la Nación AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 32/10 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 259.096/10 Objeto: Servicio de limpieza. Distrito Dolores. Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata, de 8:00 a 14:00 hs. Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata. Fecha de Apertura: 14 de enero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 216.677 / dic. 30 v. dic. 31

Presidencia de la Nación AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 33/10 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 259.095/10 Objeto: Servicio de limpieza. Distrito Las Flores. Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata, de 8:00 a 14:00 hs. Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata. Fecha de Apertura: 14 de enero de 2011 a las 10:30 hs.

C.C. 216.678 / dic. 30 v. dic. 31

Presidencia de la Nación AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 34/10 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 259.093/10 Objeto: Servicio de limpieza. Distrito Cañuelas. Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata, de 8:00 a 14:00 hs. Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata. Presentación de Ofertas: Calle 50 IN 400, 7 p.50, ____.
Fecha de Apertura: 14 de enero de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 216.679 / dic. 30 v. dic. 31

Presidencia de la Nación AFIP - DGI DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 35/10 (DI RLPL)

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 259.094/10 Objeto: Servicio de limpieza. Distrito Chascomús. Retiro de Pliego: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata, de 8:00 a 14:00 hs. Presentación de Ofertas: Calle 50 Nº 460, 7º piso, La Plata. Fecha de Apertura: 14 de enero de 2011 a las 11:30 hs.

C.C. 216.680 / dic. 30 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 233/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de General Rodríguez. Departamento Judicial Mercedes, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 27 $\,\mathrm{N}^{\mathrm{o}}$ 576, $\,\mathrm{1}^{\mathrm{o}}$ piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de enero del año 2011, a las 10:00 hs... en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 17. Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 216.673 / dic. 30 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 240/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de José C. Paz, Departamento Judicial San Martín, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734, entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de enero del año 2011, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 15. Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 216.675 / dic. 30 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 241/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate-Campana, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín Nº 166, Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de enero del año 2011, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 16. Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 216.674 / dic. 30 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 242/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de San Miguel, Departamento Judicial San Martín, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca Nº 1734, entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de enero del año 2011, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 18. Secretaría de Administración. Contrataciones. La Plata, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 216.672 / dic. 30 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Privada Nº 25/10

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 25/2010 (Expediente Nº 21100-010.465/10), para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos (\$89.400.00.).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 6 de enero, hasta las 9:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso, Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

Día, hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 6 de enero de 2011 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la ciudad de La Plata.

C.C. 216.645

FE DE ERRATAS

En la edición de los días 27 y 28 de Diciembre de 2010 donde se publicó el edicto CC 216.567 correspondiente a la Licitación Pública 15/11) de la Municipalidad de La Matanza, se deslizó un error de imprenta, donde dice"... Fecha de presentación de sobres y Apertura: 11 de febrero de 2011....", debió decir: "..."... Fecha de presentación de sobres y Apertura: 1° de febrero de 2011....".

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial Nº 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs.

EXP.; NOM. CAT.; DIRECCIÓN; TITULAR

2147-135-3-1033/04; IV-J-307-9A MADAME CURIE 566; AIROLDI DE INCHAUSPI YOLANDA: INCHAUSPE DE AIROLDI PEDRO ARNOLDO, MARÍA INCHAUSPE Y AIROLDE CARLOTA Y ECHAGUE ENRIQUE GERMÁN.
2147-135-3-1086/08; IV-B-123-5ª; JUAN DE GARAY 2164; ENTORTEGUI Y ARANA-

2147-135-3-1086/08; IV-B-123-5^a; JUAN DE GARAY 2164; ENTORTEGUI Y ARANA-TA ANDRÉS, IGNACIO; ENTORGUETI MANSUELO ANTONIO.

2147-135-3-1152/10; IV-B144-4; GARIBALDI 3418; SACCA CARMELO. 2147-135-3-1154/10; IV-B-88-25a; DELFOR DÍAZ 2553; AYALA EDILIO.

M. A. Güino de Villamayor. Encargada R.N.R.D. Nº 3 Hurilngham.

C.C. 216.563 / dic. 27 v. dic. 29

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 3 Del Partido de Hurlingham

POR 3 DÍAS - El Registro Dominial N 3 del Partido de Hurlingham, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposiciones a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Amoroso 918 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, únicamente los días martes y jueves de 9 a 12 hs

EXP.; NOM. CAT.; DIRECCIÓN; TITULAR

2147-135-3-1088/2008; IV-B-106-27; MINOGUYEN 1369; ERNESTO COLOMBO Y

2147-135-3-1147/10; IV-E-5a-14b; ALBANIA 2699; JASPER ALICIA RAQUEL. 35-3-1078/07; IV-P-223a-11; ASAMBLEZ 2435; LA VARITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

2147-135-3-1152/10; IV-B-144-4; GARIBALDI 3418; VITTINO HAMLET. M. A. Güino de Villamayor. Encargada R.N.R.D. N° 3 Hurilngham.

C.C. 216.559 / dic. 27 v. dic. 29

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA -

-I-DE LOS AFILIADOS

Art. 1º: Podrán ser miembros del Partido MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a bregar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2º: La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el termino de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de Distrito con un mes de anticipación.

Art. 3º: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido el plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizara y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de la solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de cinco (5) días de notificado, ante el Comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4°: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5°: El miembro del Partido MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular:

- a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población, bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no existe la explotación del hombre por el hombre, difundir el Programa y las posiciones políticas del partido.
- b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.
- c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.
- d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y para salvaguardar la unidad partidaria.
- e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.
- f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica.

Art. 6°: El miembro del partido tiene derecho a:

- a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.
- b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.
- c) Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considere necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.
- d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.
- e) participar personalmente en las reuniones en la que discuta su actuación política o conducta personal, y sobre todo, las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

-II-DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7°: El Partido MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR rige su vida interna por el sistema democrático garantizando la participación y el control de los afiliados y de las minorías en el gobierno y la administración del mismo y en la elección de las autoridades partidarias, observando los siguientes principios:

- a) Elección de todos los organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas y por el voto secreto y directo en el organismo deliberativo superior del distrito; voto de sus delegados en las demás
- La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuará mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas de conformidad a lo establecido por el inc. "d" del Art. 18 del Decreto Ley 9889/82, Texto Ordenado según Decreto 3631/92 y modificado por el Art. 23 de la Ley 14.086.
- b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.
- c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.
- d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias

Art. 8º: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replanterala ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reserva.

Art. 9°: La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10: Las direcciones de los organismos básicos, así como los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. La presidencia

colectiva de las Asambleas, Conferencias, y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará las listas de candidatos. En el caso de que se presenten mas de una lista de candidatos la lista minoritaria que obtuviere un mínimo de un veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiere más de una minoría que cumpliere ese requisito el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas.

Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que represente a mas del quince por ciento del número total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídico política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

En el caso de presentarse una sola lista, ésta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO

Art. 11: La estructura orgánica del partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial. El comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente, comités Regionales, Zonales y Departamentales, para atender a tareas de coordinación.

Art. 12: Los organismos ejecutivos del partido son:

- a) La secretaría de base, elegida por la Asamblea de afiliados pertenecientes a la misma.
- b) El Comité de Barrio o Municipio, elegido por la Asamblea de delegados de los organismos de base de su jurisdicción.
- c) El Comité de Distrito, elegido por la Asamblea de delegados de los comités de barrios o Municipios de su jurisdicción.

Art. 13: los órganos deliberativos del partido son:

- a) La Asamblea del organismo de base constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo.
- b) La Asamblea de Barrio o Municipio, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica.
- c) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema consagrado en esta Carta Orgánica.

Art. 14: El Órgano de control de la administración y empleo de los fondos partidarios es la Comisión de Cuentas de Distrito, designada en la Asamblea de delegados de Distrito y constituido por tras miembros, que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 15: Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre lo s recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16: Las autoridades de Distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades del Barrio, Región, Zona, Departamento o Municipio será determinada por el Comité de Distrito.

El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la afinidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito.

Art. 17: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica solo pueden ser sancionadas y modificadas por la Asamblea de Distrito.

a) DE LOS ORGANISMOS DE BASE-

Art. 18: La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad y trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base.

Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19: Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas especificas si lo considerasen conveniente.

Art. 20: El organismo de base se reunirá regularmente una vez por mes y extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría a pedido de la mayoría de los afiliados.

Art. 21: El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la Asamblea de los afiliados del organismo de base.

b) DEL COMITÉ DE BARRIO O MUNICIPIO

Art. 22: El comité de Barrio o Municipio aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción.

Art. 23: El número de miembros de Comité de Barrio o Municipio será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Municipio designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un Secretariado, que se ocupa de las tareas político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones.

Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado. Se reúne ordinariamente una vez por mes; su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito.

Art. 24: Es función fundamental del Comité de Barrio o Municipio el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito.

Art. 25: Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales o departamentales que se hubieran creado.

c) DE LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO

Art. 26: El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el organismo de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina.

El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 27: La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y, en su caso, la Junta Promotora determinarán el número de miembros a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce.

Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día.

Dicha sesión deberá ser convocada con una anticipación no menor a treinta días a través de por lo menos un diario del ámbito provincial.

La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el diez por ciento de sus afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

De la celebración de estas sesiones serán notificados personalmente de forma fehaciente todos sus integrantes.

Art. 28: Son además funciones de la Asamblea de Distrito:

- a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica.
- b) Aprobar la fusión con otros partidos del distrito.

Art. 29: El Comité de Distrito es elegido por el voto nominal y directo de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una Mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes

Art. 30: El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden provincial, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito, administra el patrimonio del partido y lleva la contabilidad.

Art. 31: Son además funciones del Comité de Distrito:

- a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente estableciendo el orden del día.
- b) Presentar a la Asamblea, en los casos de convocatoria ordinaria, los documentos que se indica en el artículo 27.
- c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y el programa del partido.
- d) Concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevare candidatos comunes la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Así mismo, podrán ser incluidos extrapartidarios en las listas del partido.
- e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada elección.
- f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero.
- g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año.
- h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.
- i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.
- j) Designar y remover apoderados ad-referéndum de la Asamblea.
- k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 32: La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito.

IV DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL

Art. 33: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen a los funcionarios provinciales y municipales del partido, cuyo monto fijará anualmente el Comité de Distrito, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el comité de distrito.

Art. 34: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten los juegos de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Art. 35: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido, por decisión del Comité de Distrito que deberá aprobar la Asamblea de Distrito. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité de Distrito o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto.

V DE LA EXTINCIÓN

Art. 36: La existencia legal del partido cesará:

- a) cuando lo dispusieren los organismos partidarios en el orden nacional y así lo hicieren saber al órgano de aplicación en el orden provincial.
- b) por decisión de la asamblea de distrito reunido en sesión extraordinaria y por el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes.

En la localidad de San Justo, partido de La Matanza, a catorce días del mes de agosto de dos mil diez.-

C.C. 216.573

UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A. NORMAS GENERALES:

Artículo 1º: La agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS", se regirá, en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2º: Integran la agrupación los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Tres Lomas que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

B. AFILIADOS:

Artículo 4º: Para ser afiliado a la UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del Distrito; b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjeros estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto en las Asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (art. veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/ Decreto 36321/92), o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo, cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término, con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D. LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del

Comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las decisiones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los concejales y los consejeros escolares, y pronunciar-se aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente, o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fijada.

C-2. EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del Distrito de Tres Lomas y ser afiliado a la UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS.

Artículo 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez por mes –por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El Comité Directivo es el órgano ejecutivo de la UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria, que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencias sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja, que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones baio debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones, y además, sin que la enumeración taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Ál constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro tesorero.

Artículo 24: El Comité Directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueren afiliados.

C-3. BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del estado nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del Comité Directivo o dos terceras partes de la Asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden conjunta de Presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4. CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro tesorero, de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja

y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C-5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durará dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica a pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en sus declaraciones de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de lo ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oirá al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador si lo hubiere, y al acusado el derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D. RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Todos los órganos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta carta orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos y asamblea deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración de mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales. Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral Provincial.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos de hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La agrupación UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la ley 5109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso d del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92 y Ley 14.086.

E. CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS, sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9889/82c, t.o. s/Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán íntegramente a la Comisión Administradora de la Guardería "Jesús Niño" y del Hospital Municipal.

Tres Lomas, agosto 13 de 2010.

C.C. 216.574

AGRUPACIÓN MUNICIPAL CASARENSE

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A. NORMAS GENERALES

Artículo 1º: La Agrupación Municipal Casarense se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 2º: Integran la Agrupación Municipal Casarense los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Distrito de Carlos Casares, de la Provincia de Buenos Aires, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3º: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B. AFILIADOS

Artículo 4º: Para ser afiliados a la "Agrupación Municipal Casarense" se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82 t.o. s/Decreto 3631/92; d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia

Artículo 5º: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6º: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8º: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82 t.o. s/Decreto 3.631/92 o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 14: El gobierno y la administración le corresponden a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

C 1. LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez trascurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará trascurrida una hora de la señalada con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios: b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de ésta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el Comité Directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de orden de acción; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración sea resuelta por dos tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los concejales y los consejeros escolares y pronunciar-se aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada

C 2. EL COMITÉ DIRECTIVO

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del Distrito de Carlos Casares y ser afiliado a la "Agrupación Municipal Casarense"

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes –por lo menos- y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la "Agrupación Municipal Casarense" y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda otra actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa crear organismo que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto 9889/82 t.o. s/o. s/Decreto 3631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un prosecretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C-3 BIENES Y RECURSOS

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al intendente, los concejales y consejeros de la Agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Carlos Casares, a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C-4 CONTROL PATRIMONIAL

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y protesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La asamblea general nombrará una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión tendrá tres miembros y un número igual de suplentes, los que durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso c) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C-5 RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la Asamblea General a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse total o parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación por un período de hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciaran de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores b) se oirá al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

D- RÉGIMEN ELECTORAL

Artículo 39: Todos los órganos del partido, salvo disposiciones excepcionales de ésta carta orgánica se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señalen las leyes para las elecciones generales.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente las normas de la ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restantes a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La Agrupación Municipal Casarense" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: Én el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y la Ley 14.086.

E- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política, sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

Artículo 59: Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a la Asociación Cooperadora Hospital Municipal Carlos Casares.

C.C. 216.575

ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO

CARTA ORGÁNICA

POR 1 DÍA - A.-NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2º: Integran la AGRUPACIÓN, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de San Isidro que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3°: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B.- AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la AGRUPACIÓN se requieren:
a) Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.

- b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- c) No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9.889.
- d) De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, él numero de matricula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

Peticionar las autoridades partidarias.

Examinar los libros y registros de Partido.

Participar con voz y voto de las asambleas. ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- a) Promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance.
- b) Observar las disciplinas internas del partido respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- c) Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- d) Sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.

e) Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (articulo veinticuatro de la Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la perdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. La Junta de Gobierno resolverá respecto a la que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

C.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO, corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por la Junta de Gobierno y sus demás órganos.

D.-LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- a) Designar dos afiliados para que conjunto al Presidente de la agrupación firmen el acta.
- b) Juzgar la acción de la Junta de Gobierno y otros órganos que funcionen en el distrito
- c) Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normar de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa del partido.
- d) Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- e) Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política.
- f) Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- g) Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea la Junta de Gobierno, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.
- i) Autorizar a la Junta de Gobierno a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N 16 del Dec-Ley 9.889/82 T.O. Dec. 3631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Junta de Gobierno lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

C.-2- LA JUNTA DE GOBIERNO:

ARTÍCULO 19: La Junta de Gobierno estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Junta de Gobierno se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de San Isidro y ser afiliado a ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO.

ARTÍCULO 21: El Junta de Gobierno deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de la ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO y tendrá las siguientes funciones:

- a) Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.
- b) Dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista.
- c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.
- d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.
- e) Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.
- f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.
- g) Dar cuenta a la asamblea general, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido.
- h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido.
- i) Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.
- j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.
- k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, éstos últimos, según lo dispone el inciso h) del articulo dieciocho de la Ley 9.889.
- Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse la Junta de Gobierno designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero

ARTÍCULO 24: La Junta de Gobierno será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

C.-3- BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezca las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación los funcionarios municipales designado por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijara anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquirido por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmueble serán adquiridos a nombre del partido por decisión de la Junta de Gobierno que deberá aprobar la asamblea general, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la totalidad de los miembros del comité directivos o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

C.-4- CONTROL PATRIMONIAL:

ARTÍCULO 30: La Junta de Gobierno llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del articulo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92.

C.-5- RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán dos (2) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

- a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.
- b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.
- c) Apartarse de las líneas trazadas por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.
- d) Alzarse contra decisiones resoluciones definitivas tomada por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia.
- e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido.
- f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.
- g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Llamado de atención
- c) Suspensión de la afiliación hasta un año
- d) Expulsión.
- ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:
- a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidarios, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.
- b) Se oirá al inculpable otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para ser su descargo y ofrecer pruebas.
- c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.
- d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

E- RÉGIMEN ELECTORAL:

ARTÍCULO 39: Todos los organismos del partido, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leves para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por la Junta de Gobierno a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si lo hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO se compromete asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicios fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos de adjudicarán a los candidatos que encabecen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo un 20 % del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del Art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

F.- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política ACCIÓN VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a Asociación Bomberos Voluntarios de San Isidro.

G.-DESIGNACIÓN DE APODERADOS:

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación la Junta de Gobierno designara apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

H.-DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades de la Junta de Gobierno y Tribunal de Conducta.

C.C. 216.576

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Laprida, cita y emplaza a los titulares y/o quién se consideren con derecho sobre los inmuebles sitos entre las calles Juan XXIII, M. Moreno, F. Torres y Sancholuz de la ciudad de Laprida. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 32, Manzana 32 d, Parcela 2 b; y Circunscripción I, Sección B, Quinta 32, Fracción I, Parcela 1; para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.320), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de San Martín 1160, en el horario de 8 a 12. Alfredo Rubén Fisher. Intendente Municipal.

C.C. 216.604 / dic. 29 v. dic. 31

Provincia de Buenos Aires SUBSECRETARIA DE ACCIÓN COOPERATIVA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR 5 DÍAS - El Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Subsecretaría de Acción Cooperativa, sito en calle 51 Nº 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley Nº 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley Nº 7.647. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. La Plata, 7 de diciembre de 2010. "...solicítese al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio. Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Subsecretaría de Acción Cooperativa.

Cooperativa de Trabajo "Presidente Perón" Limitada. Matrícula Nacional Nº 13107. Registro Provincial Nº 2219. Expediente Nº 2770-4519/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 63/10.

Cooperativa de Crédito Limitada Sarandí Dominico Wilde. Matrícula Nacional Nº 5579. Registro Provincial Nº 3092. Expediente Nº 2770-4639/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 48/10.

Cooperativa de Trabajo L.A.T.I.R. Limitada. Matrícula Nacional Nº 13571. Registro Provincial Nº 3142. Expediente Nº 2770-4507/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 54/10.

Cooperativa de Trabajo "Dos Barrios" Limitada. Matrícula Nacional Nº 12643. Registro Provincial Nº 1422. Expediente Nº 2770-4350/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 52/10.

Cooperativa de Trabajo Agroindustrial "Cuenca Belgranense" Limitada. Matrícula Nacional Nº 13023. Registro Provincial Nº 2012.- Expediente Nº 2770-4362/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 59/10.

Cooperativa de Trabajo "Compañero" Limitada. Matrícula Nacional Nº 12007. Registro Provincial Nº 2410. Expediente Nº 2770-4475/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 57/10.

Cooperativa de Trabajo "San Carlos" Limitada. Matrícula Nacional Nº 12944. Registro Provincial Nº 2009. Expediente Nº 2770-4363/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 83/10.

Cooperativa de Trabajo Coprotur Limitada. Matrícula Nacional Nº 13300. Registro Provincial Nº 1708. Expediente Nº 2770-4328/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 81/10.

Cooperativa de Trabajo "Argentina" de Servicios Técnicos y Administrativos (COAR-TE) Limitada. Matrícula Nacional Nº 12502. Registro Provincial Nº 1914. Expediente Nº 2770-4352/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 80/10.

Cooperativa de Trabajo Gimnasio Cross Limitada. Matrícula Nacional Nº 11668. Registro Provincial Nº 1426. Expediente Nº 2770-4336/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 79/10.

Cooperativa de Trabajo Nuestra Gente Limitada. Matrícula Nacional Nº 12968. Registro Provincial Nº 2006. Expediente Nº 2770-4364/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 77/10.

Cooperativa de Trabajo y Consumo Metalsur Limitada. Matrícula Nacional Nº 12166. Registro Provincial Nº 1693. Expediente Nº 2770-4326/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 76/10.

Cooperativa de Trabajo de Costureras "Unidad de San Nicolás" Limitada. Matrícula Nacional Nº 12356. Registro Provincial Nº 2210. Expediente Nº 2770-4521/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 64/10.

Cooperativa de Vivienda La Sureña Limitada. Matrícula Nacional Nº 16898. Registro Provincial Nº 2676. Expediente Nº 2770-7595/2000. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 56/10.

Cooperativa Agropecuaria e Industrial de Lobos Limitada. Matrícula Nacional N° 2188. Registro Provincial N° 1834. Expediente N° 2770-11538/2002. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. N° 58/10.

Cooperativa de Trabajo Textil "Sexto Sentido" Limitada. Matrícula Nacional Nº 21733. Registro Provincial Nº 4536. Expediente Nº 2770-12990/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 49/10.

Cooperativa Integral de Provisión de Servicios Públicos Malvinas Argentinas Limitada. Matrícula Nacional Nº 17337. Registro Provincial Nº 3308. Expediente Nº 2770-8911/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 157/10.

Cooperativa de Trabajo La Perla Limitada. Matrícula Nacional Nº 12916. Registro Provincial Nº 1969. Expediente Nº 2770-5779/1999. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 160/10.

Cooperativa Agropecuaria de Transformación y Comercialización "Del Sudeste" Limitada. Matrícula Nacional Nº 24760. Registro Provincial Nº 5300. Expediente Nº 21600-1354/2004. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 207/10.

Cooperativa de Provisión de Servicios para Propietarios de Vehículos Remises "Solymar" Limitada. Matrícula Nacional Nº 8842. Registro Provincial Nº 2915. Expediente Nº 2770-10045/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 222/10.

Cooperativa de Trabajo "La Vieja Fábrica" Limitada. Matrícula Nacional Nº 14628. Registro Provincial Nº 308. Expediente Nº 2770-6175/1999. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 192/10.

Cooperativa de Vivienda por Autoconstrucción, Consumo y Otros Servicios "19 de Junio" Limitada. Matrícula Nacional Nº 15372. Registro Provincial Nº 401. Expediente Nº 2770-8204/2000. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 295/10.

Cooperativa Vivienda por Autoconstrucción y Consumo "5 de Setiembre" Limitada. Matrícula Nacional Nº 10700. Registro Provincial Nº 2882. Expediente Nº 2770-8206/2000. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 296/10.

Cooperativa de Producción Industrial de Punta Alta Limitada. Limitada. Matrícula Nacional Nº 2565. Registro Provincial Nº 2524. Expediente Nº 2770-4396/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 268/10.

Cooperativa de Trabajo "14 de Junio" Limitada. Limitada. Matrícula Nacional Nº 19502. Registro Provincial Nº 3982. Expediente Nº 2770-9684/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 266/10.

Cotrac Cooperativa Integral de Trabajo Limitada. Limitada. Matrícula Nacional Nº 11714. Registro Provincial Nº 2022. Expediente Nº 2770-4361/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 265/10.

Cooperativa de Trabajo Cunicoop Limitada. Limitada. Matrícula Nacional N $^{\circ}$ 12703. Registro Provincial N° 2177. Expediente N° 2770-4525/1998. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 299/10.

Cooperativa Integral de Provisión de Obras y Servicios Públicos "Santasofia" Limitada. Matrícula Nacional Nº 21513. Registro Provincial Nº 4480. Expediente Nº 2770-10174/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 297/10.

Cooperativa de Trabajo "Los Muchachos" Limitada. Matrícula Nacional Nº 18517. Registro Provincial Nº 3694. Expediente Nº 2770-6431/2000. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 51/10.

Cooperativa Verónica Granjera, Avícola y de Consumo Limitada. Matrícula Nacional Nº 3818. Registro Provincial Nº 1363. Expediente Nº 2770-8416/2001. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 82/10.

Cooperativa de Trabajo todo para la Construcción Limitada. Matrícula Nacional N° 20549. Registro Provincial N° 4242. Expediente N° 2770-12942/2003. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 165/10.

Cooperativa de Trabajo Textil "Las Dos Agujas" Limitada. Matrícula Nacional Nº 19336. Registro Provincial Nº 3886. Expediente Nº 2770-7480/2000. Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Bs. As. Nº 162/10. Dra. Silvia Manira Leber a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Subsecretaría de Acción Cooperativa. C.C. 216.590 / dic. 29 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - Se cita y emplaza a los herederos de ROSA SUÁREZ de SACO, por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en le Sección: 43, División: 7°, Lotes: 34 y 36. Avellaneda, 03 de diciembre de 2010. Dra. María Mirta Peralta. Jefa de Departamento de Control Administrativo y Reglamento Secretaría de Gobierno.

C.F. 32.227

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA HABILITACIÓN DE OBRAS

POR 2 DÍAS - Expediente 4122-0843-2009. Se notifica a los propietarios y/o poseedores a título de dueño afectados por el Sistema de Distribución de Redes de Gas Natural, declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según Ordenanzas 1047 y 3143 que se han aprobado las liquidaciones correspondientes a las parcelas listadas, correspondiéndoles un valor de \$ 750 por cada partida y/o cuenta corriente municipal y/o unidad funcional de vivienda beneficiada. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha correspondiente al segundo día de publicación del presente Edicto, deberá proceder el pago de la misma de contado o perfeccionar un convenio de pago financiado en 3 (tres), 6 (seis), 12 (doce), 24 (veinticuatro) y 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Los planes financiados se les adicionaron los intereses establecidos en la Ordenanza Fiscal vigente en el Partido de La Costa. En todos los casos la mora se producirá en forma automática por el mero vencimiento de los plazos estipulados sin necesidad de interpelación previa alguna y una vez producida se aplicará un interés compensatorio en una tasa igual a la referida para los planes de financiados. Quedan comprendidas todas las unidades afectadas o servidas por la red de las parcelas listadas a con-

LOCALIDAD SAN CLEMENTE DEL TUYÚ

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: A

Manz. 9: Parcelas: 3 Manz. 023: Parcelas: 22

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: B

Manz. 116: Parcelas: 7-8 Manz. 139: Parcelas: 9A Manz. 140: Parcelas: 1D-2C-2D Manz. 153: Parcelas: 10A Manz. 154: Parcelas: 3B-5A

Manz. 156: Parcelas: 2A

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: C

Manz. 237: Parcelas: 6D Manz. 242: Parcelas: 7A Manz. 244: Parcelas: 13A Manz. 246: Parcelas: 3A-11F Manz. 254: Parcelas: 3G-6E Manz. 256: Parcelas: 00 Manz. 266: Parcelas: 34A

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: D

Manz. 302: Parcelas: 1-2B

Manz. 339: Parcelas: 1A-2-3-8A-8B-8C-9A-10B-10C-11B-11C-12A-12B-13C-13D-13F-14A-14B-15A-15B-16-17-18

Manz. 340: Parcelas: 1C

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: E

Manz. 346: Parcelas: 2A-3A-4A-4B-5G

Manz. 347: Parcelas: 5

Manz. 349: Parcelas: 1B-2-3-4-5

Manz. 350: Parcelas: 2B-2C-2D-3A-3B-4A-4B-4C

Manz. 351: Parcelas: 4C-5-6-7-8-9

Manz. 352: Parcelas: 1A-5B-6A-7-8A-8B-8C-9-10A-10B-11-12A-12B-12C-13A-13B Manz. 354: Parcelas: 1A-1B-1C-2A-2B-3A-3B-4-5A-5B-6A-6B-7-8-9A-9B-9C-10A-10B-11-12A-12B-12C-12D-13A-14-15A-15B

Manz. 355: Parcelas: 1-5

Manz. 357: Parcelas: 1

Manz. 359: Parcelas: 1A-1B-2-3-4-5

Manz. 360: Parcelas: 1A-2-3-4 Manz. 361: Parcelas: 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19

Manz. 362: Parcelas: 4B-4C-4D-5A-5B-6A-6B-6C

Manz. 363: Parcelas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-31-32-33-34

Manz. 364: Parcelas: 1A-1B-1C-2-3-4-5-6A-6B-7A-7B-8A-9A-9B-9C-9D-10-11A-11B-12-13A-13B-13C-14-15-16

Manz. 365: Parcelas: 1A-1B-2-5B-6-7A-7B-8A-8B-9A-9B-9C-10-11-12A-12B-12C-12D-13-14

Manz.: 366: Parcelas: 7-8-9-10A-10B-11-12-13-14

Manz. 368: Parcelas: 1-2-3-4-5-5A-6A-7-8-9A-9B-10B-11A-11B-12

Manz. 373:1A-2A-2B-3-4-5-6A-6B-7-8A-8B-9A-9B-10-11-12-13A-13B-13C-13D-14A-14B-15

Manz. 374: Parcelas: 1A-1B-1C-1D-2-3-4-5A-5B-5C-5D-6-7A-9-10-11A-11B-11C-11D-12A-12B-13A-13B Manz. 375: Parcelas:1A-1B-1C-2-3A-3B-4A-4B-5C-5D-5E-5F-6-7A-7B-8A-8B-8C-

8D-9-10-11-12A-12B-12C-12D-13A-13B-14-15

Manz. 376: Parcelas: 5C-6A-6B-7A-7B-8A-8B-9A-9B-9C-10A-10B-11A-11B-12A-12B-13A-13B-13C-14-15A-15B-16A-16B

Manz. 377: Parcelas: 1A-1B-1C-2A-2B-3-4-5-6-7A-7B-8A-8B-8C-9A-9B-10A-10B-11A-11B-12A-12B-13A-13B-13C-13D-14A-14B-15A-15B-16A-16B

Manz. 378: Parcelas: 2-3-4-5-6-7A-7B-7C-8A-8B-9-10-11

Manz. 379: Parcelas: 5D-6-7-8A-8B-8C-8D-9-10A-10B-11-12A-12B-12C-12D-13-14

Manz. 380: Parcelas: 1A-1B-1C-2A-2B-3-4A-4B-5B-5C-6-7-8A

Manz. 381: Parcelas:1-2-3-4-5A-5B-6-7A-7B-8A-8B-8C-9A-9B-10A-10B-11A-11B-12

Manz. 387: Parcelas: 1-2-3-4-5

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: AB

Manz. 4: Parcelas: 1 Manz. 9: Parcelas: 7A Manz. 34A: Parcelas: 14

LOCALIDAD LA LUCILA DEL MAR

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: Z

Manz. 63: Parcelas: 09-10-11-12-13-14

Manz. 63: Fracción: I

LOCALIDAD MAR DE AJÓ

CIRCUNSCRIPCIÓN: IX SECCIÓN: B

Manz. 152: Parcelas: 1B-1C-1D-1E-2A-2B-2C-2D-2E-2F-3D-3E-3F

CIRCUNSCRIPCIÓN: IX SECCIÓN: C

Manz. 200: Parcelas: 00

Manz. 171: Parcelas: 2A Manz. 193: Parcelas: 4G-4H-4K-5-6-7

Manz. 210: Parcelas: 2A-2B-2C-2D-2E-2F-

Manz. 219: Parcelas: 2A-2B Manz. 244: Parcelas: 1N-2Ñ

Manz. 226: Parcelas: 4C

CIRCUNSCRIPCIÓN: IX SECCIÓN: D

Manz. 1M: Parcelas: 4-5

Manz. 10M: Parcelas: 4-5-6-7-8-9-10-11

Manz. 0000: II 10QT

CIRCUNSCRIPCIÓN: IX SECCIÓN: E

Manz. 3E: Parcelas: 00

Manz. 3J: Parcelas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17

Manz. 3K: Parcelas: 1-2-3-4A-4B-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-Manz. 3M: Parcelas: 1-2-3-4A-4B-5A-6A-6B-7A-7B-7C-8-9-15-16 Manz. 3N: Parcelas: 1-2-3 Manz. 3P: Parcelas: 6-7-8-9 Manz. 3I: Parcelas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32 Manz. 3G: Parcelas: 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-CIRCUNSCRIPCIÓN: IX SECCIÓN: F Manz. 2: Parcelas: 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27A

Manz. 3: Parcelas: 10-11A-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25A Manz, 4: Parcelas: 1-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26 Manz. 5: Parcelas: 1-13-14-15-16-17-18A-19-20-21-22-23-24-25-26

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: H

Manz. 51: Parcelas: 2-3-4

Manz. 59: Parcelas: 7c-8-9-10-11-12-13-14-15

Manz. 60: Parcelas: 9-10-11-12-13-14

Manz. 61: Parcelas: 1-9-10-11-12-13A-14-15-16 Manz. 62: Parcelas: 9B-9C-10-11-12-13-14A-14B

Manz. 64: Parcelas: 14

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: M

Manz. 23: Parcelas: 14A-14B-19 Manz. 26: Parcelas: 19-20A Manz. 45: Parcelas: 30A

Manz. 67: Parcelas: 17-18A-19A-20A-21A-21B-22

LOCALIDAD SAN BERNARDO

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: W

Manz. 3: Parcelas: 4D Manz. 4: Parcelas: 3D-4D Manz. 15: Parcelas: 23A Manz. 23: Parcelas: 1E Manz. 26: Parcelas: 3C Manz. 28: Parcelas: 11-12-13-14-15-16-17-18-19-20 Manz. 30: Parcelas: 3E Manz. 32: Parcelas: 1F-1G-1H-2A-2B-2C-2D-2E

Manz. 42: Parcelas: 3E-4A-4B-4C-4D

Manz. 43: Parcelas: 3E

Manz. 44: Parcelas: 1B-1F-1G-1H-2A-2B-2C-3D-3E-3F-3G-3H-4C-4F-4G-4H

Manz. 59: Parcelas: 3A-3B-3C-3D-3E-3F-3G-3H-4A-5-6-7-8-9-10-11

Manz. 61: Parcelas: 30 Manz. 62: Parcelas: 4G-4H Manz. 65: Parcelas: 3E-3F-3G-3H-4A-5-6-7-8-9-10

Manz. 69: Parcelas: 5A

Manz. 72: Parcelas: 1-2A-2B-2C-2D-2E-2F-2G-2H-3A-3B-3C-3D-3E-3F-3G-4A-4B-

4C-4D-4E-4F-4G-4H

Manz. 73: Parcelas: 1A-2D

Manz. 75: Parcelas: 1A-1B-2A-3-4-5-6-7-8-9A-10A-10B-11-12-13A-14A-14B-15-16A-17A-17B-18-19-20

Manz. 79: Parcelas: 1E

Manz. 82: Parcelas: 1E-1B-1C-2G-2H-2M-2D-2E-2F

Manz. 83: Parcelas: 1A-1B-1C-1D-1E-1F-2A-2B-2C-2D-2E-2F-2G-2H-2J-3A-3B-3C

Manz. 85: Parcelas: 2C-3

Manz. 90: Parcelas: 1A-1B-1C-2A-2B-2C-2D-2E-2F-2G-2H-2K-3A-3B-3C-3D-3E-4A-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14

Manz. 91: Parcelas: 1-4E-4F-4G-4H-4K

Manz. 92: Parcelas: 1A-1B-1C-1D-1E-1F-2A-2B-2C-2D-2E-2F-2G-2H-2K-3A-3B-3C-3D-3E-3F-3G-3H-3K-4A-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15
Manz. 95: Parcelas: 1-2A-2B-2C-2D-2E-3A-3B-3C-3D-3E-3F-3G-3H

Manz. 122: Parcelas: 2N Manz. 165: Parcelas: 00 Manz. 176: Parcelas: 7 Manz. 0000: FRANCC XII 1 Manz. 0000: FRANCC XII 2

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: SS

Manz. 122: Parcelas: 12 Manz. 127: Parcelas: 4A

LOCALIDAD MAR DEL TUYÚ

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: N

Manz. 88: Parcelas: 1-2-3-13-14-15-16-17-18-19-20-21

Manz. 113: Parcelas: 1-2-3-4-5-6-7-8

Manz. 151: Parcelas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-

22A-23A-24-25-26-27-28-29-30

Manz. 129: Parcelas: 12-13-14-15-16

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: TT

Manz. 285: Parcelas:7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: UU

Manz. 332: Parcelas:7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18

LOCALIDAD SANTA TERESITA

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: K

Manz. 210: Parcelas: 16-17

Manz. 177: Parcelas: 9-10-11-12-13-14-15

Manz. 197: Parcelas: 19

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: L

Manz. 1: Parcelas: 1B

Manz. 5A: Parcelas:1-2-3-4-5-6-7-8-9-16-17-18-19-20-21

Manz. 16: Parcelas: 9B Manz. 18A: Parcelas: 16 Manz. 24C: Parcelas: 03

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: J

Manz. 85: Parcelas: 28A

LOCALIDAD LAS TONINAS

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: S

Manz. 109: Parcelas: 2

CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: T

Manz. 255: Parcelas: 7-8-9A-9B-9C-10-11A-11B-12-13A-13B

Manz. 279: Parcelas: 1

Sergio F. Mallo. Órgano de Control. Concesión de Gas. Municipalidad de La Costa.

C.C. 216.643 / dic. 29 v. dic. 30

MUNICIPALIDAD DE LA ÇOSTA REGISTRO DE OPOSICIÓN

POR 2 DÍAS - Edicto publicado al efecto de dar cumplimiento a la Resolución ENAR-GAS Nro. 10/93

Nombre de la Obra: Expansión del sistema de distribución por redes de gas natural en las localidades del Partido de La Costa.

Sistema de Reintegro: Por Contribución de Mejoras

Determinación del área servida: Cada zona con la designación de calle y nomenclatura catastral se puede consultar en las oficinas comerciales del subdistribuidor Redes Excon S.A. Compañía de Gas de la Costa en Mar de Ajó, Santa Teresita, San Clemente del Tuyú y Buenos Aires y la Municipalidad de La Costa.

Patrocinante: Municipalidad de La Costa

Monto de la Obra: \$858.274,28 (Pesos ochocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro con 28/100);

Plazo de Ejecución: 180 días corridos a partir del acta de entrega del terreno.

Erogaciones a Cargo de los usuarios \$750 por cada unidad individual de vivienda, comercio, industria o baldío y/o partida y/ó cuenta corriente municipal (por unidad de consumo potencial o real)

Modalidad y Obligación de pago: Según Ordenanza Municipal Nº 1047/91,a partir de la habilitación del suministro y dentro de los 30 días de la publicación en el Boletín Oficial deberán abonar al contado o suscribir planes de financiación que se ofrecerán en alternativa de 3, 6, 12, 24 y 36 cuotas.

Financiamiento: Municipalidad de La Costa.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. Nº 3 de la Resolución Nº 10/93 del ENAR-GAS se da a publicidad el proyecto indicado y se pone a consideración de quienes acrediten ser usuarios de cada zona por el término de treinta (30) días corridos.

El Registro de Oposición quedará habilitado en el Órgano de Control de Concesión del Gas de la Municipalidad de La Costa, Av. Costanera Nº 8001 Mar del Tuyú, Partido de La Costa.

Firmado: Órgano de Control de la Concesión del Gas

AGUAS VERDES CIRCUNSCRIPCIÓN: IV SECCIÓN: AA

Manzanas: 166-167-168-169-170-182-183-184-185-186-197-198-199-200-201-202-212-213-214-215-216-217-218-228-229-230-244-245-246-247-248-249-250.

Polígonos de Calles: Portaviones Independencia. Yate Fortuna. Av. Crucero 9 de Julio y Lancha Cormoran.

Sergio F. Mallo. Órgano de Control. Concesión de Gas. Municipalidad de La Costa. C.C. 216.644 / dic. 29 v. dic. 30

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Chacabuco.** EXTON S.A. vende a Polyquartz S.R.L., el fondo de comercio de la "Fábrica de artículos de mármol sintético", sita en 32 - España N° 3779/83, Villa Chacabuco, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 116.866 / dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **La Plata.** En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. GUSTAVO GARCÍA, DNI 25.224.254, domiciliado en 6 N° 1254 entre 516 y 520, anuncia transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro "Almacén de comestibles, cocción y venta de panificados y facturas" ubicado en la calle 38 N° 727 Hab. Municipal N° 2988 de fecha 20/12/02, a favor de Grupo Mafi S.A. CUIT 30-70966827-3 con domicilio legal en la calle 21 N° 611 de la Ciudad de La Plata. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle 38 N° 727, Gustavo García DNI 25.224.254. Daniel Oscar Vicente, Contador Pública

L.P. 116.874 / dic. 24 v. dic. 30

POR 5 DÍAS – **Rafael Calzada.** HAIQI LIN con D.N.I. N° 93.960.777, transfiere fondo de comercio autoservicio denominado Los Amigos sito en la calle Balboa N° 2874 de la localidad de Rafael Calzada partido de Almirante Brown, al señor Zheng Jianhua con D.N.I.: 94.015.543. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.844 / dic. 27 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Acassuso.** Se hace saber que el Sr. FEDERICO JORGE PIVA, con domicilio legal en Haedo 61 de la localidad y Pdo. de San Isidro, transfiere a Oscar Escudero y Analía Moresco de Escudero, ambos con domicilio legal en Chacabuco 2057 de la localidad de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, el fondo de comercio del centro de estética Espilae sito en calle Manzone 857 de Acassuso, Pdo. de San Isidro. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.I. 43.404 / dic. 27 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Rafael Calzada.** Se avisa que el Sr. XU SHIHUA con DNI N° 94.130.334, vende y transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Productos Alimenticios-Bazar-Arts. de limpieza y perfumería sito en la calle República Argentina 1862, Rafael calzada, partido de Almirante Brown; a Li Qiun Wu con DNI N° 94.049.752. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 50.913 / dic. 27 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Avellaneda.** ZHENG BENXIONG transfiere, libre de todo gravamen, a favor de Zheng Yun, el comercio de Autoservicio, sito en la calle Intendente Beguiristain 449/51, Avellaneda. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

Av. 95.523 / dic. 27 v. dic. 31

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. El Señor DEL CAMPO HUGO OSCAR, titular del DNI N° 16.921.536, con domicilio legal en Suipacha N° 5335 de Villa Bonich, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ha cedido el fondo de comercio del rubro de Panadería Mecánica, que gira bajo el nombre de "La Nueva San José" sito en la calle Suipacha N° 5335 de la localidad de Villa Bonich, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires a la Señora Cisneros María Eugenia, titular del DNI N° 11.773.889 con domicilio legal en la calle Rauch N° 1340 de la localidad de Lavallol, Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Qs. 90.816 / dic. 27 v. dic. 31

POR 5 DÍAS - La Plata. EL Sr. PICCININ EDUARDO VÍCTOR, CUIT 20-08647750-6, cede y transfiere a la empresa Alpla Aluminio La Plata SRL., CUIT 30-71076164-3, el fondo de comercio del negocio dedicado

a la exposición y venta de perfiles de aluminio sito en Av. 19 N° 1684, La Plata, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. 19 N° 1684, La Plata.

L.P. 117.035 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA PIOTTANTE, DNI 25.665.115, domicilio Zapiola 185 de Bahía Blanca, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio a favor de Sandra Guadalupe Morales, DNI 18.585.375, domicilio Rosales 27, del fondo de comercio del Café denominado "El viejo Café", ubicado en calle Chiclana 47 de Bahía Blanca. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Zapiola 185 de la Ciudad de Bahía Blanca. Cr. Sebastián Pella.

B.B. 58.858 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. La Sra. MARÍA INÉS PEYSSE transfiere jardín de infantes Horas Felices DIPREGEP 3567 sito en calle Brown N° 639 de Ba. Bca. a Jardín Horas Felices S.A. Reclamos de ley en el mismo comercio.

B.B. 58.869 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Marcos Paz.** ANDRÉS MARÍA LÓPEZ, DNI: 5.026.650, con domicilio en Av. Libertad 2.697 de la ciudad y partido de Marcos Paz, comunica que transfiere el Fondo de Comercio denominado "Andrés María López", rubro Remisera, sito en Leandro N. Alem 112 de la Ciudad y partido de Marcos Paz, Expte. Municipal: 4073-1517/03, a Don Ignacio Gabriel Álvarez, DNI: 35.721.807, domiciliado en Av. Libertad 2.697 de la ciudad y partido de Marcos Paz. Oposiciones en término de Ley L.N. Alem 112 ciudad de Marcos Paz. María Estefanía Bulgarelli, Abogada.

Mc. 68.518 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS – **Chivilcoy.** JOSÉ LUCIANO MARTINO, CUIT.20-08427763-1, farmacéutica, domiciliado calle Yapeyú 476 vende y transfiere a la sociedad "Farmacia Suipacha 80. S.C.S." CUIT 33-71163159-9, con domicilio en la calle Suipacha 80 de la ciudad y Partido de Chivilcoy, Bs. As., el negocio de farmacia denominado "Farmacia Rangogni", sito en Chivilcoy, calle Suipacha 80, libre de pasivo y empleados. Reclamos de Ley. Escribanía Nogueira, calle Belgrano 87 (&&20.-) Chivilcoy (B). Ernestina Nogueira de Esteban, Notaria.

Mc. 68.526 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Moreno.- Marta Amalia Babinsky de Castro, Martillero y Corredor Público, comunica en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, que la Sra. ANA MARÍA ILLANES, DNI 27.846.200, CUIT 27-27846200-0, con domicilio real en la calle Luis Perlotti nº 2069, Moreno, transferirá fondo de comercio a favor de Segault Diego Javier, CUIT 20-24627437-2, DNI 24.627.437, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 984, San Antonio de Padua, Merlo, Provincia de Buenos Aires, de la "Farmacia Illanes", con domicilio en la calle Zeballos 803 de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, rubro farmacia, número de expediente otorgado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires 2.900-46 416/07. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de la calle Merlo 2665, local 3, Moreno, Provincia de Buenos Aires. María Luciana Castro. Abogado.

. L.P. 117.087 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – **Gonnet.-** Se hace saber que CLAUDIA MÓNICA ROLDÁN DNI 14.463.659 domiciliada en 11-3567 de Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As. y GISELE PAOLA SANTANDREA DNI 29.579.567 domiciliada en 11-3567 de Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As., transfiere como aporte a "Remisses Gonnet S.R.L." domiciliada 505-2263 Gonnet-La Plata, Pcia. Bs. As., el fondo de comercio habilitado municipalmente con el N° 10 para servicios de remise que gira como "Remisses Gonnet". Oposiciones de Ley en Estudio Schvartzman calle Diagonal 73-2157 3° "D" La Plata, Pcia. Bs. As. de L. a V. 17 a 20 Hs. La Plata, diciembre de 2010. Dra. Claudia Viviana Schvartzman. Abogada.

L.P. 117.095 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – **Presidente Derqui** - MARTA SUSANA BLANCO, DNI 4.267.941, transfiere fondo de comercio rubro kiosco y despensa sito en Alfonsina Storni 1290 de Presidente Derqui, Pdo. de Pilar Bs. As. a Fabio Gabriel Ríos, DNI 24.411.442. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 117.179 / dic. 30 v. ene. 5

Convocatorias

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÌAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21/01/11 a las 20 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el Acta. 2) Considerar Documentación del Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2010. 3) Renovación del Directorio y Sindicatura. Ratificación de lo actuado. 4) Distribución de Utilidades. No comprendida Art. 299 Ley.19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado.

G.P. 93.482 / dic. 24 v. dic. 30

LOS GALLEGOS, MARTINEZ NAVÁRRO Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÌAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de enero de 2011 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el: ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta. 2) Considerar documentación del Art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2010. 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado. 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado. 5) Proyecto de distribución de utilidades. No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado.

G.P. 93.483 / dic. 24 v. dic. 30

ESFORZAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Esforzar S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle 9 N° 640 P. 4°, La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en conjunto con el Presidente del Directorio; 2) Explicación de los motivos por los que la Asamblea se convoca fuera de los plazos del Art. 234 LSC; 3) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234 inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009; 4) Ratificación de la aprobación oportunamente otorgada a dichos documentos con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008; 5) Consideración de la gestión del Directorio; 6) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio: 7) Composición del directorio: 8) Designación de los representantes legales de la sociedad frente a la Dipregep; y 9) Distribución de Utilidades. Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. Copia de Memoria, Balance y demás documentación a ser tratada en la Asamblea podrán ser solicitados al Directorio en la sede social. El Directorio. Horacio Alfredo Dellapé. Presidente". Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550. Copia de Memoria, Balance y demás documentación a ser tratada en la Asamblea podrán ser solicitados al Directorio en la sede social. Fernando S. Ragazzini, Abogado. Soc. no comp. Art. 299.

L.P. 116.829 / dic. 24 v. dic. 30

COMPAÑÍA LA PAZ AMADOR MOURE S.A.C.I.F. y A.

Asamblea General Ordinaria y Extraodrinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Compañía La Paz Amador Moure S.A.C.I.F. y A., la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 18 de enero de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para la Asamblea general Ordinaria y a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria para la Asamblea General extraordinaria, en la sede social de calle Colombres 774 de Lomas de Zamora a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de los años 2008, 2009 y 2010
- 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del directorio y de sus honorarios.
- 5) Consideración de la gestión del consejo de vigilancia y de sus honorarios.
- 6) Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad. Cursos de Acción.
 - 7) Designación de Autoridades.
 - 8) Aumento de Capital.
 - 9) Modificación del art. 12 del Estatuto.

Nota: Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en días hábiles de 11 a 17.00 horas. Autorizado: Dr. Damián A. Fernández.

L.Z. 50.970 / dic. 27 v. dic. 31

OCEAN CLUB

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 17 de enero de 2011 a las 20.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°- Licitación Playa Grande Unidad 1 de Mar del Plata (Expediente N° 11488-5-10)-Autorizaciones, Cuotas y otros.
- 2°- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac Molina. Presidente.

C.F. 32.217 / dic. 27 v. dic. 29

OCEAN CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 17 de enero de 2011 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°- Homenaje a los socios fallecidos.
- 2°- Lectura y aprobación del Acta de la última samblea.
- 3°- Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

- 4°- Consideración de la cuota social.
- 5°- Elección de Autoridades, un Vocal Titular por tres años por fallecimiento para completar mandato y un Revisor de Cuentas por un año por renuncuia para completar mandato.
- 6°- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Isaac Molina. Presidente.

C.F. 32.216 / dic. 27 v. dic. 29

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítese a los accionistas de Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la ciudad de San Pedro, Pcia. de Bs. As., para el día 17 de enero de 2011 a las 20,30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para refrendar el acta juntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.
- Informe sobre el retraso en la convocatoria a asamblea.
- 3- Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo en efectivo, notas y anexos.
- 4- Consideración de la difícil situación económica financiera por la que atraviesa la empresa. San Pedro, 15 de diciembre de 2010. Enrique Villa, Presidente.

L.P. 116.950 / dic. 27 v. dic. 31

TRANSPORTE AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio de la calle 56 N° 923 de la ciudad de La Plata, para el día 25 de enero de 2011 a las 11 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 y sus resultados.
- 3. Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
 - 4. Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2012.
- 6. Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de los mismos para completar el mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico que cerrará el 30 de junio de 2012. Juan Ángel Failde. Presidente. Luciana Pochini. Escribana.

L.P. 117.059 / dic. 28 v. ene. 3

CHEMOTÉCNICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Chemotécnica S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de enero de 2011, a las 10 horas a llevarse a cabo en la sede social de la empresa sita en la calle Presbítero Juan G. González y Aragón (ex Camino

Real) N° 207 y Marconi, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los documentación establecida en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010.
- 3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
 - 4°) Remuneración al Directorio y la Sindicatura.
 - 5°) Destino de los resultados.
 - 6°) Fijación del número de Directores y su elección.
 - 7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

Por unanimidad, quedan autorizados a publicar esta Convocatoria en el Boletín Oficial y el diario La Prensa los señores Edgardo Julio Martínez, Pedro Samuel Berkenwald, y/o Patricia del Canto, y a firmar toda la documentación que deba presentarse en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Patricia del Canto. Apoderada. Dr. Mariano M. Segato. Contador Público. Olga A. Frasseren de Picquart. Escribana.

L.P. 117.065 / dic. 28 v. ene. 3

A.B. ELISSONDO HNOS. Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas a As. Gral. Ordinaria que se celebrará el 17 de enero de 2011, a las 20 horas, en el local social ubicado en Pinto 293, de la ciudad de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Distribución de utilidades. El Directorio. María Luisa Alzola. Presidente.

Tn. 91.729 / dic. 28 v. ene. 3

MOLINO DON VALENTÍN S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítese a Asamblea General Extraordinaria, el 19-01-2011 13:30 hs. (1ra. Conv.) y 14:30 hs. (2da. Conv.) en José Martí 447 Tandil, para: ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- b) Detalle de pagos realizados al CFI.
- c) Información de cuenta en Banco Macro.
- c) Estado de los trámites de habilitación y negocios de la sociedad.
- d) Tratamiento de aportes de fondos a cuenta de futuros aumentos de capital. Para poder concurrir los accionistas o sus representantes deberán cumplir lo prescripto por los art. 238 y 239 de Ley 19.550. No comprendida. Alejandro Pablo Swica. Presidente.

Tn. 91.737 / dic. 28 v. ene. 3

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Reinscripción como Martillero y Corredor Público de: NÉSTOR VICENTE NIGLIA de España 2134 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.491

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS - Solicitan en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja en pasividad como Martillero y Corredor Público de: MARTA MARÍA RODRÍGUEZ DE PÉREZ (Reg. 2448), de Entre Ríos 1950, 3° A, de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 93.493 / dic. 30 v. dic. 31

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Inscripción como Martillero y Corredor Público de: LEANDRO NICOLÁS BARTOLI de Talcahuano 1656 de Mar del Plata. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General). G.P. 93.492

Sociedades

EKUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 877 del 6/12/2010 otorgada ante el notario Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul ha sido constituida "EKUM S.R.L." con domicilio en calle Puan 704, de Azul, Pdo de Azul, Prov. de Bs. As. - Integrantes: Marcelo Fernando Vallina, casado en primeras nupcias con doña Adriana Noemí Ciotta, con D.N.I. 12.830.318, CUIT 23-12830318-9, nac. 6/03/1959, viajante, domiciliado en la Av. Pellegrini 1477 de Azul; y Néstor Fabián Lela, divorciado de sus primeras nupcias con Stella Maris Prado, con D.N.I. 13.120.144, CUIT 20-13120144-4, nac. 8/04/1959, empleado, domiciliado en la calle Virrey Liniers 115 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ambos argentinos.- Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Transporte: La prestación de servicios de transporte de carga, mercaderías generales, muebles, semovientes, haciendas, granos, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, fletes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje.- El ejercicio de toda actividad complementaria o conexa a la anterior como alquilar, subalquilar transportes ajenos, comisiones, consignaciones y mandatos, v la intermediación en el servicio de cargas con terceros. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, ventas, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria, y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal; forestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola ganaderas y parque industriales. La intermediación en la compraventa, administración v explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes

e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la lev de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad iurídica para eiercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u, y 1 voto por cuota. Se suscribe en su totalidad en acto constitutivo, los socios Marcelo Fernando Vallina y Néstor Fabián Lela, cada uno suscribe 60 cuotas de \$ 100 valor nominal c/u, o sea \$ 6.000 e integran el 25% o sea \$ 1.500.- El 75% restante se integrará en dinero efectivo en un término no mayor de dos años a contar de la constitución. Administración y representación legal: La administración social será ejercida por uno o más socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el término de duración. Se designa administrador a los socios Marcelo Fernando Vallina y Néstor Fabián Lela, los que quedan designados como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 72.330

DAULERIO PRODUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N°9 del 27 de Enero de 2010 y Acta de Directorio N° 35 del 27 de Enero de 2010, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Hernán Daulerio, Director Suplente: Pablo Daulerio. Marcela L. Loustau, contadora pública.

Az. 72.338

ZINGARO AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por asambleas extraordinarias del 15 de enero de 1997, 1 de marzo de 1997 y 01 de abril de 1997 se resolvió aumentar el capital social de \$ 500.000 a \$ 2.000.000. Esc. Adela Lilia Haydée Marino de Vampa.

L.P. 116.560

GACI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 25/11/10 Carlos Alberto García y Mariano Carlos García venden 500 cuotas a Luciano Alberto Carrizo 400 cuotas, DNI 4299001, 11/10/39, Río Paraná, Muelle Laura, Islas Tigre, Loc. y Ptdo. Tigre, Prov. Bs. As. y a Daniel Omar Viviani 100 cuotas, DNI 12058743, 4/12/55, Luis María Saavedra 2378, Loc. y Pdo. San Martín, Prov. Bs. As. ambos args., solt., comerc. renunciando como gtes. Carlos Alberto García y Mariano Carlos García y se designa a Luciano Alberto Carrizo por todo el contr. Los nuevos socios deciden modif. art. 4° por Hotelería: Alojamiento en gral. de personas en cualq, de las formas que las leves vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualq. otra activ. que esté relacionada con la hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalac., acceso y/o complement. para serv. y atención de sus clientes. Desempeño de mandatos y representac. por cta. de terc. de cualq. activ., prod. o bienes que se encuentren directam. relacionados con la hotelería u hospedaje en gral. Realizar la construc., mejoras, adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Turismo: Realización y explotac, de todo lo concerniente a la contrat, de viaies de turismo en gral., dentro v fuera del territ. de la Nación; represent. de compañías o empr. de navegación marít., fluvial, aerea o terrestre de cualq. otro medio, para la cpra. y vta. de pasajes aéreos, marit., terrestres, excurs. y afines; reservas de hoteles, representac., comisiones, consignac. y todo lo vinc. con viajes individ. y colect. de recreación y turismo. Transporte fluvial: Explotar todo lo concerniente al transp. fluvial de pasajeros y carga en todo el territ. nac. No realizará las comprend. en la Ley 21.526. Se trasl. sede social a Río

Paraná, Muelle Laura, Islas Tigre, Loc. y Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional. L.P. 116.577

DIAGNOSITICO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria N° 3.Por decisión unánime Resuelve: El Capital social se fija en la suma de cuatrocientos dos mil pesos, representado por 4020 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 100 pesos valor nominal cada una y de un voto por sesión. Modificación de contrato constitutivo de fecha 26 de abril de 2002, se modificó el Artículo Quinto del Estatuto Social. Héctor Horacio Boari, Contador Público Nacional.

L.P. 116.586

SUREÑA DE TRANSPORTE LANÚS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Norberto Daniel Martín, 11/12/1938, soltero, argentino, empresario, calle Dr. Roberto Patxot N° 827, P.B. "A" de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As., DNI 4.877.746, CUIT 20-04877746-6; Guido Grizzuti, 22/11/1989, soltero, argentino, empresario, calle 9 de Julio N° 2815 de Lanús, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As., D.N.I. 34.963.545, CUIT 20-34963545-4 2) 16/11/2010 3) Sureña de Transporte Lanús S.A. 4) Dr. Roberto Patxot N° 827, P.B. "A" de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. 5) Transporte de carga; Comercialización de mercaderías. 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Norberto Daniel Martín; Director Suplente Guido Grizzuti. Duración 3 años. Fiscalización Art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento de aquel. 10) 31/10 Jorge Daniel Pérez, Contador

L.P. 116.588

AGROINVERSORA MLC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Marcelo López, arg., 48 años, DNI 16.104.434, divorciado, empresario, nacido 11/07/62, CUIT 20-16104434-3, Alsina N° 917 Piso 2 Depto 3 de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires; Daniel Horacio Merlo, arg., 62 años, DNI 4.699.609, casado, empresario, nacido 11/09/48, CUIT 20-04699609-8, El Churrinche 1241 de la localidad y partido de Luján, Buenos Aires. 2) Esc. 444 del día 03/12/2010. 3) Agroinversora MLC Sociedad Anónima. 4) Ruta 7 Km 71 de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 5) Agropecuaria, Comercial de granos, constructora e inmobiliaria, inversora, financiera (se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21526), importadora y exportadora de mercaderías en general. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) El número de integrantes del Directorio lo fijará la asamblea ordinaria que será entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, igual o menor número de suplentes. Presidente: Mauricio Marcelo López; Dir. Supl. Daniel Horacio Merlo; 3 ejerc. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Presidente. 10) 30/11. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

L.P. 116.598

LUAFE S.A

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Rubén Horacio Palladino, 60 años, productor agropecuario, DNI 8.286.464, domiciliado en Av. Primera Junta 995, casado; 2) Susana Lili Thomas, 56 años, productora agropecuaria, DNI 11.010.822, casada, domiciliada en Istilart 790; 3) Lucas Palladino, 30 años, comerciante, DNI 28.299.729, soltero, domiciliado en Istilart 790; 4) Agustina Palladino, 28 años, estudiante, DNI 29.572.208, casada, domiciliada en Istilart 790; y 5) Federico Palladino, 25 años, estudiante, DNI 31.096.834, soltero, domiciliado en Istilart 790 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As; argentinos. 2) Instrumento Público 1º-12-2010. 3) Luafe S.A. 4) Primera Junta 995. 1) Agropecuaria: explotación en todas sus etapas; Comerciales: compra y venta de hacienda, y cereales y

oleaginosas; Industriales: elaboración de alimentos; Financieras; Inmobiliarias; de Mandatos. Servicios Agrícolas en todas sus etapas. Fideicomisos con excepción de financieros. 6) 99 años a contar de su inscripción registral. 7) \$ 12.000 conformado por 120 acciones de 5 votos y v\$n 100, cada una. 8) Directorio compuesto mínimo 1 máximo 7. Presidente Rubén Horacio Palladino. Director Suplente: Lucas Palladino. Mandato por tres ejercicios. 9) Representación legal: a cargo del Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 30-4. Jorge A. Etchegoyen. Escribano.

T.A. 87.490

DON TIESTO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Rubén Horacio Palladino, 60 años, productor agropecuario, DNI 8.286.464, domiciliado en Av. Primera Junta 995, casado; 2) Susana Lili Thomas, 56 años, productora agropecuaria, DNI 11.010.822, casada, domiciliada en Istilart 790; 3) Lucas Palladino, 30 años, comerciante, DNI 28,299,729. soltero, domiciliado en Istilart 790; 4) Agustina Palladino, 28 años, estudiante, DNI 29.572.208, casada, domiciliada en Istilart 790; y 5) Federico Palladino, 25 años, estudiante, DNI 31.096.834, soltero, domiciliado en Istilart 790 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As; argentinos. 2) Instrumento Público 1º-12-2010. 3) Don Tiesto S.A. 4) Primera Junta 995. 1) Agropecuaria: explotación en todas sus etapas; Comerciales: compra y venta de hacienda, y cereales y oleaginosas; Industriales: elaboración de alimentos; Financieras; Inmobiliarias; de Mandatos. Servicios Agrícolas en todas sus etapas. Fideicomisos con excepción de financieros. 6) 99 años a contar de su inscripción registral. 7) \$ 12.000 conformado por 120 acciones de 5 votos v v\$n 100, cada una. 8) Directorio compuesto mínimo 1 máximo 7. Presidente Rubén Horacio Palladino. Director Suplente: Lucas Palladino. Mandato por tres ejercicios. 9) Representación legal: a cargo del Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31-8. Jorge A. Etchegoven. Escribano.

T.A. 87.491

INNOVACIÓN C&T S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Edgardo Fernández, 53 años, empresario, DNI 13.179.062, casado; 2) Vivian Elisabet Merodo, 53 años, ama de casa, DNI 13.179.073. casada; 3) Juan Cruz Fernández, 26 años, estudiante, DNI 31.089.173, soltero y 4) Facundo Fernández, 23 años, estudiante, DNI 33.021.808, soltero, todos domiciliados en Lamadrid 675 de Tres Arroyos, Prov. de Bs. As; argentinos. 2) Instrumento Público 26-11-2010. 3) Innovación C&T S.A. 4) Lamadrid 675. 1) Agropecuaria: explotación en todas sus etapas; Comerciales: compra y venta de hacienda, y cereales y oleaginosas; Industriales: elaboración de alimentos; Financieras; Inmobiliarias; de Mandatos. Fideicomisos con excepción de financieros. 6) 99 años a contar de su inscripción registral. 7) \$ 12.000 conformado por 120 acciones de 5 votos y v\$n 100, cada una. 8) Directorio compuesto mínimo 1 máximo 7. Presidente Edgardo Fernández. Director Suplente: Juan Cruz Fernández. Mandato por tres ejercicios. 9) Representación legal: a cargo del Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 30-4. Jorge A. Etchegoyen. Escribano.

T.A. 87.489

MISIÓN DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Carlos Horacio Gagliardi, argentino, 69 años, LE 4.375.255, Contador Público, casado, domiciliado en Avenida Rivadavia Nº 464 y Horacio Pedro Larrondo, argentino, 51 años, DNI 12.940.207, comerciante, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen Nº 775, todos los domicilios de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires; 2) 3/12/2010; 3) Misión Digital S.A.; 4) Chacabuco Nº 100, Tres Arroyos, Prov. Buenos Aires; 5) Prestación de servicios de computación, comunicaciones en general, programación para computadoras, software, mantenimiento de equipos de comunicación, computación y electrónicos en general, cursos de capacitación en el uso de software, hardware y demás dispositivos y máquinas electrónicas, asesoramiento en tecnologías de sistemas, hardware y software, prestación de servicios de telecomunicaciones en general, prestación de telefonía en general, servicio de Internet en general, enlaces digitales y/o analógicos mediante cualquier medio de transmisión, fibra óptica, enlaces satelitales, enlaces inalámbricos, servicios de valor agregado, importación / exportación de equipos de computación, comunicaciones, software, publicidad a través de medios propios y/o de terceros, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a otras sociedades por acciones, instalación, explotación y funcionamiento de servicios de radiodifusión sonora y televisiva en cualquiera de las modalidades prevista en la Ley No 22.285 de Radiodifusión y sus normas modificatorias, y lo dispuesto por la Ley 26.522 de Medios Audiovisuales y sus normas modificatorias, como así también la explotación de servicios complementarios de radiodifusión. Realizar por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación y distribución de señales de televisión, programación, eventos de cualquier naturaleza ya sea para ser difundidos en simultáneo o diferido; 6) 99 años contados desde su inscripción registral; 7) \$ 12.000, conformado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A' de 5 votos y v\$n 100, cada una; 8) Directorio entre 1 v 7. por 3 ejercicios; prescindencia de Sindicatura, a cargo de los socios Arts. 55 y 284 L.S.C. (t.o.); Presidente: Horacio Pedro Larrondo; Director Suplente: Sebastián Gagliardi. 9) Presidente o uno o más Directores para actos determinados y previa autorización de la Asamblea y/o Directorio; 10) 31/10. Horacio Pedro Larrondo. Presidente.

T.A. 87.497

AGROCEREALES DEL PUERTO S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 285 del 25/11/2010, 2) Domicilio Av. Del Trabajador Nº 696 Tres Arroyos. Prov. Bs. As. 3) Duración 99 años desde inscripción. 4) Socios: Andrés Oscar Gilardoni, arg., 30/10/68, DNI 20.485.238, CUIT 20-20485238-4, ingeniero agrónomo, y Carolina Guasch, arg., 02/10/70, DNI 21.797.703, CUIT 27-21797703-2, psicóloga, casados en 1ras. nupcias entre sí, doms. en Rauch 536 de Tres Arroyos Prov. Bs. As. 5) Capital: \$ 100.000, 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal 10 \$ cada una c/derecho a 1 voto por acción. Andrés Oscar Gilardoni: 5.000 acciones (\$ 50.000) y Carolina Guasch: 5.000 acciones (\$ 50.000). Integración: 25 % en efectivo, resto 2 años. 6) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país: Comerciales y de Servicios: emergentes del acopio, almacenamiento, limpieza, secado, acondicionamiento, comercialización, intermediación y consignación de cereales y oleaginosas y sus productos y subproductos de alimentación, uso humano o animal, pudiendo actuar como corredor, comisionista, mandataria o consignataria de las mismos. Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes herbicidas, agroquímicos y demás productos relacionados; de haciendas propias y/o de terceros, silos, maquinarias, herramientas, combustibles, repuestos e implementos para la actividad agropecuaria fabricados por la sociedad o por terceros, comercialización de productos veterinarios y servicios de atención veterinaria, transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, hacienda, combustibles por cuenta propia o de terceros, asesoramiento agronómico y administración de establecimientos agropecuarios. b) Agropecuarias: explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales de la sociedad o de terceros. c) Financieras: Operaciones financieras o bancarias de cualquier tipo relacionadas con su actividad exceptuando las comprendidas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 7) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas con un mín. de 1 y un máx. de 5 por 3 ejercicios. Cuando quede alcanzada por alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3. 8) Representación legal por el Presidente, 9) Se prescinde de la sindicatura por no estar comprendida por el Art. 299 de la Ley 19.550. 10) Fiscalización por los accionistas. 11) Directorio: Presidente: Andrés Oscar Gilardoni. Director Suplente: Carolina Guasch. Cierre del Ejercicio: 31 de agosto. Andrés Martínez. Escribano.

T.A. 87.486

TRAYTAN S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula DPPJ: 70.453, Legaio: Nº

3/117851, CUIT 30-70841587-8 con domicilio en Av. Mosconi 350 de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, comunica que por Asamblea General Ordinaria, y unánime, celebrada el 19 de febrero de 2008, se procedió a aumentar el capital en la suma de \$ 500.000. mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados en dinero efectivo, elevándose en consecuencia el capital social a la suma de \$ 826.900., el que se halla totalmente suscripto e integrado. Presidente: Francisco José Gastelu, CUIT 20-05368645-2; Vicepresidente: Olga Noemí Maspero CUIT 27- 03899740-3.

T.A. 87.488

VUVULOSKA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aros Uribe Ada Ruth, soltera, chil. DNI 94321877, nac 5/02/64, comerc, R. Gutiérrez Nº 1744. Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As. y Puchi Ferreira Esteban Orlando, soltero, argen., DNI 94.321.798, nac. 11/10/61, comerc., R. Gutiérrez Nº 1744, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv.: 3/12/2010. 3) Vuvuloska S.R.L. 4) Sede social: Martínez Melo Nº 172, Moreno, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: A: Servicios de: 1) hig. y san. amb. desrat., desinfecc. y desinsect. 2) rec. de resid dom., indust., patológicos y pelig. y su incineración. 3) Limp., desobstrucc., desinfecc. y mant. de cañerías, tanq. agua, redes cloac., pluviales y plantas depurad. resid. cloacales. 4) Limp. de hidrocarb. pilet., tanq. y can. y su dep. final. 5) Pint., conserv. y mante. const. edil., ind. o comer. 6) Planta, poda, corte árbol., pasto y desmalez., parq. y su mant. 7) Limp. y mant. sendas, camin., rutas, carr. y autop. 8) Limp. int. de hosp. quir., laborat., estab. fabriles, comer., educac., industr. y otra const. 9) Control tránsito vehi, acarreo vehíc. en la vía publ. y ordenam. trán. 10) Limp. hidr. cañe., edif. e instal. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 5.000, 50 ctas. de \$ 100. 8) Adm. y repres. legal indistinta, siendo Aros Uribe Ada Ruth y Puchi Ferreira Esteban Orlando ambos socio gerente. Con una duración en el cargo de 99 años. 9) Fiscaliz.: Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre del ei.: 31 dic. de cada año. Aldo Francisco Dambolena. Contador.

L.P. 116.555

NEW EVENT S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 246, 29/9/10, constitución de sociedad; Socios: Eugenio Heraldo Tavella, 6/10/69, DNI 21110005. Isabel La Católica 1081, Piso 15, Dpto. T, Cap. Fed.; Pedro José Martyniuk, 26/4/43, DNI 4417018, Céspedes 3436, Piso 1° Dpto. A, Cap. Fed.; ambos solteros, comerciantes; Denominación: New Event S.A.; Duración: 99 años; Objeto: a) la explotación de todo tipo de negocios gastronómicos, como ser restaurantes, confiterías, bares, bares temáticos, recepciones y eventos, con o sin expendio de bebidas alcohólicas y/o sin alcohol; b) Organización, producción y realización de todo tipo de eventos, espectáculos públicos y privados y reuniones empresarias, culturales, artísticas y deportivas y el alquiler de salas para dichos eventos incluyendo la explotación gastronómica de los mismos, expendio de bebidas alcohólicas o sin alcohol, comidas rápidas y fines y el merchandising y la comercialización de todo tipo de artículos relacionados, cartelería y decoraciones al efecto; c) Ejecución de toda clase de mandatos, representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas; Capital: \$ 12.000, acciones \$ 1, c/u; Órg. de Admin.: 1 a 10 miembros titulares, igual o menor número de suplentes; Repres. Legal y social: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre: 30/9; Fiscalizac.: los socios; Suscripción: ambos socios 50 % cada uno; Sede: Asamblea 2688, Hurlingham, 3 de Febrero, Pcia. Bs. As; Presidente: Eugenio Heraldo Tavella; Director Suplente: Pedro José Martyniuk, aceptan los cargos por 3 ejercicios y fijan domicilio especial: en la Sede Social. Apoderado Rafael Salave, Contador Público.

Av. 95.501

RICARDO ROLLERI Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Ricardo Luis Rolleri, nac. 26/01/1950, casado, argentino, docente, Entre Ríos 3227 San Justo, PBA, LE: 7.836.295, CUIT: 20-07836295-3; Rolleri Marina Soledad, nac. 06/05/1975, casada, argentina, empleada, Avda. Comisionado Indart 2323 San Justo, PBA, DNI 24.543.489, CUIT: 27-24543489-3;

Rolleri Carolina Mabel, nac. 16/07/1977, soltera, empleada, Avda. Comisionado Indart 2323 San Justo, PBA, DNI: 25.966.298, CUIT: 27-25966298-0. 2) 11/11/2010. 3) Ricardo Rolleri y Cía. S.A. 4) Comisionado Indart 2323, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos de campo para la agricultura y ganadería en general, como así también cualquier tipo de actividad a fin y/o complementaria, sin limitación alguna dentro de la actividad agropecuaria. b) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, permuta, cesión y/o distribución de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados que intervienen o resultan de los procesos indicados en el inciso a), como así también de máquinas, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo industrial especificado en el referido inciso a) y toda actividad relacionada con el negocio de patentes y marcas c) Financieras: Mediante aporte de dinero o especie, para integrar capitales en sociedades existentes o a constituirse, financiaciones en general, fideicomisos, préstamos, otorgamiento de avales y/o fianzas, compraventa de papeles de crédito, acciones, títulos, cuotas parte de fondos de inversión y demás valores mobiliarios, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otros derecho real, formar, administrar y regentear carteras de crédito, derechos, acciones y debentures, títulos y valores en gral., contrataciones por leasing, se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni ninguna otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. d) Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, administración y arrendamiento de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras y edificios en propiedad horizontal, así como su explotación, venta y/o locación de inmuebles que construya la sociedad. 6) 99 años desde el 11/11/2010. 7) \$ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de \$ 1 c/u. 8) Administración y representación legal a cargo de Directorio, titulares entre 1 y 5, suplentes entre 1 y 3. Mandato 3 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente Ricardo Luis Rolleri, Director Suplente. Carolina Mabel Rolleri. Fiscalización a cargo de los socios Art. 55 Ley 19.550, Sociedad no comprendida en el art. 299 de Ley 19.550. 10) 31/3. Arturo Travaglini, CPN.

Av. 95.494

VIANDAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 345 del 15/11/2010, F° 808. Reg. 14 Pdo. de Avellaneda, 2) Sede: Cotagaita 1054, Wilde, Pdo. de Avellaneda. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 35.000 div. 3.500 acc. de \$ 10 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: José Luis Pereyra, 26/05/1990, DNI 35.207.818, CUIT 20-35207818-3, domic. Corvalán 2557, Cdad. y Pdo. Lanús, y Verónica Paula Machado, 17/06/1972, DNI 22.750.577, CUIL 27-22750577-5, domic. Boulevard de los Italianos 1368, Wilde, Pdo., Avellaneda, ambos argentinos, comerciantes y solteros. 6) Objeto: Prestación de servicios gastronómicos y de catering, especialmente en comedores empresariales; elaboración, venta, reparto y entrega de viandas. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Miguel Ángel Pereyra; Director Suplente: Verónica Paula Machado. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-08.-Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.508

MAXIMOFULLSERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por reunión de socios celebrada el 30/11/2010, se resolvió la reforma Art. 2° del Estatuto Social, que trata sobre el Objeto Social el que quedó redactado de la siguiente forma: "Segundo: La sociedad tiene por objeto: Mensajería: La provisión de servicios de mensajería, transporte de encomiendas, servicios de reparto de mercaderías, distribución de sobres, distribución masiva de material de publicidad, servicios de cobranzas, servicios de gestión en organismos privados y públicos. Actividad Postal: Admisión, clasificación, transporte, distribución y/o la entrega de corresponden-

cia y demás servicios conexos de la actividad postal. Correo Privado y/o Mensajería Urbana Ultrarrápida: Realizar actividad del mercado postal, y las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Incluve la actividad desarrollada por los "courriers" o empresas de "courriers" v toda otra actividad asimilada o asimilable." Pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de otras empresas de servicios, fabricantes, comerciantes o exportadores" Se aprueba la modificación del artículo segundo del contrato social en forma unánime y sin objeciones, se autoriza al Dr. Roberto Osvaldo Reale, DNI 11553735, CUIT 20-11553735-1, para tramitar la reforma del contrato social en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con facultades de aceptar las modificaciones que indique dicho organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesario acompañar y desglosar documentación y publicar edictos C.P. Roberto Reale

Av. 95.507

PRETORIAN CENTURIÓN SECURITY S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Instrumento Privado con firmas cert. 30/11/2010. 1) Socios: Bellisi Ariel Fernando, argentino, soltero, nacido 02/04/1979, comerciante, D.N.I. 27.242.074. CUIT 20-27242074-3, con domicilio en Sanches Nº 1873 del la Ciudad Autónoma de Bs. As., y Medina María Teresa, argentina, soltera, nacida 30/04/1936, comerciante, D.N.I. 2.733.517, CUIT 27-02733517-4, con domicilio en Rosario N° 552, PB, Depto "A" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) Denominación: Pretorian Centurión Security S.R.L., 3) Duración: 10 años, 4) Domicilio Legal: Av. Mitre N° 6693 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: Por sí o asociada a terceros, la prestación de servicios de seguridad. La sociedad no realiza operaciones previstas por Lev 21.526. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. Legal firma autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Bellisi Ariel Fernando. 10) Fiscalización: Socio no gerente. Buzachut Maximiliano Gastón, Contador Público.

Av. 95.502

ALCOHOLES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios de 12-10-2010, y Reforma de Contrato social del 16-11-2010 se ha resuelto el cambio de denominación de la firma "Bisleri S.R.L." por el de "Alcoholes Del Sur S.R.L.", quedando el artículo primero redactado de la siguiente manera: Primero: La sociedad se denomina Alcoholes Del Sur S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones, filiales o sucursales en el resto del país o en el exterior. Asimismo se fijó nuevo domicilio de la Sociedad en General Paz N° 33, PB, Of. "D", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Marinela Torralba, Escribana.

Av. 95.504

SANTA PALOMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Silvia Graciela Fortuna, argentina, 20-9-1967, mayor de edad, DNI 18.530.597, CUIL 27-18.530.597-5 soltera, Ingeniera Agrónoma, Segade 141 de Brandsen. 2. Jorge Nagel, argentino, 07-11-67, mayor de edad, DNI 18.642.748, CUIT 20-18642748-4, soltero, comerciante, Ruta 65 km. 65,500 de Brandsen. 2) Inst. privado, de 01-12-2010. 3) Segade 141 de Brandsen. 4) 99 años 5) Prescinde de la sindicatura, la Fiscalización la realizará el socio no gerente. 6) a) Construcción de edificios, viviendas, estructuras de hormigón, obras civiles, edificios por el régimen de propiedad horizontal, caminos, obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles o rutas, demoliciones y construcciones civiles, obras mineras y de arquitectura, y en gral. construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmueble s propios o de terceros y de mandatos; b) explotación de tosqueras y canteras; extracción, manufactura o purificación de sus productos, venta y elaboración de los mismos; compraventa, depósito, transporte y distribución de canto rodado, arenas, arcillas, y materiales para la construcción; c) Alquiler de maquinaria vial tal como: retroexcavadoras, palas, carretones, tractores, elevadores, grúas, equipo pesado para las industrias de la construcción y explotación de canteras y tosqueras, equipo de manipulación de materiales para: preparación y conservación de suelo, extracción de áridos, zanieos, terraplenados, nivelaciones, y en gral. la ejecución y/o dirección de operaciones y procesos relacionados; d) exportación, importación, compraventa al por mayor y menor, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones con relación al ramo citado en los inc.ant. No podrá realizar las operaciones que tipifica la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras. 7) Capital \$ 100.000, divididos en 10.000 cuotas sociales de \$10 c/u, valor nominal con derecho a 1 voto 8) 1 o más gerentes en forma indistinta, durarán en sus cargos tres ejercicios. Gerente Titular: Jorge Nagel, aceptó cargo,9) Cierre de eiercicio 30/11 de cada año. María Victoria Vaudagna. Abogada.

L.P. 116.599

FINCA DON CARLOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Convenio de Cesión de cuotas sociales de Finca Don Carlos S.R.L. El cedente don Marco Bortolazzi con DNI 92.368.394 en su carácter de socio de Finca Don Carlos S.R.L. vende cede y transfiere a los cesionarios, don Mario Bortolazzi DNI 23.806.016, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en 517 entre 19 y 20 Ringuelet, La Plata, Prov. de Bs. As y don Oscar Antonio Aguilera DNI 17.608.696, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Cazón 1335 de Monte Chingolo Partido de Lanús Prov. de Bs. As., el total del capital social que posee y le corresponde (\$ 15.000) la suma de pesos quince mil, en las siguientes proporciones, Mario Bortolazzi 9 cuotas de \$ 1.000 con lo que su participación asciende a la suma de \$ 24.000 y el señor Oscar Antonio Aguilera 6 cuotas de \$ 1.000 ascendiendo su participación a \$ 6.000. La representación social de Finca Don Carlos SRL será ejercida por el Señor Mario Bortolazzi en su carácter de socio gerente, quien en su carácter de socio preexistente acepta la cesión a favor de Oscar Antonio Aguilera. La señora Natalia Ballentani con DNI 92.368.397 presta conformidad conyugal en los términos del Artículo 1277 CC. Eduardo R. Muravchik, Contador Público Naiconal.

L.P. 116.602

KEVALRAF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 20-9-2010 en la ciudad de Tornquist, Part. de Tornquist, entre Gerardo Javier Molinero, CUIT 20-20030915-5, con domicilio en calle Lamela Nº 244, Tornquist, Part. de Tornquist, empresario, nacido el 14/04/1968, soltero, arg., DNI 20.030.915 y Guillermo Daniel Molinero, CUIL 20-12217576-7, con domicilio en Avda. Alem N° 22, Tornquist, Part. de Tornquist, empresario, nacido el 16/06/1958, soltero, arg. DNI 12.217.576, constituyeron una sociedad que se denomina Kevalraf S.R.L. Domicilio Legal: Acceso a Tornguist por Ruta Nacional nº 33 de la localidad de Tornquist, Part. del mismo nombre. Duración: 99 años contados desde la inscripción registral. Objeto social: A) Transporte B) Servicios C) Comerciales D) Industrial E) Producción F) Mandatarias.-Capital: \$5.000.-que se divide en 500 cuotas iguales de \$ 10,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben por partes iguales e integran en efectivo, el 25% de lo suscripto o sea la suma de \$ 1.250 y se comprometen a integrar el 75% remanente en el termino de 2 años, a contar de la fecha, también por partes iguales - Administración: Socios Gerentes: Guillermo Daniel Molinero y Gerardo Javier Molinero para que actúen en forma conjunta e indistinta. Fecha de cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Dra. María Eugenia Álvarez. Abogada.

L.P. 116.604

UPPER CLEAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 10 de octubre de 2010, Álvaro Hernán Viterbori, DNI 33.192.636,

vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus 108 cuotas sociales a Sergio Alfredo Viterbori, DNI 17.755.357, nacido el 02/10/1965, casado, domiciliado en 135 e/ 417 y 418 de Villa Elisa, Partido de La Plata, por el precio de \$.10.800, quien también fue designado gerente para toda la duración social. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 116.605

COCHAMBRE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por escritura de fecha 5/10/2010 se constituyó Cochambre S.A.- 1) Socios: Girimonti, Alejandro Rafael, argentino, periodista, nacido el 4/11/67. DNI 18.427.215. CUIT 20-18427215-7, casado en primeras nupcias con Vivian Karina Barrera, domiciliado en 41 Nº 1031 de la ciudad y Partido de La Plata; Barrera, Vivian Karina, argentina, docente, nacida el 6/04/69, con DNI 20.797.032. CUIT 27-20797032-3, casada en primeras nupcias con Alejandro Rafael Girimonti, domiciliada en la 41 N° 1031 de la ciudad y Partido de La Plata; 2) Fecha del instrumento de constitución: 5/10/2010: 3) Denominación: Cochambre S.A.; 4) Domicilio social: 41 N° 1031 de La Plata. Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto: a) Construcciones civiles; b) Construcciones viales; c) Instalación y/o mantenimiento de redes de gas natural; d) Instalación y/o mantenimiento de redes cloacales; e) Mantenimiento integral de edificios. f) Instalación y/o mantenimiento de centrales telefónicas; g) Limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles; h) Control de plagas y fumigaciones; i) Conservación de espacios verdes; j) Provisión y comercialización de insumos, materiales. maquinarias y herramientas; I) Recolección de residuos industriales y hospitalarios: II) Agropecuaria: m) Inmobiliaria: n) Acarreo: o) Ingeniería: p) Importación, exportación, comercialización, distribución, acarreo, compraventa y/o depósito de: productos electrónicos, alimenticios, insumos hospitalarios. y artículos de librería: r) Servicio de racionamiento en cocido; s) Financiera: t) Consultora nacional e internacional; todas ellas actividades estrictamente ajenas a las previstas en el Art. 299 Ley 19.550 y que serán llevadas a cabo por profesionales habilitados cuando la ley así lo exija 6) Plazo de duración: 99 años: 7) Capital Social: \$.12.000. dividida en 12.000 acciones de \$. l. valor nominal cada una; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio, integrado entre uno y cinco miembros. con mandato por tres ejercicios, e igual o menor número de suplentes para cubrir vacantes. Se prescinde de la Sindicatura, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización: se designa como Director Suplente a Vivian Karen Barrera. 9) Representación Legal: Alejandro Rafael Girimonti. Presidente: 10) Cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 116.606

ORLEADA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura de fecha 27/09/2010 se constituyó Orleada S.A.- 1) Socios: Sandez, Rodolfo del Jesús, argentino, trabajador autónomo. nacido el 11/09/60, DNI 14.268.102, CUIT 20-14268102-2, soltero. hijo de Justo Pastor Sandez y de Yolanda Mealla, domiciliado en Cestino Nº 448 de la ciudad y Partido de Ensenada.; Arreche, Rosa Margalita, argentina, empleada, nacida el 1/11/41, DNI 4.254.403, CUIT 27-4254403- casada en primeras nupcias con Héctor Osvaldo Mori. domiciliada en San Martín nº 1005 de la ciudad y partido de Ensenada; 2) Fecha del instrumento de constitución: 23/09/2010; 3) Denominación: Orleada S.A.; 4) Domicilio social: 38 N° 424, piso 5, Departamento A de La Plata, Prov. de Buenos Aires; 5) Objeto: a) Construcciones civiles: b) Construcciones viales; c) Instalación y/o mantenimiento de redes de gas natural; d) Instalación y/o mantenimiento de redes cloacales; e) Mantenimiento integral de edificios. n Instalación y/o mantenimiento de centrales telefónicas; g) Limpieza y mantenimiento de muebles e inmuebles: h) Control de plagas y fumigaciones; i) Conservación de espacios verdes; j) Provisión y comercialización de insumos, materiales, maquinarias y herramientas; I) Recolección de residuos industriales y hospitalarios; II) Agropecuaria: m) Inmobiliaria; n) Acarreo: o) Ingeniería; p) Importación, exportación, comercialización, distribución, acarreo, compraventa y/o depósito de: productos electrónicos, alimenticios, insumos hospitalarios y artículos de librería; r) Servicio de racionamiento en cocido: s) Financiera: t) Consultora nacional e internacional:

todas ellas actividades estrictamente ajenas a las previstas en el Art. 299 Ley 19.550. y que serán llevadas a cabo por profesionales habilitados cuando la ley así lo exija; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: \$.12.000, dividida en 12.000 acciones de \$. l. valor nominal cada una: 8) Órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio, integrado entre uno y cinco miembros. con mandato por tres ejercicios. e igualo menor número de suplentes para cubrir vacantes. Se prescinde de la Sindicatura, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización: se designa como Director Suplente a Rosa Margarita Arreche. 9) Representación Legal: Roberto del Jesús Sandez. Presidente: 10) Cierre de ejercicio: el 31 de marzo de cada año. Luis María Martocci, Escribano.

L.P. 116.607

CAMUFER S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea 30/10/2010 y Acta de Directorio N° 90 del 3/5/2010 se resolvió la integración del siguiente directorio. Presidente: Jorge J. Muñoz, Vicepresid: Nuri Muñoz Director Titular: Norma Viviana Lucanera. Camufer S.A. Sarmiento 1122, Tandil, Legajo N°20391, DPPJ. Silvia C. Ianiello, Abogada.

L.P. 116.609

DG PROYECTOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Esteban Federico Dalmaso, 08/05/87, arg., DNI 33.024.167, estudiante, Rivadavia 392, Don Bosco, Part. de Quilmes, Prov. de Bs. As v Andrés Guillermo Dalmaso, 11/08/83, arg, DNI 30.448.328, Lic. en Adm. de Empresas, Mariano Acha 1271, Piso Quinto, Depto "C", C.A.B.A. 2) Por Escritura Nº 1592 del 15/10/2010 - Notario: Francisco J. Puiggari Mat. 3933 C.A.B.A.-3) "DG Proyectos Sociedad Anónima". 4) Dom. Legal: 15 N° 657 de la ciudad de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: por cta. propia de terceros y/o asoc. a terceros: A) Comerciales: compraventa de hacienda y toda clase de productos agropecuarios B) Inmobiliarias: compraventa, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles C) Financieras: préstamos, aportes de capitales, compraventa y negociación de valores negociables excluidas actividades de la Ley 21.526. D) Agropecuarias: explotación y/o administración de establecimientos propios o de terceros agri-gands. E) Mandatos y Servicios: representaciones, mandatos y asesoramientos. 6) 99 años d/ inscrip. 7) \$12.000,00 representadas en 12.000 acciones de \$1 V.N. c/ una. 8) Director Titular: Armando Miguel Dalmaso, 28/7/54, arg., DNI 11.458.205, Cdor Públ., Olavarría 107 piso 8 Quilmes Prov. Bs. As., Direc. Suplente: Andrés Guillermo Dalmaso, por 3 ejerc. Síndico Titular: Juan José Lesieur, Síndico Suplente: Fabián Darío Pelagagge. 9) Representante Legal: el presidente. 10) 13 de diciembre 2010 Dra. Guillermina M.L. Germain. Abogada.

L.P. 116.611

FOODCORE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Carlos Alberto Alonso, argentino, 29/09/1969, soltero, DNI 21.052.080 CUIL 20-21052080-6, comerciante, Carlos Pellegrini 3205, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y Eduardo Adrián David, argentino, nacido el 21/07/1975, soltero, DNI 24.716.423, CUIL 20-24716423-6, comerciante, San Agustín 897, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires.- 2) Fecha Instrumento: 09/12/2010.- 3) Denominación: "Foodcore SA".- 4) Domicilio: Leandro N. Alem 185, Piso 17, Depto. Nº 4, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- 5) Objeto: Elaboración, manufactura, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos, subproductos, servicios y derivados de la industria y ramo de la alimentación.-Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas a la actividad del ramo de la alimentación y sus servicios, incluyendo la actuación como agente o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero.-Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, su fraccionamiento, loteo, urbanización y demás actividades inmobiliarias, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Alquiler de cámaras y espacios para frío.-Transporte: explotación comercial del negocio de transporte terrestre de cargas, de importación y/o exportación, nacionales o internacionales, mudanzas, mediante vehículos propios o de terceros, su logística integral v almacenamiento, cubriendo todas las operaciones afines a estas actividades. No realizará transporte de personas. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder v transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y franquicias, formas o procedimientos de elaboración y aceptar o acordar regalías. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral.- 7) Capital \$ 12.000.- 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles, Presidente, Carlos Alberto Alonso y Director Suplente: Eduardo Adrián David. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550.-9) Representación Legal corresponde al Presidente.- 10) El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 116.508

BALDOMERO'S PILAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Roxana Mabel Serrano, argentina, 04/11/1966, DNI 18.089.912, CUIT 27-18089912-5, soltera, comerciante, Landines Nº 3708 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Oscar Alejandro Kuhn, argentino, 20/06/1975, DNI 24.680.457, CUIL 20-24680457-6, casado, comerciante, Santa Eulalia Nº 2571, Del Viso, Pilar, provincia de Buenos Aires.- 2) Fecha Instrumento; 10/12/2010.-3) Denominación: "Baldomero's Pilar S.A.".- 4) Domicilio: Santa Eulalia N° 2571, de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires.- 5) Objeto: Explotación industrial y comercial en el rubro gastronómico, ya sea de restaurantes, cafeterías, bares, salones de fiestas, organización de conciertos y festivales de cualquier índole, promoción de entretenimientos y reuniones sociales, y en general la organización de todo tipo de espectáculos públicos o privados, sean musicales o teatrales; prestación de servicios de entrega a domicilio de viandas, alimentos elaborados, o servicios de catering, y organización integral de eventos y comercialización mayorista o minorista, consignación, representación, industrialización, elaboración, fraccionamiento, distribución, importación y/o exportación de comestibles y alimentos de todo tipo, bebidas con o sin alcohol y cigarrillos; pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con objeto social.-Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público.- Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos.- 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral.- 7) Capital \$ 12.000.- 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles - Presidente, Roxana Mabel Serrano; y Director Suplente: Roxana Mabel Serrano.- 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550.- 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 116.509

GRUPO COFER PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea extra 07/12/2010 se modifica la denominación a "Transporte LUMIT S.A." Reforma artículo primero. Se designa como director suplente Pedro Lazaro Castelli en reemplazo de director suplente renunciante. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 116.510

INDUSTRIAS GR 2010 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Giuliano Rocchio, 10/10/92, DNI 37.018.383; Gisela Rocchio, 12/1/87, DNI 32.742.452;

María de los Ángeles Escubilla, 25/5/77, DNI 26.036.229, solteros, args., comercs., en Fleming 624, Bernal, Quilmes. 2) 7/12/10. 3) Industrias GR 2010 S.A. 4) Fleming 624, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) fábrica de productos, repuestos accesorios de la industria del estampado y embutido de acero y aluminio; tratamientos químicos electrolíticos; fábrica de matrices; producción, revestimiento, bañado, niquelado, cobreado, aluminizado de piezas metalúrgicas y plásticos. Import., export. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) pte: Giovanni Rocchio, italiano, viudo, comerc., 16/12/61, DNI 92.297.058, Fleming 624, Bernal, Quilmes. Ds: Giuliano Rocchio, Fisc: Art. 55 L.S. Direct: 1 a 5 tit. o sup: 3 ej. 9) Pte.10) 28/2. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 116.511

QUÍMICA WILDE SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Jorge Fogwill, 21/12/75, DNI 25.121.578, 9 de Julio 438, P. 5°; Julia Fogwill, 29/7/82, DNI 29.954.820, 25 de Mayo 465 Dto. E; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Bernal Este, Quilmes, Bs. As. 2) 30/11/10. 3) Química Wilde Sur S.R.L. 4) 9 de Julio N° 438 P. 5° B, Bernal, Quilmes, Bs. As. 5) Comercialización artículos de limpieza, piscina, productos químicos, industriales, insumos y productos cosméticos y de perfumería, de fumigación, insecticidas, control de plagas, desinfección y desratización. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gte: M. Fogwill. Fisc: Art. 55 LS: 99 ej. 1 o más gtes. socios o no. 10) 31/10. F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 116.513

FUSARIUN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y A.G.E. del 22/11/10: Directorio: Presidente, Nancy María Priotti, DNI 12.830.917. Vicepresidente: Rocío Martínez Rial, DNI 31.905.494. Director suplente: Manuel Martínez Rial. DNI 36.832.277, todos con domicilio en Laprida 320, Venado Tuerto, Santa Fe. Reformó el artículo 8°. Directorio: 1 a 8 titulares e igual o menor número de suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LS. Reformó Art. 17. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 116.514

EPISTEME S.R.L

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. del 13/12/2010 y firma certif. del 13/12/2010 se constit. "Episteme S.R.L." Socios: Santiago Daniel Malvicino, arg., nac.: 12/07/1964, Contador Público, soltero, DNI 17.234.164; CUIT: 20-17234164-1, con domic.: Viamonte N° 565, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. de Bs. As. y Rubén Darío Mele, arg., nac.: 16/09/1956, Ingeniero, casado, DNI 12.623.178, CUIL 20-12623178-8, con domic. Calle Diputado Finochietto 1835, localidad: Hurlingham, Pdo. de Hurlingham, Prov. Bs. As. Domic. Social: Viamonte N° 565 Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As.; Durac.: 99 años; Objeto Social: El objeto social será el de Consultoría en Sistemas de Gestión Integrados; Modelos de Excelencia y Desarrollo de Proveedores, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder v gravar inmuebles, semovientes, marcas v patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de 6 años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco de la Rep. Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Bco. Hipotecario Nacional y Bco. Provincia Bs. As., efectuar operaciones de comisiones, repres. y mandatos en gral., o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realizac. del objeto social. Capital: \$ 12.000 repres. p/12 ctas. de \$ 1.000. v/n c/u c/derecho a 1 voto p/cuota y el socio Rubén Darío Mele suscribe 12 ctas. Administ. y Repres. Social: a cargo de los dos socios gerente. Fiscalizac: La fiscalización de la sociedad la realizará el socio Santiago Daniel Malvicino. Cierre Ejerc.: 30/04/cada año. Fdo. Ana Gallo, Cdtora. Pública.

L.P. 116.515

ELECTRO OPTIMIZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Aclaratorio: se comunica que la sociedad presentada ante la misma con la denominación por Optimiza S.R.L., modifica su denominación por Electro Optimiza S.R.L. y tendrá su domicilio social en la Ciudad de Olavarría de la Provincia de Buenos Aires. La fiscalización de la sociedad a cargo de los socios no gerentes, artículo 55 de la Ley de sociedades. Bertero, Oscar A., Abogado.

L.P. 116.517

IMÁGENES M Y R S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Magdaleno Patricio Gustavo, soltero, DNI 20.332.689, nac. 30/05/1969, dom. Pellegrini N° 440 de Pigüé y Ruiz Carlos Alberto, casado, DNI 21.556.617, nac. 25/05/1970. dom. en calle Irigoyen y 28 de Julio de Puán, ambos argentinos y médicos; 2) Ins. Priv. del 09/12/2010, 3) Imágenes M y R S.R.L., 4) Rivadavia N° 84 de la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, 5) diagnóstico médico por imágenes; construc.; inmobiliaria; mandataria; financ. (exc. Ley N° 21526), agropec.; import. export., comerciales, transporte; 6) 99 años 7) \$ 20000; 8) Gerente: socio Patricio Gustavo Magdaleno por plazo social; Fisc: Art. 55; 9) Rep. Gte.; 10) 30/11. Patricio Morán. Abog.

L.P. 116.519

VERTICAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Roque Fernando Aguado, 13/11/82, DNI 29.764.847, 29 N° 160 de La Plata: Luciano Paolo Rizzi. 05/01/85, DNI 31.381.252, 13 N° 39 de La Plata, argentinos, solteros y empresarios. Esc. Nº 303 del 13/12/10; Vertical Group S.A.; 43 N° 890 Piso 3° La Plata Prov. de Bs. As.; Servicio de higiene urbana en general, limpieza de edificios, mantenimiento de espacios verdes en forma privada sin que importen la explotación de un servicio público. Actividad constructora e inmobiliaria. Comercialización de instrumentos de medición, equipamiento de oficinas. Actividad financiera con dinero propio excluvendo actividades comprendidas en la lev de entidades financieras. Transporte de carga, no realiza transporte de pasajeros en ninguna de sus formas. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales matriculados con títulos habilitantes; 99 años; \$20.000; Dir. 1 a 5 tit. igual o menor num. sup.; Pte: Roque Fernando Aguado; Dir: Luciano Paolo Rizzi; 2 ejerc.; Rep.: Pte.; Fisc. Arts. 55 y 284; 31/08. Carlos Alberto Berutti, Contador Público.

L.P. 116.520

AGRORURAL EL OMBÚ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Antonio Galante, DNI 12.131.982, 50 años, Piedras 332, Héctor Daniel Rapattoni, DNI 13.134.710, 49 años, Profesor Domínguez 38; ambos casados, comerciantes, argentinos y de Salto. 2) 1/9/08. 3) Agrorural El Ombú Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Piedras 332, ciudad y pdo. Salto Prov. Bs. As. 5) Comercial: compraventa de bienes y mercaderías. Inmobiliaria. Transporte. Agrop. No realizará las activ. comprendidas en la ley de ent. financieras. 6) 99 años desde su inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Gerentes: Ricardo A Galante y Héctor D. Rapattoni, por el plazo social. Fiscaliz.: socios. 9) Gerentes. 10) 31/12. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 116.521

FERNÁNDEZ PALMA HERMANOS Y NORA RASMUSSEN S.R.L.

POR 1 DÍA - As. Unánime 9/12/10: a) ref. Art. 3° y 5° estatuto; b) Gtes: Nora Elma Rasmussen y Eduardo Ricardo Fernández Palma - Eduardo León Fernández Palma. I. Pco 16/10/10 Gastón Hugo Fernández Palma cede sus cuotas a Marcela Fernández Palma (DNI

18.540.014, arg., 26/6/67, casada, 26-4437 Necochea), Eduardo León Fernández (DNI 20.254.764, arg., 31/8/68, ing. agrónomo, casado, 26-4437 Necochea) y Francisco Agustín Fernández Palma (DNI 26.778.074, arg., 27/7/78, soltero, Maipú 863 5° E Bs. As.) P. Mc Inerny, Abogado. L.P. 116.524

JANAMARA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley N° 19550. Socios: María del Carmen Deschamps, arg., empresaria. 20/5/1940, DNI 3.981.749, divorciada, dom. calle 5 N° 920, Tolosa, Pdo. La Plata, Prov. Bs. As., Iván Fernando Ronga, arg., médico. 12/1/1963. DNI 16.727.175. divorciado, dom. diagonal 73 N° 1606 de La Plata, Prov. Bs. As. Instrumento: 13/12/2010; Denominación: "Janamara S.R.L" Domicilio: Diag. 73 Nº 1606 de La Plata, Prov Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de actividades clínico-quirúrgicas, la asistencia de enfermos pensionistas y demás servicios anexos de un sanatorio, el fomento de la investigación y la docencia y toda actividad de orden médica en gral. En la persecución de este obieto la sociedad podrá por sí, a través de terceros o asociada a terceros importar, exportar, comercializar, fabricar tomar y/o dar representaciones o licencias de todo lo relacionado con el equipamiento médico-hospitalario y las otras actividades incluidas en el objeto. Plazo:99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Administración: Iván Fernando Ronga, por tiempo duración sociedad con cargo Gerente; Fiscalización: Art. 55 Ley Nº 19550; Cierre Ejec. 31/dic. cada año. Fdo. Esc. Gabriela J .Bastons de **Frriest**

L.P. 116.526

OLAS ORIENTALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Cesión de Cuotas del 02/12/10, se ha resuelto: 1) Que el capital social quede distribuido de la siguiente manera: Olas Orientales S.R.L., inscripta en la DPPJ de la Prov. de Bs. As. en el Legajo 176.050: 918 cuotas partes; Sota Oriental S.R.L., inscripta en la DPPJ en el Legajo 176.048: 162 cuotas partes, ambas con domicilio en Av. Colon 2817, Mar del Plata, General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Tinavol S.R.L., inscripta en la IGJ, en el número 1881, Libro 130 de S.R.L., con fecha 09/3/09, con sede social en Capdevila 3448, CABA: 120 cuotas. 2) Trasladar la sede social a la Av. Colón 2817, Mar del Plata, General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 116.529

OBRIGADO TAMBEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Alberto Lapasset, 1/05/80, soltero, contador, DNI 28.176,232, Ezeguiel Ignacio Lapasset, 22/09/81, soltero, contador, DNI 29.055.275 y Alberto Osvaldo Lapasset, 14/08/54, casado, contador, DNI 11.345.093, todos arg., y Domic. en Hipólito Yrigoyen 9828, Lomas de Zamora, Prov. de Bs As. 2) Instrumento Público: 10/12/10. 3) Obrigado Tamben S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 9828, Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Construcción, compraventa, permuta y arrendamiento de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles. Administración de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio, con o sin garantía real a corto o a largo plazo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Alberto Osvaldo Lapasset, Dir. Suplente: Pablo Alberto Lapasset con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre Balance: 30 de abril de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 116.534

KALADIDAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alicia Rosa Nachajon, 20/2/51, DNI: 6.536.958, viuda, Aguirre 243, P° 8, Dto. "E", Cap. Fed. y Rocío Soledad Vita, 14/1/81, DNI: 28.467.738, casada, Coronel Brandsen 591, Temperley, Pdo. Lomas de

Zamora, Prov. Bs. As., todos argentinos, empresarias, 2) Instrum. Público: 10/12/10. 3) Kaladidas S.A. 4) Coronel Brandsen 591, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Construcción, refacción y venta de inmuebles, construcción de obras públicas o privadas. Compra, venta, permuta y administración de propiedades inmuebles, toda clase de operaciones inmobiliarias. Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente articulo, con o sin garantía. No desarrollara las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otras que requieran el recurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Directorio, 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Rocío Soledad Vita, Director Suplente: Alicia Rosa Nachajon, domicilio especial en Sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de marzo de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 116.535

HMG MONTAJES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Héctor Miguel Grandoli, 6/10/46, DNI: 8.450.565, casado, mecánico industrial y Hernán Miguel Grandoli Conde, 14/8/80, DNI: 28.381.865, soltero, técnico en seguridad e higiene, todos argentinos y domic. Santa Rosa 55, Turdera, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 10/12/10 3) HMG Montajes S.A. 4) Capitán de Fragata Moyano 595, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Realización de montajes y mantenimientos industriales, comercialización de materiales para montajes industriales, provisión de mano de obra y equipos para instalaciones. Fabricación de estructuras metálicas y metalistería. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio, 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Hernán Miguel Grandoli Conde, Director Suplente: Héctor Miguel Grandoli, domicilio especial en Sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mónica Stefani, Abogada

.. L.P. 116.536

ENCENDIDO C y M S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 9/12/2010, 2) Cambia sede social a Enrique Santamarina 914, Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. 3) Renuncia Directorio: Presidente: Enrique Silva, Vicepresidente: Carlos Silva y Director Suplente: Natalia Silva Lenio. Designa: Presidente: Carlos Silva, Vicepresidente: Natalia Silva Lenio, Director Suplente: Andrés Silva Lenio, 3 ejercicios., domicilio especial: nueva sede social. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 116.537

BRUDELOB S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Ezequiel Bruzone, 28/12/72, DNI: 23.086.694, empresario y María Natalia Degand Lob Gaudino, 18/11/75, DNI: 23.555.601, odontóloga, todos argentinos, casados y domic. Somellera 810, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 19/11/10 3) Brudelob S.A. 4) Somellera 810, Adrogué, Pdo. Alte. Brown. Prov. Bs. As. 5) Obieto: Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles, fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones. Constructora: construcción y venta de inmuebles, construcción de obras públicas o privadas. Mandataria: representaciones, mandatos, comisiones. Financiera: prestamos con o sin garantía. Exceptuadas operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras las que requieran el concurso público. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 40.000. 8) Administración: Directorio. 1 v 5 titulares, igual o menor numero de suplentes. 3 eierc. Designa: Presidente: Ricardo Ezequiel Bruzone, Director Suplente: María Natalia Degand Lob Gaudino, domicilio especial en Sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada

L.P. 116.538

LINDSEY S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Fabio Esteban Juri Casanova, uru-

guayo, 41 años, DNI 92.362.679, ing., cas. 1ras. Nup. c/ Carina Andrea Zafra, dom. calle 41 N° 543 1/2; y Camila Piazza, arg., 22 años, DNI 33.858.191, estudiante, soltera. dom. en 47 N° 1133, 1° P, de La Plata. Instr: priv. de fecha 20/10/2010. Dcilio. Soc.: 41 N° 543 1/2, ciudad y Ptdo. La Plata. Objeto: Objeto Social: Por cta. ppia., de 3ros. y/o asoc. a 3ros.: Informática. Edición. Inmobiliaria. Explotación de franquicias. Representación comercial. Construcción. Compra, vta. y repar. y mant. de equipos de climatización. Inmobiliaria. Representación y agencia. Exportación e importación. Plazo: 99 años desde inscrip-Reg. Cap. Sosc.: \$ 5000, div. 500 ctas. de \$ 10 de valor nom. c/u y c/dcho. a 1 voto. Repres: Gerente. Dur. Cargo: 3 ej. Desig. Gerente: Fabio Esteban Juri Casanova. Sindicatura: prescinde. C. Ej.: 31/09. Not. Carolina V. Colagreco.

L.P. 116.540

TÉCNICA GRUP S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción del Directorio: Art. 60. Ley N° 19.550. Técnica Grup S.A.", inscripta en la Dcción. Pcial. de Pers. Jurídicas, matrícula 83141, legajo 149668, Según reunión de Directorio del 03/03/2010 se convoca a asamb. gral. para elección de autoridades, como surge del acta de Directorio indicada a fojas 15 del libro de Directorio N° 1; y por asamb. gral. ord. del 17/3/2010 se designa para integrar el Directorio a los Sres. Oyarzun Gastón, CUIT Nº 20-27262978-2 como Presidente y Martínez Mercedes Beatriz como Dir. Suplente CUIT 27-13668013-2. Es ratificada y aceptada la distrib. de cargos en Acta de Directorio Nº13 de fecha 03/03/2010. Ambos libros se encuentran rubricados por la Dcción.Pcial.de Pers. Juríd, Doctora Adriana Lucía Cerrato, Órgano de administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamb. elegir igual o menor nro. de suplentes, duración cargo 3 ejercicios siendo reelegibles, Órgano de fiscaliz. Accionistas facultados a realizar la fiscaliz. Por el Art. 55 de la Ley N° 19550. Norberto Bacigalupo, Contador Público Nacional.

L.P. 116.541

LAS ACACIAS VERDES S.A.

POR 1 DÍA - En acta del 24/11/10 designó: Pte.: Olga Juana Tassi. Suplente: Andrea Mariela Calvo por renuncia como Pte. de Carlos María Igoa y Suplente Irma Edith Abdolcair; Dclio. Especial 1ra. Junta 3149, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. y modificó los Arts 10 y 30 así: Art. Primero: La soc. denomi. Los Acacias Verdes S.A., seguirá funcionado bajo la denominación de Visión Médica 2000 S.A. y tiene su dclio. social en la Prov. de Bs. As. Art. Tercero: Comercial. Industria: La fabrica. indust. frac. y enva. de insumos, prod. quími. quími. indus. médico quirúr. mate. descar. equipa. hospi. mate. e instru. oftalm. odontol. y médi. produc. de cosmé. y perfu. Servicios. Inmobilia. Financiera y de inv. con exclu. de las previs. en la Ley de entid. finan. y toda otra que requie, el concurso públ. Abogado autorizado Osvaldo H. Bisagno, Abogado.

L.P. 116.544

C.D.G. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Acta de Asam. del 24/11/10 nombró Pte.: Andrea Mariela Calvo. Suplente: Olga Juana Tassi; en reemp.de los renunciantes como Pte. Carlos Horacio O'giano (hijo) y Suplente Carlos Horacio O'giano por Acta de Directorio del 19/11/10. Dclio. Especial Mendoza 2155, M. del Plata, Bs. As. y modificó Art. 3° así: Art. Tercero: Comercial. Industrial: La fabri. indus. frac. y envase de insu. produc. quím. quím. indus. médi. quirúr. mat. descar. equi. hospi. mat. e instru. oftal. odonto. y médico prod. de cosmé. y perfu. Servicios. Inmobiliaria y Financiera: con exclusión de las prev. en la Ley de entida.financ. y toda otra que requi. el concur. público. Abogado autorizado Osvaldo Horacio Bisagno, Abogado. L.P. 116.545

OYC ESTUDIOS & CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ortiz Javier Luis, 16/03/64, DNI 16.675.941, cas., domic. Alberdi 181, Chacabuco (B) y

Cieri Mauricio Pablo, 6/04/73, DNI 23.291.899, solt., domic. Tucumán 77, Chacabuco (B); ambos arg., CPN. 2) 2/12/10 3) OYC Estudios & Construcciones S.A. 4) Alte. Brown 24, piso 1, Chacabuco (B). 5) Administ. de bienes, pudiendo arrendar y explotar toda clase de bienes muebles. Inmobiliaria. Construcción de todo tipo de obras 6) 99 años. 7) Cap. \$12.000. 8) Administ.: Directorio e/ 1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejerc. Pte: Ortiz J. Luis, Dtor. Supl.: Cieri Fabio Marcelo, 11/11/65, DNI 17.378.445, cas., CPN, domic. Zapiola 961, Chacabuco, Rep. Social: Pte. 9) Fiscal.: Acc. s/Art. 55 Ley N° 19550. 10) Cierre ejerc. 31/12 c/año. Ortiz J. Luis, C.P.N.

L.P. 116.550

RETESTA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuge 1eras nupc.: Testa Alfredo Abel, 19/12/38, LE 4.913.826, comerciante y Laresca Silvia Raquel, 21/01/50, LC 6.202.833, ama de casa; ambos domic. calle 17 N° 563, Mercedes (B) y Ghione Eduardo Andrés, 20/12/48, DNI 5.091.823, cas., comerciante, domic, calle 24 nro, 255. Mercedes (B), todos arg. 2) 9/12/10. 3) Retesta S.A. 4) Benito de Miguel 802, Junín (B). 5) Reconstrucción y reparación de neumáticos usados de todo tipo. Compra y venta por mayor y menor de cubiertas e insumos. Inmobiliaria. Mandataria. 6) 99 años. 7) Cap. \$12.000. 8) Administ.: Directorio e/ 1 y 3 D. Tit. y 1 D. Sup., duración 3 ejer. Pte.: Ghione E. Andrés, Dtor. Sup.: Testa A. Abel, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ Art. 55 y 284 Ley N° 19550. 10) Cierre ejerc. 31/12 c/año. Darío A. Di Pinto, C.P.N.

L.P. 116.551

MIGUEL Y LUIS LOMBARDO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 15/10/2010 se designó Directorio: Direc. Titular: Carlos Miguel Américo Lombardo, Além 1338 Bragado Direc. Sup. Luis Hernán Lombardo Barrera, 421 Bragado. Jorgelina Lombardo, Contadora Pública.

Jn. 70.698

CONSTRUCTORA DE JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 5 de mayo de 2009, se resolvió el aumento de capital dentro del quíntuplo, Art. 188 L.C. elevándolo a la suma de \$ 2.000.000,00 Sociedad no comprendida por el Art. 299 de la L.S.C. Germán Petraglia, Contador Público.

Jn. 70.703

BRICAM MÓVIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Bricam Móvil S.R.L. amplía pub. e inf. que en su act. finan. no desarrollará las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras Ley 21.526. Fiscalización: los socios Art. 55 de la ley de sociedades. María Eloísa Gentile de Balestrin, Escribana.

Mn. 160.827

AMD INVERSIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Instrumento privado 10/12/2010, Socios: Diego Fabián Costantini, argentino, DNI 24.823.189, CUIT 20-24823189-1, soltero, 21/9/75, domicilio Pueyrredón 1302, Haedo, Morón, Buenos Aires, comerciante, Hernán Gabriel Ayçaguer, argentino, DNI 27.544.770, CUIT 20-27544770-7, casado primeras nupcias Paola Martin, 1/8/79, domicilio Del Valle Iberlucea 858, Haedo, Morón, Buenos Aires, ingeniero y Bibiana Lorena Márquez, argentina, DNI 29.250.690, CUIT 27-29250690-8, casada primeras nupcias Christian Daniel Costantini, 3/1/82, domicilio Cramer 755, Ramos Meiía, La Matanza, Buenos Aires, comerciante, Duración: 70 años contados desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros v/o asociada a terceros, en este país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Financiera: 1) Mediante aporte de capital o compra de acciones a cualquier empresa en giro o en vías de formación dentro de los límites admitidos por la legislación, a la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general; 2) El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, constituir o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales; 3) Compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos y obligaciones negociables, y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse: 4) Constituir e intervenir en contratos de fideicomisos, sea como fiduciante, fideicomitente, fiduciaria o como beneficiaria; 5) Realizar contratos de leasing; 6) Podrá emitir debentures y warrants, comercializar con ellos o con los emitidos por otras sociedades, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; B) Consultoría: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial v C) Comercial: compraventa, permuta, mandatos v representaciones, importación y exportación, consignación o leasing de todo tipo de bienes. Capital Social: \$ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de \$ 1 cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quien ejercerá sus funciones por todo el término de duración de la sociedad. Gerente designado: Diego Fabián Costantini, con domicilio especial en Pueyrredón 1302, Haedo, Morón, Buenos Aires. Sede social: Pueyrredón 1302, Haedo, Morón, Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12. Abogada Jimena Rocío Iglesias Pérez autorizada por instrumento privado de 20/12/2010.

S.I. 43.288

SIMAC ESCOBAR S.A.

POR 1 DÍA - I) Alberto Pérez Bonín, 20 años, DNI 35067773; Martín Pérez Bonín, DNI 36492710; ambos arg., solt., com., Boero 462 Escobar Prov. Bs. As. 2) Simac Escobar S.A. 3) Esc. 7/12/10. 4) Felipe Boero 462 Belén de Escobar Escobar Bs. As. 5) 99 años. 6) Construcción, remodelación y/o mantenimiento de inmuebles públicos o privados. Inmob. Financiera con fondos propios. 7) \$ 12.000. 8) Direct. de 1/5 miembros titulares, igual o menor N° de suplentes por 3 ej. Se designó: Presid.: Alberto Pérez Bonín; D. Supl.: Martín Pérez Bonín. Por el pres o vicepr. s/ el caso. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 43.291

SEMIUQ INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Weinger, soltero, arg., DNI 28.080.586, técnico, nac. 15/04/80, dom. Acceso Norte a Tigre N° 308, Boulogne, San Isidro, y Gaston Elias Coronel, soltero, arg., DNI 26.766.472, técnico, nac. 27/10/78, dom. Cardenal Copello Nº 1036, San Isidro, comerciante; 2) Inst. privado 07/12/10; 3) Semiuq Instalaciones S.R.L.; 4) Roberto Wernicke N° 1596, Villa Adelina, San Isidro, Prov. de Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Servicio: realizar por sí o por terceros servicios de instalación, modificación, optimización, reparación, mantenimiento y puesta en funciones de instalaciones eléctricas; realizar instalaciones eléctricas y electrónicas incluvendo el cableado, instalación de prolongaciones, reconexiones y reinstalaciones; construcción, instalación, modificación, reparación, mantenimiento y adaptación de tableros eléctricos; construcción, instalación, modificación, mantenimiento y reparación de artefactos y maquinarias eléctricos y electrónicos; construcción, instalación, modificación, reparación, mantenimiento y adaptación de maquinaria electro hidráulica; realizar la importación y exportación de tableros eléctricos, maquinaria eléctrica, maquinaria electromecánica, maquinaria electrónica, material eléctrico, material electrónico, artefactos de iluminación y servicios de instalación o mantenimiento. Programación, configuración v calibración de equipamientos electrónicos o maquinarias. Trabajos de limpieza en general, con elementos propios o ajenos, trabajos de limpieza en altura y cualquier otro trabajo en alturas, con medios propios o ajenos. Constructora: Construcción de todo tipo de obras y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. compra-venta y negociación de títulos, acciones y commodities, debentures, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Admin. y repres.: 1 o más socios (o tercero) cargo gerente: Gte.: Alejandro Weinger v Gastón Elías Coronel, duración: de la sociedad; Fisc. Socios no gerentes, Art. 55 LSC; 10) 31/12. Carlos Augusto Parodi, Contador Público.

S.I. 43.292

PATALA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Agustín Gosende, casado, arg., D.N.I. 27.071.147, nac. 07/03/79, empresario, dom. Lonardi N° 181 Depto. 8, Beccar, San Isidro, y Diego José Manrique, casado, arg., D.N.I. 26.522.842, empresario, nac. 14/07/78, dom. Coronel Pizarro N° 1584 Dpto. 7, Tigre. 2) Inst. privado 03/12/10. 3) Patala S.R.L. 4) Maipú N° 193 bis, Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) 1) Publicidad: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, comunicación e imagen, como así también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudio de mercados. Asimismo, toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos y marcas de diversa índole, entidades, personas o lugares geográficos nacionales y extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. 2) Realizar negocios de publicidad o propaganda, pública o privada, a través de la prensa, internet, radio, televisión, películas cinematográficas y/o carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. 3) Software: Diseño, desarrollo y mantenimiento de software, sistemas inteligentes y proyectos web; 6) 99 años, 7) \$ 6.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes(socios o no). Gte.: Agustín Gosende y Diego José Manrique; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, Art 55 LSC; 10) 31/12. Ángel Fernando Aguilar, Contador Público.

S.I. 43.296

ESTANCIAS L.Q. S.A.

POR 1 DÍA - Silvio Emiliozzi, 62 años, casado, italiano, domic. Av. de los Constituyentes 958, DNI 93.219.360, CUIT: 20-93219360-5; Margarita Raquel Quevedo, 59 años, casada, argentina, domic. en Av. de los Constituyentes 958, DNI: 10.253.478, CUIT: 27-10253478-1; Leandra Emiliozzi, 37 años, soltera, argentina, domic. Pueyrredón 40, DNI: 23.005.302, CUIT: 27-23005302-8; Débora Emiliozzi, 35 años, soltera, argentina, domic. Andrade 740, DNI 24.535.053, CUIT: 27-24535053-3: María Florencia Emiliozzi, 32 años, soltera, argentina, domic. Alberdi 367, DNI 26.532.877, CUIT 27-26532877-1. Todos comerciantes, y domiciliados en Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 2) Fecha inst.: 06-12-2010; 3) Razón social: Estancias L.Q. S.A.,4) Domic. social: Alberdi 367, Loc. General Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) La explotación de la agricultura, ganadería, granja, explotaciones rurales y de bosques, negocios anexos, terrenos de plantíos, cultivos en general, como asimismo la comercialización de maderas y de frutos, comisiones y/o representaciones de todo producto relacionado con la actividad rural, podrá realizar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compra venta y demás actividades afines con la agricultura y la ganadería, como así también la importación y exportación de bienes relacionados a la misma. B) Constructora e inmobiliaria: compra venta bienes raíces, construcción y remodelación de inmuebles, subdivisión y división en prop. horizontal de los mismos. Podrá asimismo intervenir en la intermediación de la compra venta de inmuebles y la compra venta, fabricación, importación, exportación de todo tipo de productos, relacionados con la industria de la construcción. P/ el cumplimiento del obieto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica p/realizar todo tipo de actos, contratos y operación, que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo de duración: 99 años, 7) Capital social: \$ 465.000, 8) Administración: Directorio: de 1 a 5 titulares, igual suplentes, por 3 ejercicios: Presidente: Silvio Emiliozzi, Vicepresidente: María Florencia Emiliozzi y Directores Suplentes: Margarita Raquel Quevedo, Leandra Emiliozzi y Débora Emiliozzi. Fiscalización: p/ accionistas s/ Art. 55 v 284 Lev 19.550. 9) Representación social: a cargo del Presidente. 10) Cierre ejercicio: 31 de mayo c/año. Gustavo L. Saptie, Contador Público.

S.I. 43.302

TIRESIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 992 del 30/12/2010 registro 3084 CABA, Escribano Felipe Yofré, de constitución de sociedad se conformo 1 directorio formado por 1 a 3 directores titulares e igual o menor número de directores suplentes, la duración del mandato es de 3 ejercicios. Santiago Yofré, Contador Público.

S.I. 43.305

FIGTER S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Juan Pablo Figeroa, argentino, nacido el 09/09/1979, soltero, empleado metalúrgico, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.602.433 y CUIL 20-27602433-8, hijo de Graciela del Carmen Figeroa domiciliado en la calle Saavedra 2841 de San Fernando, Sergio Eduardo Figeroa, argentino, nacido el 13/08/1977, soltero, empleado metalúrgico, titular del documento nacional de identidad número 26.165.175 y CUIL 20-26165175-1, hijo de Graciela del Carmen Figeroa, domiciliado en Av. Constituyente 4099 de Benavidez. 2) Fecha instrumento constitución: siete de diciembre de 2010. 3) Razón Social: Figter Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: Calle Sargento Cabral 3136, Ciudad de Victoria, Partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires. 5) Obieto Social: La sociedad tiene por obieto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros lo siguiente: industrialización; armado y comercialización de autopartes; tornería y matricería. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 20.000 (pesos veinte mil) dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de un peso y un voto valor nominal cada una. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes que los socios designen, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a los socios Juan Pablo Figeroa y Sergio Eduardo Figeroa. 9) Fiscalización según Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. José de Jesús Dahlquist, Abogado. S.I. 43.317

DINGEN REVESTIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Javier Carrizo; arg., nac. 26/12/71, DNI 22.545.332, maestro mayor de obras, soltero, dom.: Alsina 184, 3° P San Isidro; Roberto Oscar Fernández, arg., nac. 21/11/72, DNI 23.100.053, Diseñador, casado, dom: Uruguay 982, Depto. 2, Beccar; Maximiliano Rubén Bonomi, arg., nac. 22/04/73, DNI 23.257.151, Contador Publico, soltero, dom. Martín Rodríguez 1263, Victoria, San Fernando; 2) Inst. público 10/12/10. 3) Dingen Revestimientos S.A. 4) 25 de Mayo N° 574 Localidad y Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, publicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura. Refacciones, meioras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, de gas, de agua, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparaciones de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado; lustrado, pintura, así como colocación y aplicación de todo tipo de revestimientos. Fabricación, manipulación,

transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, revestimientos, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería y de pinturería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto 6) 99 años; 7) \$ 12.000: 8 v 9) Adm. v Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Roberto Oscar Fernández; Director Suplente: Alejandro Javier Carrizo; Fisc. Accionistas Art. 284 LSC; 10) 31/10. Rubén Oscar Bonomi, Contador Público.

S.I. 43.318

COMPAÑÍA AGRÍCOLA 14 DE JUNIO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aleiandro San Miguel, arg. 14/06/83. DNI 30.366.659, CUIT 20-30366659-2, solt. abog. 25 de Mayo 611, 4º Piso 2 y Alberto Héctor San Miguel, arg., 23/02/46, DNI 4.543. 856, CUIT 20-04543856-3, cas., abog., Juez Tedín 3040, amb./de la Ciudad Aut. Bs. As., 2) Esc. Púb. Nº 412 y 486 del 08/10/10 y 02/12/10 respect. 3) "Compañía Agrícola 14 de Junio S.A."; 4) Arias 81, Junín (B); 5) Agrop.: Exp. de estab. rural, agríc., ganad., frutíc., forest., de man. direc. o indir., en pred. de su prop. o de 3°; cría, invern., cruz, mestiz., insem. de hacienda en gral.; cultiv. de cereal y oleag.; plantac. de t/ tipo; siembr. de difer. varied d/semill., su clasif. y prepar.; explot. d/tamb. man. y/o mec. prop. y/o arrend.; Indust.: Extrac., elab., prod., fabric., constr. de t/prod. relac. y/o deriv. activ. agrop. descr.; Comerc.: Cprvta. al p/ may. y/o men., import., export., perm., distrib., t/tip. de prod. relac. c/las activ. agrop. e indust. refer.; Acop. de cereal y oleag., realiz. oper. cpra.-vta., perm., import. y export.; Prod., cprar. y vend., semill., prod. agroq., mat. prim. e insum.; Cpravta. de artíc. rural, maqu. e impl. agríc.; Comerc. comb. y lubric.; Transp. de cereal y oleag.; trasl. de equip. y herram. Transp.: Nac. e Intern., p/ cualq. med. y vía común de carg. grales.; su almac., depós. y distrib.; Mand.: Admin. de establ. agrop. en gral.; contrat. de trab. rural; Actuac. de gestor y/o mandat., realiz. comis., repres., consig. Act. c/agent. merc. p/la concert. de contr. de capit., la instal. de agenc. viaj. y turis., la adm. de prop.; Inmob.: La Cpra.-vta., perm., alquil., constr., adm. y comerc. de bien inmuebl., prop. y 3°, urban. y rural, incl. Prop. Horiz. Finan: Real aport. de capit. ppios. o de 3°, a partic., empr. o socied. Partic. en empr. de c/ natur., const. de UTE, ACE o Consorc. Form. pte. de fideic. c/fiduciant., fiduciar, o benef. No efect, oper, lev ent. finan. 6) 50 años insc. reg.; 7) Cap. Soc. \$ 15.000. 8) Pte.: Alejandro San Miguel; Vice-pte.: Alberto Héctor San Miguel; Dir. Sup.: Alberto San Miguel, arg. 09/03/77, DNI 25.647.305, CUIT 27-25647305-5, cas. empr. Av. Callao 1472 Piso 10, Ciud. Aut. Bs. As. t/p/ 3 ej. Fisc.: a carg. acc. s/art. 55 LSC; 9) Pte. o Vice. en su caso. 10) 30/06. Carlos A. Giacobini, Contador Público.

Jn. 70.701

PROAGRO SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye, a los 29 días del mes de setiembre de 2010, se reúnen los señores: Agrazar, Jorge Osvaldo de nacionalidad argentina con D.N.I. Nº 10.096.290, CUIT Nº 20-10096290-0, nacido el 30 de diciembre de 1951, de 58 años de edad, divorciado en primeras nupcias de Claudia Arteaga, de profesión agropecuario, con domicilio en Roca 776 de la ciudad de Trenque Lauquen, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires; y Agrazar, Nicolás Jorge, de nacionalidad argentina con DNI. Nº 33.829.351, CUIL Nº 20-33829351-9, nacido el 22 de abril de 1988, de 21 años de edad, soltero, de profesión empleado, con domicilio en Roca 776, de la ciudad de Trenque Lauquen, partido de del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, intervienen por sí v deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19.550 y sus modificatorias y el código de comercio. La sociedad se denominará "Proagro Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital social suscrito \$ 2.000, dividido en 200 cuotas de \$ 10, valor nominal cada una, un voto por cuota. Capital integrado en efectivo \$ 500. Administración social: Jorge Osvaldo Agrazar, CUIT Nº 20-10096290-0 quien queda designado como gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por

terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior. las siguientes actividades: Servicios: de roturación, siembra, fumigación, cosecha, silos y otras labores agropecuarias en general. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agropecuarios propios o arrendados, para la cría y engorde de hacienda vacuna, lanar, porcina, equina, aves y demás animales de granja; explotación de tambos, granjas y cabañas; siembra y cosecha de cereales y oleaginosos. Comercial: mediante la comercialización, compra, venta, representación, consignación de: tractores, cosechadoras, sembradoras, carros y todo tipo de maquinaria utilizada en la actividad agropecuaria, unidades nuevas y/o usadas. Importadora y Exportadora: de tractores, cosechadoras y sembradoras nuevos y/o usados. Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos y su financiamiento. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la intermediación inmobiliaria Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El ejercicio social finaliza el día 31de iulio de cada año. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Soc. no comprendida Art. 299. Jorge Osvaldo Agrazar, Socio-Gerente.

T.L. 78.315

CAMPO ASCOLANO S.A.

POR 1 DÍA - Campo Ascolano S.A., Constitución: Por Esc. Púb. 367 de fecha 25/11/2010. Socios: Claudio Renzo Bagnariol, ital., nac. 30/07/45, DNI 93.567.433, CUIT 20-93567433-7, comerc., domic. Av. Belgrano 2758, Avella., Pdo. Avellaneda y Daniel Vidal Sánchez, esp.,nac. 11/09/48, cas. DNI 93.257.756, CUIT 23-93257756-9, comerc., domic. Av. Belgrano 2758, Avell. Pdo. Avellaneda. Duración: 99 años desde su inscrip. en Direc. Prov. Pers. Jurídicas. Objeto: Realizar por cta. propia o aiena o asocia, a terceros, en el país o en el extranjero, las sig. Activid.: A) La construí. y urbanización de todo tipo de inmuebles, estruct. metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter púb. o privado. Adquirir, comprar, permutar, explotar, arrendar, administ. y construir inmuebles rurales y/o urbanos, propios y/o de terceros, con fines de explot., arrendam., venta, urbaniz., comercializ., fraccionam., loteos y/o subdiv., inclusive por el Rég. de Prop. Horiz. - Ley 13.512 y sus reglamentac. La venta y comercializac. de operaciones inmóvil. de 3° y la administ. de propied. inmuebles, propias o de terceros. B) Mediante la compra, venta, representación, consignación, fraccionam., distrib.. y cualquier otra forma de negociac. comercial de toda clase de art. y elementos para la construí. en general, art. para la calefacción, refrigerac. y/o sus anexos, artefactos eléctricos, art. sanitarios v/o sus complementos y/o elementos para su instalac., grifería y/o anexos, revestim. internos y externos, accesorios, equipam. para baños, armado y montaje de instalaciones. Reparaciones, remodel. y mantenim. de todo tipo de inmuebles, muebles, produc. y acces. para el confort del hogar. C) Conceder créditos para la financ. de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, para operac. realizadas, en curso de realización o a realizarse préstamos a intereses y financiac. y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislac vigente, o sin ellas, con fondos propios. Quedan excluidas las operac. de la Ley de Entid. Financ. y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. La soc. tiene plena capacidad juríd para adquirir derechos, contraer obligac. y realizar todas las operac. que autoricen las leyes y el presente estat. Capital: \$ 12.000, repres. por 12.000 acc. ord. nom. no endos. VN \$ 1 c/u, con derec. 1 voto por acc. La admin. y direcc. a cargo direct. mínima 1 máximo 5 por 3 ejerc. Pudiendo ser reeleg. Repres. y uso firma social está a cargo del Presiden. Fisc. a cargo de los socios Art. 55 Ley 19.550. Cierre ejerc.: 31/06 de cada año. Presidente: Claudio Renzo Bagnariol. Direc. Supl.: Daniel Vidal Sanchez. Mónica L. Straub, Notaria.

Qs. 90.743

TOMAYRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. del 7-12-2010, Reg.43 Quilmes, Graciela Susana Silva, DNI 24.913.149, CUIT 2724913149-6 cedió a Romeo Lorenzo Silvano López, LE 5.852.927, CUIL 20-05852927-4, arg., domicilio Joaquín V. González 2870, Quilmes, 200 cuotas; Luis Alejandro Gastón Gutmann DNI 23.618.359, CUIT 23-23618359-9, cedió a Emma Rosa Aguirre, DNI 10.165.214, CUIL 27-10165214-4, arg., domicilio Joaquín V. González 2870, Quilmes, 100 cuotas sociales y Deolinda Marisol Aguada, DNI 25.558.859 Cedió a Emma Rosa Aguirre, DNI 10.165.214, CUIL 27-10165214-4, 100 cuotas sociales. Deolinda Marisol Aguada renuncia al cargo de Gerente y se designa al Socio Romeo Lorenzo Silvano López. Se decide cambiar la sede social a la calle Joaquín V. González Nº 2780 de la Ciudad y Partido de Quilmes. Se reforma la cláusula sexta: "Sexta: Capital. El capital social es de pesos cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: don Romeo Lorenzo Silvano López, doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000), doña Emma Rosa Aguirre, doscientas (200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000)". Otilia del Carmen Zito Fontan, Escribana.

Qs. 90.758

AYG S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Espinosa, Juan Ramón, DNI 5.828.526, CUIT 23-05828526-9, nac. 05-01-1944, soltero, hijo de Espinosa, Saturnino y Valdes, Matilde, comerciante, domic. Pinzón 1865, Lomas De Marilo, Trujui, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. y Varela, Darío Benigno, DNI 21.648.755, CUIT 23-21648755-9, nac. 30/07/1970, soltero, hijo de Varela, Benigno y Ramos, Mirta Esther, gasista matriculado, domic.: Del Gato 273, Villa Udaondo, Ciudad y Pdo.: Ituzaingó, Prov. Bs. As., ambos argentinos. 2) Escritura Pública Nº 300 del 07-12-10, Escribana Raquel M. Oroz, titular del Reg. Not. Nº 3 del Ptdo. de Hurlingham 3) Denominac.: AYG S.A.; 4) Durac.: 99 años dde. s/ insc.; 5) Objeto Soc.: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) El proyecto, ejecución, dirección, administración y construcción de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y todo tipo de servicios vinculados directa o indirectamente con la construcción; b) La importación, exportación y comercialización de materiales de construcción en general incluyendo todos los rubros, ya sea de Agua, Gas, Electricidad, Climatización, Incendios y Cloacas. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente y bajo su exclusiva supervisión. 6) Sede Social: Pte. Perón 4402, Ciudad y Pdo. Morón, Prov. Bs. As.; 7) Capital: \$12.000 dividido en 120 Acciones ordinarias nominativas no endosables de V.N. \$ 100 c/u, un voto por acción, susc. total, Integ. en Efvo.: 25% en este acto, saldo dentro de los 2 años. 8) Administrac. y representac. Directorio: Presidente: Presidente: Espinosa, Juan Ramón; Director Suplente: Varela, Darío Benigno; durac. en sus funciones tres ejercicios; 9) Cierre Ejercicio: 31/12. 10) Fiscalizac.: Accionistas s/art. 55 L.S. Ana M. Amor, Contadora Pública.

Mn. 160.798

SOMOSKANE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Narducci, Mauro Damián, DNI 27.313.333, CUIT 20-27313333-0, nac.: 11/04/1979, casado con Díaz, Sabrina Vanesa, dom.: Pedro De Mendoza 315, Ciudad Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As., y Angeloni, Walter Darío, DNI 25.769.777, CUIT 20-25769777-1, nac.: 10/02/1977, casado con López, Leticia Fernanda, dom.: Primera Junta 640. Ciudad Madero, Pdo, La Matanza, Prov. Bs. As., ambos argentinos e industriales. 2) Inst. Priv.: 30/11/10 3) Denominac.: Somoskane S.R.L.; 4) Durac.: 99 años dde. insc.; 5) Objeto Soc.: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior la fabricación, distribución y compra-venta de accesorios para mascotas, por su propia cuenta o asociada a otra empresa, o a terceros independientes. 6) Sede Social: Pedro De Mendoza 315, Ciudad Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; 7) Capital: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de V.N. \$ 100 c/u, c/ derecho 1 voto/cuota. Susc. Total. Integ. en efvo.: 25%. 8) Administrac. y representac.: Narducci, Mauro Damián, cargo gerente, duración toda la vigencia de la sociedad. 9) Cierre Eiercicio: 31/12. 10) Fiscalizac.: Socio no Gerente s/art. 55 L.S. Ana M. Amor, Contadora Pública.

Mn. 160.799

DEMY CONFORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: De Mieri, Víctor Antonio, DNI 93.890.095, CUIT 20-93890095-8, nac.: 02/04/1944, italiano, casado con Fusca, Teresa; dom. Domingo Millan 474, Ciudad Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; De Mieri, Andrea Verónica, DNI 25.899.754, CUIT 27-25899754-4, nac. 28/04/1977, argentina, soltera, hija de Víctor Antonio De Mieri y Teresa Fusca, dom.: Bº Democracia, Casa 80, Ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. y De Mieri, Paula Romina, DNI 24.871.253, CUIT 27-24871253-3, nac: 30/01/1976, argentina, soltera, hija de Víctor Antonio De Mieri y Teresa Fusca, con dom.: Circ. 2, Secc. 3, Manzana 2, Casa 8, Ciudad Evita, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As., todos industriales, 2) Inst. Priv.: 30/11/10 3) Denominac.: Demy Confort S.R.L.; 4) Durac.: 99 años dde. insc.; 5) Objeto Soc.: realizar por cuenta propia o de terceros v/o asociada a terceros en el país o en el exterior: Comprar, vender, diseñar, publicitar, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase relacionados con la fabricación y venta de calzados para damas, caballeros y niños. 6) Sede Social: Domingo Millan 474, Ciudad Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; 7) Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de V.N. \$ 100 c/u, c/ derecho 1 voto/cuota. Susc. Total. Integ. en efvo.: 25%. 8) Administrac. y representac.: De Mieri, Víctor Antonio, cargo gerente, duración toda la vigencia de la sociedad 9) Cierre Ejercicio: 31/12 10) Fiscalizac.: Socio no Gerente s/art. 55 L.S. Ana M. Amor, Contadora Pública.

Mn. 160.800

BRENDA CALZADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Lo Russo, Antonio Damián, DNI 21.532.143, CUIT: 20-21532143-7, nac. 08/04/1970, casado con Vera, María de los Ángeles, dom.: Sargento Cabral 3899, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. y Lo Russo, Juan Pablo, DNI 26.479.259, CUIT 20-26479259-3, nac.: 29/03/1978, casado con Díaz, Vanina Giselle, dom.: Matheu 187, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. ambos argentinos e industriales. 2) Inst. Priv.: 30/11/10 3) Denominac.: Brenda Calzados S.R.L.; 4) Durac.: 99 años dde. insc.; 5) Objeto Soc.: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: Comprar, vender, diseñar, publicitar, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase relacionados con la fabricación y venta de calzados para damas, caballeros y niños. 6) Sede Social Cabrera 249, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; 7) Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de VN \$ 100 c/u, c/ derecho 1 voto/cuota. Susc. Total. Integ. en efvo.: 25%. 8) Administrac. y representac.: Lo Russo, Antonio Damián, cargo de gerente, duración toda la vigencia de la sociedad. 9) Cierre Ejercicio: 31/12. 10) Fiscalizac.: Socio no Gerente s/art. 55 L.S. Ana M. Amor, Contadora

Mn. 160.801

MARGOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 31/08/2010 se elige nuevo Directorio por 3 ejercicios y se asignan los cargos. Presidente: Gerardo López. Vicepresidente: Eduardo López. Director Suplente: Rogelio López. Débora Luciana Rossi, Escribana.

Os. 90.761

TOMAYRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. 1) Se hace saber que la profesión del socio Luis Aleiandro Gastón Gutmann es Comerciante, Débora Luciana Rossi, Escribana,

Os. 90.762

ALAIN & NICKI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. del 7/12/2010, Reg.43 Quilmes, Graciela Susana Silva, DNI 24.913.149, CUIT 27-24913149-6, cedió a Romeo Lorenzo Silvano López, LE 5.852.927, CUIL 20-05852927-4, arg., domicilio Joaquín V. González 2870, Quilmes, 150 cuotas; Graciela Susana Silva, DNI 24.913.149, CUIT 27-24913149-6, cedió a Emma Rosa Aguirre, DNI 10.165.214, CUIL 27-10165214-4, arg., domicilio Joaquín V. González 2870, Quilmes, 142 cuotas; y Pablo Nahuel Borzi, DNI 24.797.902, CUIL 20-24797902-7, cedió a Emma Rosa Aguirre, DNI 10.165.214, CUIL 27-10165214-4, 8 cuotas. Pablo Nahuel Borzi renuncia al cargo de Gerente y se designa Gerente a Romeo Lorenzo Silvano López. Se reforma la cláusula Sexta: "Sexta: Capital. El capital social es de pesos tres mil, dividido en trescientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota. Los aumentos de capital requerirán en todos los casos reforma del contrato e inscripción registral por ante el organismo de contralor. Detalle de Suscripción: El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Romeo Lorenzo Silvano López, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una que representan la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500) y Emma Rosa Aguirre, ciento cincuenta (150) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500)". Se cambia la sede social a la calle Joaquín V. González Nº 2870 de Quilmes. Débora Luciana Rossi, Escribana.

Qs. 90.763

CONARSA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Escritura 259 del 8/11/2010. Jose Mario Sacchi, argentino, 21/05/1957, casado, comerciante, D.N.I. 13.470.213, domicilio en Mitre N° 1473, Quilmes, Bs. As.; Jorge Gustavo Arce, argentino, 8/07/1974, casado, comerciante, D.N.I. 23.817.536, domiciliado en Sarmiento Nº 580, piso 10, Quilmes, Bs. As. Constituyeron "Conarsa Del Sur S.A.". Duración: 99 Años. Sede: Sarmiento Nº 580, 10 piso, Quilmes, Bs. As. Capital: \$ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto c/u, valor nominal: \$ 1 c/acción. Suscriben J. G. Arce 6.000 acciones: J. M. Sacchi 6.000 acciones, e integran el 25% del capital social. Cierre de Ejercicio: 31/10 de c/año. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en el país o el extranjero, a la construcción de toda clase de edificios y obras civiles. Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento y administración de bienes inmuebles y materiales de construcción. Podrá prestar servicios relacionados con la construcción y todo tipo de refacciones sobre inmuebles propio o ajeno. Podrá constituir o administrar fideicomisos, importar bienes de capital, financiar inmuebles ó saldos de ventas. Miembros del Directorio: Presidente: J. M. Sacchi: Director Suplente: J. G. Arce: plazo de duración: 2 eiercicios. Representación de la sociedad: a cargo del Presidente o del Director Suplente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. No se designarán síndicos s/ Art. 284 L.S.C., quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización s/ Art. 55 L.S.C. Gustavo C. Aguilera, Notario.

Qs. 90.765

CONENBERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Corciulo Vicenta, italiana, viuda, nac. 05/04/1928, DNI 93.453.820, CUIL 27-93.453.820-5, comerc., dom. Calle 21 No 5073, Berazategui, Bs. As. y D' Aniello Matías, arg., soltero, DNI 25.987.567 y CUIT 20-25987567-7,comerciante, dom. en Calle 139 Nº 878 Berazategui, Bs. As.. Constituyen soc. con fecha Conenbera Sociedad denom. Responsabilidad Limitada, Dom. Leg. Calle 11 Nº 4522 Berazategui, Bs. As., con Obj. de: a) Compra Venta art. de Const. b) Transporte de carga. c) Construcciones en general civiles e industriales. d) Compra Venta de Propiedades, e) Compra o construcción de viviendas para alquilar y toda clase de operc. permitidas por las normas y reg. vigentes excluy. las comprendidas por la Ley 21.526 y cual. otra que requiera el conc. Publico. Duración 99 años. Capital Social \$ 10.000 dividido en 100

ctas. de \$ 100 Valor Nominal con derecho a un voto suscripto en su totalidad e integrado un 25% en efectivo. Administración ejercida por la socia mayoritaria la Sra. Corciulo Vicenta designada al uso de firma social con el cargo de gerente. Fiscalización la realiza socio no gerente. El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. 1°/12/2010. Ángel Castagno, Contador Público.

Qs. 90.768

CONSTRUCTORA URANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Antonio López Arteaga y Alejandra Marcela Galban constit. El 100% del Capital Social de Constructora Urano S.R.L., Comunican Cambio de domicilio de Constructora Urano S.R.L. a Vicente López 671 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 9/12/2010. Ángel Castagno, Contador Público.

Os. 90.769

JOHN ISLAND S.R.L.

POR 1 DÍA - Islas Alejandro Héctor, arg., solt., nacido el 2 de septiembre de 1974, con DNI 24.093.379; Mussi Juan Pablo, arg., solt., nacido el 21 de septiembre de 1974, con DNI 24.158. Constituyen Soc. con fecha 07/12/2010, denom. John Island Sociedad de Responsabilidad Limitada, Dom. Leg. Olavaria Nº 264 Piso 10 Dpto. B, Quilmes, Bs. As., con Obj. de: Compra, venta, acopio , importación, exportación, menudencias porcinas, porcinos, grasas porcinas, cortes porcinos frescos y congelados, productos barrilleros, etc. Toda actividad que en materia, que en virtud de la ley, haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes, será realizada por medio de estos. Duración 99 años. Capital Social \$ 20.000 dividido en 200 ctas. de \$ 100 valor nominal con derecho a un voto suscripto en su totalidad e integrado un 25% en efectivo. Administración ejercida por los socios gerentes al igual que el uso de firma social. El ejercicio finaliza el 31/12 de cada año. 09/12/2010 Ángel Castagno Contador Público.

Qs. 90.767

SUR AUTOREPUESTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y de Directorio del 11/01/2010 se designó nuevo directorio y distribuyeron los cargos por dos ejercicios: Presidente: Leonardo Dalla Via, DNI 21648023; director suplente: Ariel Dalla Via, DNI 18163300; quienes aceptaron los cargos. Adolfo Prosello, Contador.

Qs. 90.752

EDIFICIO ALSINA 441 S.A.

POR 1 DÍA - María Laura Regueiro, arg., nacida el 7/10/1980, soltera, DNI 28.422.977, hija de Roberto Regueiro y Adelina Rivero, empleada, domiciliada en Colón 882, Remedios de Escalada, Prov. de Bs. As. y Andrés Rivero, arg., nacido el 2/10/1975, divorciado en primeras nup. de Natalia Iris Masmon, DNI 24.913.396, arquitecto, domiciliado en San Martín 1632, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 2) 11/11/2010. 3) "Edificio Alsina 441 S.A.". 4) French 211 de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Adquisición, por cualquier título o modo, de un inmueble ubicado en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida Alsina números Cuatrocientos veintisiete/Cuatrocientos cuarenta y uno entre las de Talcahuano y Rincón, designado su lote de terreno según su título como parcela cuatro de la manzacincuenta y dos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 52, Parcela 4, con hipoteca por saldo de precio o en garantía de obligaciones de hacer. 2) Construcción en dicho inmueble de un edificio bajo el Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 3) Comercialización, venta y/o alquiler de las unidades construidas o a construirse en este emprendimiento. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto. 6) 15 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Andrés Yanibeli, DNI 24.913.396; Director Suplente: María Laura Regueiro, DNI 28.422.977, prescinden de la sindicatura, 3 ejercicios. 9) Directorio, número de miembros que determine la asamblea, mínimo de uno, máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/10 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario.

Qs. 90.613

ATLAS DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Rey Eduardo Osvaldo, argentino, casado, DNI 10.266.202, CUIT 20-10266202-5, nacido el 14/4/1985, carpintero, Caracas 3647, CABA: Rev Matías Hernán, argentino, soltero, DNI 30.706.382, CUIL 20-30706382-5, nacido el 15/6/1983, comerciante, Caracas 3647, CABA, 2) Instrumento de constitución público del 3 de diciembre de 2010. 3) Denominación de la sociedad: Atlas Diseño y Equipamientos S.R.L. 4) Domicilio: J. M. Paz 2986 Ituzaingó, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Por si, por cuenta de o asociada a terceros, la fabricación y venta de muebles, venta de herrajes y accesorios para la industria en general. 6) Duración de la sociedad 99 años. 7) Capital social: \$ 5.000. El setenta y cinco porciento del Capital Social se deberá integrar hasta dos años desde la inscripción de la sociedad. 8) Administración: Socio Gerente: Rey Eduardo Osvaldo. La representación social estará a cargo del socio gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. 10) Fiscalización: Ejercida por los socios. Fabio Adrián Sarcansky, Contador Público.

Mn. 160.818

GRUPO MONTENEGRO & DEL AGÜERO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 200 del 9/12/10 se reformó el Artículo 3° del estatuto social, objeto, suprimiéndose el inc. e) de consultora. Mariela Díaz, Abogada.

I. P. 116 161

EDIFICIO LAS DIAGONALES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: A.G.O. N° 12 del 14/10/09. Presidente: Miguel Telese, DNI 18.582.886. Dir. Sup.: María del Carmen Esteben, DNI 13.909.873. Lorena Mejeras, Notaria.

L.P. 116.137

CITYSCOPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio. Se rectifica fecha del instrumento de constitución: 9 de diciembre de 2010. Carlos Javier Lasarte, Abogado.

L.P. 116.156

AGRODAVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato 10/9/10 es Gte. Claudio Javier Tosoni, DNI 14.187.459, Av. Chacabuco 597 Lincoln, el que fue designado en Acta N° 6 (24/7/10). Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 115.979

LTAD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio: Capital social \$ 100.000. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 116.053

COMERFULL S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 18/10/2010, re ratificó la asamblea del día 15 de noviembre de 2008, donde se designó la continuidad del directorio por tres ejercicios.

Av. 95.513

EMPRENDIMIENTOS F.D. S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. del 14/10/08: Traslado domicilio social a Calle 30 N° 1643, loc. Verónica, Pdo. Punta Indio, Prov. Bs. As. Andy H. Dedomenici, Presidente. Enrique Rodríguez Fernández. Abogado.

C.F. 32.153

EAFCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Órgano de fiscalización: prescinde Artículo 55 Ley 19.550. Paula María Barthet, Abogado.

NOVUS VENTUS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Extraordinaria del 5/11/10 se aumentó el capital social en \$ 1.788.000, reformándose el Artículo 4. Capital social \$ 1.800.000 representado por 1.800.00 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de VN cada una y de un voto por acción.

Az. 72.315 bis

BUCEFALO DISCO BAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alberto José Bulacio, soltero, Pablo Alejandro Santillán, soltero. 2) Sede social, Avenida Juan Domingo Perón 401, Ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. Pablo Esteban Puppio, Contador.

Az. 72.305

SISTEMA BURBUJAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 9/12/2010. Reunión del 100% de los socios que amplia el objeto social agregando la exportación e importación de insumos hospitalarios y la instalación de esterilizadoras dentro del establecimiento de lavado y procesado de prendas hospitalarias. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 116.225

TRANSCER S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 10/12/2010 se reforma el Art. 1: Nueva Denominación Trancefa S.A. María Belén Arlettaz, Contador Pública.

L.P. 116.197

PESCEDORO Y LES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Pdo. 30/11/2010. Fisc.: Socios. Germán Mancebo, Contador Público.

L.P. 116.071

CIRUGÍA DAVOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N $^{\circ}$ 11 del 15/11/2010 traslada sede social a calle 12 N $^{\circ}$ 276 e/ 37 y 38 de la Ciud. y Part. La Plata. Lorena M. Mejeras, Escribara

L.P. 116.017

FRAMOR S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 18/9/09 ratificada por asamblea del 31/8/10 se aumento el capital a \$ 252.000 y reformó el Art. 4º del estatuto social. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 115.992

PATRICIO GALANO & ASOC. S.A.

POR 1 DÍA - 10) La fecha de cierre de Ejercicio Social es 30/06. Gonzálo M. Gelado, Contador Público.

G.P. 93.442

AMV INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 61 (10/3/10) por 99 años desde registro. Domicilio: Güemes 65, ciudad, pdo.

Tornquist, Socios: Adrián Martín Velásquez, arg., 36 años, DNI 23557042, soltero, ing. María de los Ángeles Carril Rey, española, 64 años, DNI 93176919, jubilada, los 2 domicilio Güemes 65, Tornquist; Gabriel Alberto Velásquez, arg., 30 años, DNI 21451490, casado, ing. domicilio Ruta 4, Los Cardales, Country Club, Lote 21, Los Cardales, Obieto: Construcción, Producción agropecuaria. Comerciar prods. agrarios, mercaderías, mat. primas, subprods. insumos agropecuarios, industriales, prods. químicos, petroquímicos, equipos, rodados, automotores, sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, licencias, diseños, dibujos. Financiera, excepto operaciones Ley 21526. Inmobiliaria. Representaciones, mandatos. Capital: \$ 60.000. Cierre ejercicio: 30 de abril. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor N° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o Vice. en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. María de los Ángeles Carril Rey. Dir. Supl.: Adrián Martín Velásquez. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 115.343

ROSROSMAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 L.S. 1) Rosana Nora Costa, arg., comerciante, nac. 2/5/1951, DNI 14.565.516 y CUIT 27-14565516-7, divorciada, dom. en Sarratea 220, Morón; Norma Esther Rodríguez, arg., comerciante, nac. 11/11/64, DNI 17.049.622 y CUIL 27-17049622-7, soltera, dom. Av. Rivadavia 2675, Mar del Plata. 2) Escr. N° 321 del 30/8/2010, Escribano H. R. Malatini, Reg. 50, Morón. 3) Rosrosmar S.A. 4) Avenida Rivadavia Nº 2675, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del exterior a las siguientes actividades: Fabricación. elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho y la confección de calzados en todas sus formas. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de calzado y materias primas que lo componen, y de todo tipo de maquinarias y sus accesorios. Asimismo la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de indumentaria, artículos de cuero, bijouterie, carteras y todo tipo de accesorios y adornos de marroquinería. Para el cumpliemiento del objeto la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Directorio: Presidente: Norma Esther Rodríguez (Repr. Legal). Director Suplente: Rosana Nora Costa. Durac. 3 ejercicios. El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y suplentes. Fisc. Art. 55 Ley 10.550. 10) 31/12 de cada año. Héctor Raúl Malatini. Escribano.

Mn. 160.476

LLOGARET S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Romina Mariel Stoichevich, 3/8/1981, casada, argentina, arquitecta, calle 64 N° 231 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, DNI 28.990.941, CUIT 27-28990941-4; Marcos Benjamín Alessio, 3/7/1978, casado, argentino, arquitecto, calle 64 N° 231 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires, DNI 26.708.367, CUIT 20-26708367-4. 2) 30/11/2010. 3) Llogaret S.R.L. 4) Calle 115 N° 1431 de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Buenos Aires. 5) Obj.: I) Constructora y compraventa inmuebles. II) Servicios de arquitectura en todas sus formas. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Gerentes: Romina Mariel Stoichevich y Marcos Benjamín Alessio. Duración todo el término de la sociedad. Fiscalización art. 55 Lev 19.550. 9) Representación legal: Gerente en forma indistinta. 10) 30/6. Laura Rocío Amado, Abogada.

L.P. 115.764

BIG CONTACT CENTERS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 360 (11/11/10). C. Dubini. Marcela Susana Iriarte, 18/10/66, DNI 18223122, CUIT 27-18223122-9, div., Cerviño 3421, 5°, Bs. As.; Ezequiel Matías Muiños, 27/6/85, DNI 31605191, CUIL 20-31605191-0 y Maximiliano Ariel Muiños, 25/4/87, DNI

32789971, CUIL 20-32789971-7, ambos solt., J. Bonifacio 1668, 7° "B", Bs. As.; todos arg., comerc., Big Contact Centers S.A. 25 de Mayo 896, 1° piso, ciud. y pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Servicio de call center, recepción llamadas, telemarketing. Comercial. Cap.: \$ 50.000. Adm. Dir. 1 a 5 Dir. Tit. e igual o menor N° sup., por tres ejerc. Repr. Pte. Pte.: E. M. Muiños; Vicepte. M. S. Iriarte; D. Sup.: M. A. Muiños. Fisc. socios. Cierre: 31/10. Pedro E. Bicain, Notario.

L.P. 115.772

LIHUE TUE S.A.

POR 1 DÍA - Reforma y aumento capital. Por escritura N° 181, F° 490, Reg. N° 2 de Pergamino (BA), se protocolizó reforma y aumento de capital social de Lihue Tue S.A., con domicilio social en Pergamino, Prov. de Bs. As., inscripta en martícula 59.704 de Soc. Comerciales, Leg. 111.072, Dción. Prov. de Personas Jurídicas, según siguientes detalle: a) Reforma Estatutos aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 18/3/2010, del art. 4°. el que expresará: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cuatrocientos setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, representado por 473.648 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción de valor nominal pesos uno por acción. El capital social, podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 168 de la Ley 19.550. b) Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo, dispuesto en Asamblea Ordinaria de fecha 18/3/2010, por la suma de \$ 926.352, representado por 926.352 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal \$ 1 por acción, el que fue suscripto proporcionalmente a la tenencia accionaria por los socios e integrado en el 100 % en dinero en efectivo. El capital social quedó elevado a la suma de \$ 1.400.000. Notario Isidoro Martín Ruiz Moreno.

L.P. 115.915

REBBER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Karina Cinthia Bermejo, DNI 21.903.771, nac. 12/1/71, CUIL 27-21903771-1, dom. Tambo Nuevo N° 1439, ciudad y pdo. Hurlingham y Mirta Susana Abad, DNI 4.831.638, nac. 5/12/43, CUIL 27-04831638-2, dom. Pablo Pizzurno 943, Ciudad y pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As. Ambos casados, argentinos y comerciantes. 2°) Inst. Pvdo. del 1°/12/2010. 3°) Rebber S.R.L. 4°) Las Palmas del Pilar Shopping calle Las Magnolias 754, Local 1.134, ciudad y pdo. Pilar, Prov. Bs. As. 5°) Compra, venta materia prima para la elaboración de indumentaria, fabricación, confección y distribución. Import. y export. Comerc. por mayor ropa accesorios. Representación y administración socios Gerentes. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. Rpe. y uso de la firma Karina Cinthia Bermeio pro todo el tiempo social. Cierre ejerc. 30/11 c/a. Margarita Gómez de Pomerich, Notaria. L.P. 115.943

DISTRIZUB S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 28 del 25 de junio de 2009 y Acta de Directorio N° 224 del mismo día, se resolvió por unanimidad nombrar nuevo Directorio por tres ejercicios: Julio César Zubiarrain, DNI 05529046, CUIT 20-05529046-7, Presidente Zubiarrain María Magdalena, DNI 04566552, CUIT 27-04566552-1, Vicepresidente Ignacio Isidro Rappallini, DNI 21156102, CUIT 20-21156102-6, Director Titular Silvia Edith Pierguidi, DNI 16105675, CUIT 27-16105675-3, Director Suplente. Sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Julio César Zubiarrain, Presidente. Dora Isabel Ferreyra, Abogada.

L.P. 115.977

N. S. MACHINERY S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 181 (7/9/10) M. Laurente Viena Di Battista, arg., 1°/6/19, DNI 2658287, CUIL 27-02658287-9, jub., viud., Jujuy 839, Pergamino; Gladys Micaela Tissera, arg., 29/9/58, DNI 12886151, CUIL 27-12886151-9, a. de c., solt. y Norberto José Spinelli, arg., 3/1/54, DNI 10916526, CUIT 20-10916526-4, comerc., solt., ambos Liniers 981, Pergamino, Bs. As. Dur. 99 des.

insc. reg. Obj.: comerc. de maquinarias p/la confección de hilados y mercadería terminada. Fabricación de prendas de vestir. Indumentaria. Mandatos y consignaciones. Serv. de reparación. Inmobiliaria. Financ. (ex op. L. 21526). Cap. \$ 227.000. Adm. Dir. a 1 a 9 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ejerc. Pte. Pte.: G. M. Tissera; D. Sup.: V. Di Battista. Fisc. socios Cie. 31/8. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 115.978

CULTIVOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 99 (26/5/10) v 220 (20/10/10), M. Laurente. Cóny. Oscar Juan Damelio, 13/6/46, DNI 4690639, CUIT 20-04690639-0, prod. agrop. y María Nélida Vendramin, 16/11/51, DNI 6702629, CUIL 27-06702629-8, a. de c.; Juan Matías Damelio, 10/12/81, DNI 29068397, CUIL 20-29068397-2, ing. en infor. y Mauro Oscar Damelio, 10/3/83, DNI 30089530, CUIT 20-30089530-2, Cont., los 2 solt., todos Pueyrredón 1455, Pergamino, arg. Cultivos Argentinos S.A. Pueyrredón 1455, ciud. y pdo. Pergamino, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Agropecuaria. Comercial. Industrial. Import. y export. Mandatos y Serv. al agro. Transp. carga. Inmobiliaria. Financ. (ex op. L. 21526). Cap. \$ 500.000. Adm. Dir. 1 a 9 dir. tit. e igual o menor N° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: O. J. Damelio; D. Sup.: M. N. Vendramín. Fisc. socios. Cie. 31/5. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 115.980

MANANTIALES GRANDES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 71 (9/4/10) y 208 (15/10/10). M. Laurente. Cóny. Héctor Julio Martire, 2/2/50, DNI 7963582, CUIT 20-07963582-1, vet. y Marcela Haydée Ugarte, 9/3/58, DNI 12032917, CUIL 27-12032917-6, doc.; María Victoria Martire, 6/11781, DNI 29068425, CUIL 27-29068425-6. Cont.: María Ignacia Martire. 26/11/84, DNI 31364109, CUIL 27-31364109-6, est. v Francisco Martire, 21/10/88, DNI 34240531, CUIL 20-34240531-3, est., los 3 solt., todos Tres de Febrero 749, Pergamino, arg. Manantiales Grandes S.A. Tres de Febrero 749, Ciud. y Pdo. Pergamino, Bs. As. Dur. 99 des. insc. reg. Obj.: Agropecuaria. Comercial. Industrial. Import. y export. Mandatos. Serv. al agro. Transp. carga. Inmobiliaria, Financiera (ex op. L. 21526), Cap. \$500.000. Adm. Dir. 1 a 9 dir. tit. e iqual o menor N° sup., por 3 ej. Repres. Pte. Pte.: H. J. Martire; D. Sup.: M. H. Ugarte. Fisc. socios. Cie. 31/3. Araceli Bicain, Notaria.

L.P. 115.981

LOGÍSTICA NARANJA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 10 de agosto de 2010, en la ciudad y Part, de La Plata, Proy, de Bs. As., entre los cónyuges Alejandro Carlos García, de 38 años, arg., comerciante, nac. el 15/04/1972, DNI 22.671.070, CUIT 20-22671070-2, y Karina Isabel Alaimo, de 39 años, nac. el 27/03/1971, arg., Abogada, DNI 22.042.420, CUIT 27-22024420-8, ambos con domicilio en 56 N° 1327, de la Ciudad y Part. de La Plata, constituyeron una sociedad que se denomina Logística Naranja S.R.L. Domicilio Legal: calle 56 número 1327 PA, de la ciudad de La Plata, Part. de La Plata, Prov. de Bs. As. Duración: 40 años a contar de la fecha de su inscripción registral, término que podrá ser prorrogado por 40 años más con el voto de la mayoría que represente las 3/4 del capital social. Objeto social: La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terc. y/o asoc. a terc. las siguientes actividades: A) Transporte. B) Logística. C) Servicios, D) Asesoramiento, F) Constructora, Capital: \$ 4000.00 dividido en 40 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción: A) El Sr. Alejandro Carlos García 30 cuotas por un total de \$ 3000, integrando en este acto \$ 750,00 en efectivo y B) La Sra. Karina Isabel Alaimo, 10 cuotas por un total de \$1000, integrando en este acto \$ 250,00 que representan el cien por cien del Cap. Soc. y la integración del saldo en efectivo de \$ 3000,00, se integrará en el plazo de 12 meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Fecha Cierre Eiercicio: 31/12 de cada año. Administración: Socio Gerente: Aleiandro Carlos García. 2 ejercicios. Podrá ser reelegido, la elección y reelección se realizará por mayoría del capital partícipe. Fiscalización: Socios. María Eugenia Álvarez. Abogada

L.P. 116.667

CAFFARENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escrit. 265 del 10-12-2010. Escrib. Graciela Alicia Rubinstein. Cambio de denominación social: Art. 1°: Bajo la denominación Deica Desarrollos Inmobiliarios S.A. queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en calle 39 № 758, piso 9, departamento B de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. María Eugenia Álvarez. Abogada.

L.P. 116.666

GRUPO MAFI S.A.

POR 1 DÍA - Publicación Art. 188 Ley 19.550. 1) Por Acta de fecha 15/12/2010 de Asamblea General Extraordinaria, protocolizada por Esc. Nº 240 del 15/12/2010 F° 683 Reg. 242 La Plata; se resolvió la ampliación del objeto social y reforma Art. 3° del Estatuto: Comerciales: Compra, Venta, distribución y consignación en cualquier punto de la República, de frutas, verduras, papas, víveres secos y enlatados, carnes y sus derivados, productos lácteos, quesos y fiambres, cocción y venta de panificados y facturas, galletitas y afines, bebidas alcohólicas y sin alcohol, y todo otro producto pasible de ser comercializado en supermercados, rotiserías, almacenes v/o cualquier otro centro de comercialización. Compraventa, comercialización, alquiler, leasing v distribución de equipos de comunicaciones e informáticos, con su respectiva provisión de repuestos e insumos. Industriales. Inmobiliaria. Consultora. Constructora. Mandataria. Importación y Exportación. Financiera. Agropecuaria y Forestal. Turística. Patentes y Marcas. Publicidad. María Rosa Cordero. Escribana.

L.P. 116.632

CREACIONES VÍA PRAGA S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Don Fernando Marcos López, nac. 9/12/76, DNI. 25.676.954, CUIL 23-25676954-0, domic. en calle 26 Nº 582 de Mercedes (B); don Facundo Sebastián Gaute, nac. 2/1/78, DNI. 26.616.185, CUIL 23-26616185-9, domic, en calle Laprida Nº 960 de San Isidro (B); y don Alejandro Magurno, nac. 8/1/77, DNI. 25.775.523, CUIL 20-25775523-2, domic. en calle Rubén Darío nº 3422, de Victoria, partido de San Fernando (B); todos argentinos, comerciantes, solteros. Fecha del Instrumento: Escritura Nº 871 del 10/12/2010, Reg. Nº 9 de Mercedes (B). Denominación: "Creaciones Vía Praga S.R.L". Domicilio: Calle Larrea Nº 2880 de la ciudad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza (B). Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí o por 3ros. y/o asociada a 3ros. en el país o en el extranjero a las siguientes activs.: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, consignación, intermediación, transporte, importación y exportación, representación y cualquier otra forma de comercialización de productos del calzado, marroquinería y máquinas del calzado, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios y complementarios de los anteriores, incluyendo la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, y en envasado de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Duración: 99 años desde su inscripción en la Direc. Prov. de Personas Jurídicas. Capital Social: \$ 24.000 representado por 24.000 cuotas de valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Órgano de Administración y Representación: La administración social será ejercida por Fernando Marcos López y Facundo Sebastián Gaute, con el cargo de Socio-Gerente, indistintamente. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59, de la Ley 19.550. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido con las mayorías del artículo 160, de la Ley de Sociedades Comerciales, modificado por la Ley 22.903. Órgano de Fiscalización: Será ejercido por los socios de acuerdo al artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Patricio J. M. Ferreiro. Escribano.

Mc. 68.511

LINCOLN ROAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 365 del 4/12/2010 al Folio 682 ante la escribana María Laura Medina, adscripta al Registro 3 del Partido de San Antonio de Areco. Prov. Buenos Aires, se realizó cesión de cuotas, renuncia y nombramiento de gerente de "Lincoln Road S.R.L Natalia Soledad Rodríguez Aranzasti, D.N.I. No 28.705.705, y Viviana Alicia Aranzasti, D.N.I. N° 13.450.178, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cinco mil cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de Susana Beatriz Do Nacimento, argentina, nacida el 1 $^\circ$ de enero de 1959, D.N.I. N $^\circ$ 13.027.260, CUIL 27-13027260-1, soltera, hija de Yolanda Aide Gambin y de Darío Do Nacimento, comerciante, y domiciliada en calle Pedro Lagrave N°1242 de la Ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, y Gustavo Enrique Niotti. argentino, nacido el 30 de noviembre de 1963, D.N.I. Nº 16.764.837, CUIL 20-16764837-2, médico, divorciado de sus primeras nupcias de Alicia Noemí Bonelli, según sentencia de divorcio vincular de fecha 12/8/2009, tramitada por ante el Juzgado Nº 86, Secretaría Única de la Ciudad de Buenos Aires, según oficio archivado bajo el Nº 6532 de Notas Marginales de la Dirección Archivo General de la ciudad de Buenos Aires, anotado marginalmente en la Partida de Matrimonio con fecha 23/12/2009, y domiciliado en calle Lafinur N° 2944 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la proporción de 2.500 cuotas a cada uno. Las cuotas se encuentran integradas en un 25 % y el saldo los cesionarios se obligan a integrarlo dentro del plazo fijado por la Ley de Sociedades. Renuncia de Gerente: Natalia Soledad Rodríguez Aranzasti. Designación de nuevo Gerente: Susana Beatriz Do Nacimento, quien acepta el cargo. Se encuentran presentes la totalidad de los socios y se otorgó el consentimiento del Art. 1277 C.C. María Laura Medina. Notaria.

Mc. 68.508

MATRI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Instr. Priv. 24/09/2010. Cesión de cuotas sociales. Renuncia y designación de socio gerente. Ángela Marina Menzela, ital., DNI 93.498.056, CUIT 27-93498056-0, comerc., 28/05/1932, viuda de Andrés Indulski, domic. F. Boga 1164 Burzaco, Alte. Brown, Prov. Bs. As., vende la totalidad de cuotas (4900) de pesos 1 valor nominal c/u, a Triana Belén Indulski, arg., DNI 35.993.345, CUIT 27-35993345-8, solt., comerc., 01/03/1991, domic. Dávila 116 Llavallol, Pdo. L. de Zamora, por \$ 4900. Ángela Marina Menzela, renuncia a su cargo de gerente. Se designa Socio Gerente a Triana Belén Indulski, acepta el cargo y constituye domicilio en Dávila 116 Llavallol, Pdo. de L. de Zamora, Prov. Bs. As. Jorge M. Herrero Pons. Notario.

L.Z. 50.911

LA ROSITA DE BUENOS AIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclaratoria de Contrato Social La Rosita de Buenos Aires S.R.L. Fecha 28/09/2010. Escritura Pública N° 378 F° 814, por Escritura 471 F° 992, Fecha 07 de diciembre de 2010, ambas realizadas ante el Notario Raúl Luis Mariani Mat. 3321 Registro Notarial 47 Morón. Donde se determina eliminar el inciso 5.4. del artículo tercero del estatuto. Raúl Luis Mariani, Notario.

Mn. 160.792

GASTRO NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: 1) José Spátola, 54 años, argentino, nac. el 19/03/1956, casado en primeras nupcias con Laura Raquel Sánchez, Médico, dom. en Avellaneda 760, Los Toldos, D.N.I. 11.888.425, C.U.I.T. 20-11888425-7 y Gerardo Daniel García, 44 años, argentino, nac. el 09/08/1966, casado en primeras nupcias con Adriana Olveira, Médico, dom. en Almafuerte 187, Junín, D.N.I. número 17.631.467, C.U.I.T. 20-17631467-3. 2) Contrato privado del 20/10/2010. 3) Gastro Noroeste S.R.L. 4) Almafuerte 187, Ciudad y Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros (a) tratamiento y servicio médico asistenciales de gastroenterología, hepatología, y endoscopía digestiva diagnóstica y terapéutica. Todos los servicios médicos serán pres-

tados por profesionales con título habilitante: (b) prestaciones destinadas al cuidado integral de pacientes, prestados tanto en centros de salud con o sin internación, policonsultorios, hospitales de día, o cualquier otro tipo de instituciones sanitarias; como así también en los domicilios particulares de los mismos. Todos los servicios médicos y paramédicos serán prestados por profesionales con título habilitante; (c) importación y exportación de los elementos nuevos y usados necesarios para su actividad; (d) adquisición y desarrollo de procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para su actividad; (e) organización y dirección de eventos destinados a la investigación y a la difusión de las técnicas médicas y paramédicas, orientados al perfeccionamiento de los profesionales médicos y paramédicos. 6) 20 años desde su inscripción registral. 7) \$ 30.000. 8) Administración: socio gerente Gerardo Daniel García, Fiscalización: los demás socios, 9) Representación legal: a cargo del socio gerente. 10) 31/12 de cada año. Gastón Javier Guido. C.P.

Jn. 70.705

CRUM Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

POR 1 DÍA - Por asamblea unánime del 9-1-06 el directorio quedó conformado: Presidente: Sebastián Miguel Luparia; Vicepresidente: Elvira Ferrara; Director suplente: Aurora Luján de La Colina. Horacio López. Abogado.

L.P. 116.664

VIVEROS IANNI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica que la fecha de cierre de ejercicio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Viveros lanni, se produce con fecha 30 de septiembre de cada año, conforme modificación operada en el contrato social. Carolina G. Duarte. Abogada.

Mc. 68.488

INMUEBLES CORPORATIVOS S.A.

POR 1 DÍA – Por escritura Nº 867 del 10/12/2010, del Reg. Nº 9 de Mercedes (B), se subsana omisión en el edicto de conformación de sociedad y se hace constar que la misma no realizará las actividades comprendidas en la Lev 21.256. Patricio J. M. Ferreiro, Escribano.

Mc. 68.510

ARTESTUDIO S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios del 10/03/2010 se decidió aumentar el capital social de \$ 50.000 a \$ 125.000, siendo dicho aumento de \$ 75.000. Se modifica Art. 4º. "Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 125.000, dividido en 12.500 cuotas, cada una de valor nominal \$ 10". C.P. César Oscar Ramón Badano.

CAPS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Se amplía edicto de conformación Caps Construcciones S.R.L. No realizará actividades de la Ley 21.526. Hermógenes Benítez Rojas. Contador Público. L.Z. 50.890

CIMOLINO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Informa cambio autoridades. Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria Nº 2 de fecha 17 de Septiembre de 2010, realizada en la sede social de Estanislao del Campo 1461, Dock Sud, Avellaneda, Bs. As. El nuevo directorio por el término de Dos ejercicios, según lo establecido por el Estatuto social, queda conformado de la siguiente forma: Presidente, Lozano María Cristina, Vicepresidente Cimolino Luis Mariano, Director Cimolino Leonardo Javier, Director Suplente Cimolino José Venilio. Los cargos han siqo distribuidos y aceptados En reunión de directorio Nº 10 de fecha 01 de Octubre de 2010. Bs As, 11 de Noviembre de 2010. El Directorio.

Av. 95.455

GRACIAS A MIS VIEJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 22/09/2010 Román Juliana, Argentina, DNI 13.874.851, domicilio 15 de noviembre Nº 1368, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ama de casa, nacida el 2/03/1960, edad 50 años y Volpe Maximiliano Hernán, Argentino, DNI 33.545.189, domicilio Calle 62 Nº 1625, Florencio Varela, Pdo. Florencio Varela, Prov. Bs. As., comerciante, nacido el 25/01/1988, edad 22 años, constituyeron Gracias a Mis Viejos S.R.L. Duración: 40 años desde inscripción registral. Capital \$16.000. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a actividades de transporte de cargas terrestres y servicios relacionados con el transporte. No realizara actividades de la Ley 21.526. Administración y representación legal: socio Maximiliano Hernán Volpe (socio gerente) por el término de la duración de la sociedad, administración individual. Fiscalización: socios no gerentes Art. 55 L.S.C. Cierre de ejercicio: 30/08. Domicilio Legal: Calle 62 (Sudamérica) Nº 1625, Florencio Varela, Partido de Florencio Varela, Prov. Bs. As. Fdo. Martín Pérez Contador.

Av. 95.456

DE ANGELIS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por esc. 334 del 08/11/2010 fº 784, Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó: Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 33 del 03/08/09 en la que se procedió a la elección de los miembros del Directorio y distribución de cargos: Presidente: Carlos De Angelis, 07/09/1939, comerciante, casado, LE 4.884.129, CUIT 24-04884129-1, domic. Güemes 1149; Vicepresidente: Antonino De Angelis, 16/02/1930, comerciante, casado, LE 4.796.637, CUIT 24-04796637-6, domic. Lucena 1212; Director Suplente: Silvia Mariana De Angelis, 12/05/1958, comerciante, casada, DNI 12.403.908, CUIT 27-12403908-3, domic. Lafuente 84; todos argentinos, vecinos de la Cdad. y Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Notario Roberto José.

Av. 95.460

EMPRESA DE AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMAS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Socios: a) Mariano Luis Perazzo, arg., nac. el 8-6-72, cpn con Nora Elsa Berro, DNI nº 22.846.123, CUIT 20-22846123-8, dom. Zárate nº 69, de Remedios de Escalada, Pdo de Lanús, Prov. de Bs. As., empresario, y b) Jorge Víctor Oszlanczi, arg., nac. el 4-9-69, csn con Silvina María de Franchi, DNI Nº 20.775.919, CUIT 20-20775919-9, dom. Vidt Nº 1727, Piso 5°, Dpto. A, de C.A.B.A., empresarío. Constitucion Social: Esc. Nº 96, Folio 254, del 1º-11-2010, Reg. 56 Pdo Lanús, Escribana María Alejandra Re. Denominación: Empresa de Automatización y Sistemas Industriales S.A. Domicilio Social: Zárate 69, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Prov. Bs. As. Objeto Social: Servicios: Mediante la prestación de servicios de desarrollo, proyectos, instalación y mantenimiento de auto matización de industrias e integración de procesos industriales, instalaciones electromecánicas, instalaciones de redes y software industriales, desarrollo, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos. Instalación y mantenimiento de cableados, instalación y mantenimiento de redes de comunicación. Servicios de detección de gases tóxicos y explosivos. Instalación, certificación y mantenimiento de sistemas de detección de gases tóxicos y explosivos. Capacitación y asesoramiento; desarrollo de proyectos industriales. Comercial: Mediante la compra. venta. importación, exportación, consignación o permuta de productos, repuestos, materiales e insumos afines a la prestación de servicios. Las actividades podrán efectuadas en cualquier punto del país o del extranjero. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad esta facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y juridícos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizadas por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto comercial. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: \$15.000 dividido en 150 acciones de \$100 cada una, M. L. Perazzo 75 acciones y J. V. Oszlanczi 75 acciones. Administración y Representación: Presidente: Mariano Luis Perazzo, Director Suplente: Jorge Víctor Oszlanczi por tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización: Artículo 284 última parte Ley 19550.- María Alejandra Re. Escribana.

Av. 95.464

PEALQUIM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Silvia Nora Marucci, arg., comerc. viuda, nacida 13/05/56, DNI 12619316, CUIT 27-12619316-0, Pilcomayo 1611, Lanús, Buenos Aires; Julián Quimei Butorovich, arg., comerc., soltero, nacido 09/10/90, DNI 35357990, CUIT: 20-35357990-9, Pilcomayo 1611, Lanús, Buenos Aires; Javier Pehuén Butorovich, arg., maestro mayor de obra., soltero, nacido 15/02/87, DNI 31917482, CUIT: 20-31917482-5, Ruta 8 km 8.3, Carpintería, San Luis; Iván Alen Butorovich, arg., comerc., soltero, nacido 17/11/88, DNI 34.295.333, CUIT: 20-34295333-7, Pilcomayo 1611, Lanús, Buenos Aires. 2) 14/09/2010. 3) Pealquim S.A. 4) Av. Rivadavia 1602, Valentín Alsina, Lanús, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios inmobiliarios de todo tipo, como locación, representaciones de venta de propiedades, compra y venta de todo tipo de inmuebles inclusive rurales, propios o ajenos por encargo de sus propietarios, incluyendo venta de inmuebles por el régimen de propiedad horizontal Ley 13.512, tanto sean inmuebles propios como ajenos por encargo de sus propietarios, asesoramiento y administración de propiedades, consorcios, edificios, y todo tipo de servicios en relación con inmuebles. Servicios financieros y/o de inversión en relación con operaciones con inmuebles propios o de terceros por encargo de sus titulares, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Todas las operaciones comerciales con inmuebles y/o asesoramiento y/o administración de propiedades serán tanto a nivel nacional, en todo el ámbito de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales en todo el país, como así lo mismo en el ámbito internacional, importación y exportación de servicios inmobiliarios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) 99 años desde su constitución. 7) \$ 40.000, representado por 40000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y el valor de \$ 1, cada acción. 8) Directorio, integrado entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por dos ejercicio pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso que la sociedad quedase encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores será de tres. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes. En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primera sesión, un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Presidente: Silvia Nora Marucci, Director Suplente: Javier Pehuén Butorovich. 9) Presidente y Director suplente. Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mavoría de votos presentes, 10) 31 de Diciembre de cada año. Leandro Damián Ferro. Contador Público.

Av. 95.466

LORIA 193 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Domingo Domingo. 10/06/28. LE. 5.119.326, comerciante, soltero, Alsina Nº 209. 3 "B". Localid, v Ptdo, de Quilmes, Prov. Bs. As. v María Anastasia Grasso, 25/12/81, DNI 29.460.725, comerciante, soltera, Pringles Nº 671, Bernal, Pdo. Quilmes. Prov. de Bs. As., ambos argentinos.; 2) Por Instrum. del 06/12/2010. 3) "Loria 193 S.A.". 4) Domicilio Legal: Loria Nº 193. Localid. y Pdo. de Lomas de Zamora. Prov. Bs. As. 5) Objeto: por cta. propia de terceros y/o asoc. a terceros: a) Comerciales: Prod.de peluquería, cortes, peinados tinturas, manicuría, salón de belleza, estética, pilates. b) Import. Export.: materias primas, product. y mercad. relacionadas. c) Representaciones y Mandatos: Organización de eventos, representación de modelos. d) Inmobiliarias: Urbanización de inmuebles rurales v urbanos, desarrollo inmobiliarios. e) Financieras: operac. financieras excluidas las comprendidas en la lev de entidades financieras. 6) 99 años d/inscripc. 7) \$ 12.000.00. 8) Presidente: Domingo Domingo. Direc. Suplente: María Anastasia Grasso, por 3 ejerc. Directorio mínim. 1 máximo 5. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Represent. Legal: Presidente. 10) 31/10. C.P. Dr. Bernardo A. D'Ambrosio. Qs. 90.757

JOMA HOLDING S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Rossi. 19/10/59, DNI 13.890.268, comerciante, casado, Alsina Nº 415. Piso 13, Localid y Pdo. de Quilmes. Prov. Bs. As.: Lucas Damián Di Paolo. 30/05/88, DNI. 34.415.059, comerciante, soltero, San Luis Nº 3113. Localid. y Pdo. de Quilmes. Prov. Bs. As. ambos argentinos.; 2) Por Escritura Nº 287 del 26/11/2010. 3) "Joma Holding S.A.". 4) Domiclio Legal: Calle 413 Nº 520. Gutiérrez. Ptdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Objeto: por cta. propia de terceros y/o asociada a terceros: a) Comerciales: productos y servicios relacionados con la industria materiales ferrosos y no, transporte maguinarias, montaies v des, de plantas industriales, b) Industriales: de equipos para la industria. Import. .Export: de componentes, bases y productos intermedios. d) Constructora: sobre inmuebles propios o ajenos. e) Inmobiliaria: urbanización de inmuebles rurales y urbanos, desarrollo de barrios y/o parques industriales. 1) Financieras: operac. financieras excluidas las comprendidas en]a ley de entidades financieras. 6) 99 años d/inscripc. 7) \$ 200.000.00. 8) Presidente: José Rossi. Vice-Presidente: Lucas Damián Di Paolo. Direc. Suplente: Natalia Vanesa Di Paolo. por 1 ejerc. Directorio mínim. 2. máximo 5. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Represent. Legal: Presidente; Vice-Presidente en forma Conjunta. 10) 31/11. C.P. Dr. Bernardo A. D'Ambrosio

Qs. 90.756

30 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Socia: Por Acta de Directorio del 26/07/2010. se resuelve fijar la sede social en O'Higgins N° 2072. Quilmes Oeste, Pdo. de Quilmes. Prov. de Buenos Aires. Bernardo A. D'Ambrosio. CPN.

Qs. 90.755

CARCLASE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb. Gral. Ordinaria del 15/02/2010, se designa Directorio: Presidente: Carlos Oscar Pichoud. Director suplente: Liliana Nancy Sales. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Fdo. Cdor.. Bernardo A. D' Ambrosio.

Qs. 90.754

30 DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asam. Gral. Ordinaria del 17/05/2010, se designa Directorio: Presidente: Claudio Marcelo Pichoud; Director suplente: Francisca Musmeci. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Bernardo A. D'Ambrosio.

Qs. 90.753

RECENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550: Presidente: Olga Vizgarra DNI 14. 196.941. Director Suplente: Vicente Enrique Paderni DNI 94.005. 165. Aceptaron cargos. Fijando Domicilios en calle 12 nº 3425 de la ciudad y partido de Quilmes. Guillermo M. Horquebie, Notario.

Qs. 90.750

CELTA EDICIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Landeira José Alejandro, casado en 1as. nupcias, arg., DNI: 17.681.074, nac. 22/05/1965, comerciante, Cerrito 1654 PB Dpto.2, de la Ciudad de Bernal, Prov. de Bs. As., CUIL. 20-17681074-3; García Ester Secundina, casada en 1as. nupcias, arg., DNI 16.853.616, nac. 18/06/1964, comerciante, Cte. Prado 2360, de la Ciudad de Burzaco, Prov. de Bs. As., CUIL 27-16853616-5. 2) El 9-12-2010 se constituyó por Inst. Privado. 3) Denom. Celta Ediciones S.R.L. 4) Domic. Cerrito 1654 PB. Dto.2, de la Ciudad de Bernal, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La

sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Editorial: La redacción, edición, diseño o digitalización, publicación e impresión de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas, didácticas y educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas y fotografías, grabados, discos fonográficos, cassettes, discos compactos y dvd, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro o que ya inventados aún no se conocen. b) Comercial: La comercialización y distribución de las materias primas, materiales o artículos relacionados con los rubros mencionados. su importación y exportación y su permuta. c) Representación: Representar a otras editoriales del país o del exterior, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. d) Financiera: mediante la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del articulo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizarán las comprendidas en la Lev 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro publico; para el cumplimiento de su objeto, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Durac. 99 años. 7) Capital Social: \$ 200.000,00 8) Dirección y Administración, Landeira José Alejandro y García Ester Secundina. Fiscalización: Socios. 9) Representación legal: Socios gerentes en forma conjunta. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Antonio Miguel De Palma, Contador Público.

Av. 95.514

FOX XXI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Omar Brandi, arg., comerc., soltero, nacido 13/06/82, DNI 29523585, CUIT 20-29523585-4, Balcarce 1744, Lanús, Buenos Aires; Elsa Dionicia Acevedo, arg., comerc., soltera, nacida 07/05/56, DNI 12332792, CUIT: 27-12332792-1, Balcarce 1744, Lanús, Buenos Aires, 2) 23/11/2010, 3) Fox XXI S.A., 4) Balcarce 1744, Lanús, Pdo. Lanús, Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Adquisición, remodelación, diseño, comercialización, instalación, asesoramiento y mantenimiento de todo tipo de inmuebles como viviendas, locales v terrenos: b) Adquisición, reparación, comercialización y asesoramiento de bienes muebles, automotores, camiones, motocicletas, lanchas y todo vehículo; y c) Exportación e importación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, mientras no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, no estando alcanzada por la ley de entidades financieras, 6) 99 años desde su constitución, 7) \$ 40.000, representado por 40000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y el valor de \$ 1, cada acción, 8) Directorio, integrado entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por dos ejercicio pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso que la sociedad quedase encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de directores será de tres. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes. En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primera sesión, un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del Directorio. Presidente: Leonardo Omar Brandi, Director Suplente: Elsa Dionicia Acevedo, 9) Presidente y Director suplente. Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, 10) 31 de Diciembre de cada año. Leandro Damián Ferro, Contador Público.

Av. 95.481

CETACAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Basilio Vincent, Argentino, DNI.:

7.731.664, CUIT: 20-07731664-8, nacido el 30 de agosto de 1943 y la Señora Mirta Mercedes Cataffo, Argentina, DNI.: 5.193.589, CUIT.: 27-,05193589-1, nacida el 24 de septiembre de 1946, ambos comerciantes, Cónyuges entre sí, con domicilio en la calle Lafayette 155, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de: Buenos Aires y Gustavo Adrián Vincent, argentino, nacido el 31 de enero de 1974. DNI: 23.522.313, CUIT: 23-23522313-9 y Marcelo Hernán Vincent, argentino,. nacido el 16 de noviembre de 1975, DNI: 24.870.954, CUIT: 20-24870954-6, ambos comerciantes, solteros, con domicilio en Av. Belgrano 622, Piso 4°, Dpto. A, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. 2) Inst. Público N° 57 del 12/11/2010. 3) Cetacar S.A. 4) Av. Belgrano 622, piso 4°, "A", Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 20.000. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. Presidente: Marcelo Hernán Vincent: Director Suplente: Mirta Mercedes Cataffo. 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización por accionistas. 10) Cierre 31/12. 11) Comercial: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de artículos relacionados con la construcción. Industriales, Construcción, Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras., Inmobiliaria, Agropecuaria y Forestal, Ecología y Medio Ambiente, Imp. y Exp. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 95.482

KUSKALLA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Héctor Marcelo de León, argentino, DNI.: 24.646.977 CUIT. 20-24646977-7, soltero, comerciante, nacido el 05/11/1975, con domicilio en la calle Suárez 530, PB, Cdad. Autónoma. de Buenos Aires y Emanuel Maximiliano López, Argentino, DNI: 29.699.348, CUIT.: 20-29699348-5, soltero, comerciante, nacido el 25/10/1982, con domicilio en la calle Paysandu 30, Cdad. de Wilde, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Publico N° 53 del 05/11/2010. 3) Kuskalla S.A. 4) Av. Belgrano 622, 5° D, Cdad. y Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$50.000. 7) Presidente: Héctor Marcelo de León; Director Suplente Emanuel Maximiliano López. 8) Cierre 31/12. 9) Comerciales: Compra, venta, representación, consignación, comisión, importación, exportación, comercialización, administración y distribución de artículos relacionados con la construcción y la industria. Industriales. Construcción. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Inmobiliaria. Agropecuaria y Forestal. Ecología y Medio Ambiente. Imp. y Exp. Oscar B. Vincent, Contador Público.

Av. 95.483

ESPACIO DEL CARMEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Instrumento Complementario del 25/11/10. Socios: Yuri Claudia Alejandra CUIT 27-140713614, nacida el 23/07/1960; y Billet Carlos CUIT 20-12302323-5, nacido el 17/12/1956. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en un mil doscientas cuotas de diez pesos (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Yuri Claudia Aleiandra suscribe seiscientas cuotas, que representan un capital de seis mil pesos (\$ 6.000,00); y Billet Carlos suscribe seiscientas cuotas, que representan un capital de seis mil pesos (\$ 6.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea la cantidad de pesos tres mil (\$ 3.000,00) Y los socios se obligan a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) del capital restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la suscripción del instrumento constitutivo. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inc. 2, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos un ejercicio, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 198 de la Ley Nº 19.550. Dra. Lorena Leszczar, Abogada autorizada.

0π2a0a. Δν. 95.484

MARTU S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado con firmas cert.

13/07/2010. 1) Socios: Ramos Claudia Laura, argentina, divorciada, nacida 18/10/1968, comerciante, DNI 20.456.284, CUIT 27-20456284-4, con domicilio en D. Vélez N° 285, Dpto. 7, piso 1, de Avellaneda, Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As., y Fernández Silvana Lucia, argentina, casada, nacida 16/09/1969, comerciante, DNI 21.098.958, CUIT 27-21098958-2, con domicilio en M Acosta N° 503 de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As. 2) Denominación: Martu S.R.L., 3) Duración: 10 años, 4) Domicilio legal: Constitución Nº 99 de la localidad de Ávellaneda, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As 5) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: Por sí o asociada a terceros, la elaboración y comercialización de productos alimenticios. la sociedad no realiza operaciones previstas por Ley N° 21.526. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/ año. 8) Rpte. Legal Firma autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Ramos Claudia Laura 10) Fiscalización: Socio no gerente. Dr. Buzachut Maximiliano Gastón, Contador Público.

Av. 95.486

ESTILO DORREGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado con firmas cert. 23/08/2010. 1) Socios: Vidali Ana María, argentina, soltera, nacida 17/08/1955, comerciante, DNI. 11.740.661, CUIT 27-11740661-5, con domicilio en Paunero N° 579 de Sarandi, Pdo. de Avellaneda, Prov. Bs. As., y Godoy Nilda Claudia, argentina, soltera, nacida 04/04/1965, comerciante, DNI 17.303.396, CUIT 27-17303396-1, con domicilio en Libertad N° 4068 de Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. As. 2) Denominación: Estilo Dorrego S.R.L. 3) Duración: 10 años, 4) Domicilio Legal: Paunero N° 579 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000. en 300 cuotas de \$ 10 c/u. 6) Objeto: Por sí o asociada a terceros, la elaboración y comercialización de productos alimenticios. la sociedad no realiza operaciones previstas por Ley N° 21.526. 7) Fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. Legal firma autor.: socio gerente. 9) Gerente: Vidali Anan María. 10) Fiscalización: Socio no gerente. Dr. Buzachut Maximiliano Gastón, Contador

Av. 95.488

CAMARI S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Nº 1358 de 18 de noviembre de 2010 se constituyó la sociedad "Camari S.A." con domicilio legal en Grecia 1457, de la localidad de Guernica y partido de Presidente Perón, Prov. de Bs. As. Socios: Gustavo Fabián Cirocco, argentino, DNI 23.288.379, CUIT 20-23288379-1, nacido el 05/06/1973, casado, empresario, y Verónica Ariadna Redigo, argentina, nacida el 16/10/1973, DNI 23-23505790-0, CUIT 27-23505790-0, casada, de profesión Analista de Sistemas. ambos domiciliados en Grecia 1457, de la localidad de Guernica y partido de Presidente Perón, Prov. de Bs. As. Su Plazo de duración es de 99 años a partir de la Inscripción en la Dirección Provincial de personas Jurídicas. El Capital es de \$ 12.000, en 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de \$ 10 (Pesos diez) cada una. Objeto: Constructora, Inmobiliaria, Financieras se excluyen expresamente actividades comprendidas en la ley de entidades Financieras o que requieren del concurso Público. Directorio: Integrado con un mínimo de uno y un máximo de seis directores titulares y suplentes, la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Presidente: Gustavo Fabián Cirocco y Director Suplente: Verónica Ariadna Redigo, ambos con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura s/Art. 299 de la Ley N° 19550, por accionistas s/Art. 55, Ley N° 19550. Autorizan a C.P.N. Adrián Roberto Hachelias DNI 18.456.496 para gestionar ante DPPJ. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de c/año. Gustavo Fabián Cirocco,

Av. 95.485

VALEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Matrícula 78054, legajo 1/141198; Giménez Sebastián Oscar, soltero, DNI 24.847.004, CUIT 20-24847004-7 y Domínguez Marta Beatriz, soltera, DNI 4.073.549, CUIT 27-04073459-2, el 23/06/2010 venden a Toscano, Pablo Daniel, argentino, soltero, DNI 26.580.738, CUIT 20-26580738-1 y Bernal Nora Beatriz,

argentina, soltera, DNI 6.666.208, CUIT 27-06666208-5, el 100% de las cuotas sociales; se presentan los socios, declaran y modifican: Socios: el Sr. Toscano Pablo Daniel, Argentino, Nac. 06/01/1978, soltero, DNI 26.580.738, CUIT 20-26580738-1, Domic. en Pje. Matorras N° 240 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comerciante y la Sra. Bernal Nora Beatriz, Argentina, Nac. 11/03/1951, soltera, DNI 6.666.208, CUIT 27-06666208-5, Domic. en Pie. Matorras N° 240 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comerciante. Modifican cláusulas: Primera: Domicilio Legal y administrativo en 12 de Octubre N° 124, piso 2, oficina "D", de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Quinta: Capital \$ 5.000; en 100 cuotas de \$ 50 cada una, en la siguiente proporción, Toscano Pablo Daniel 50 cuotas, o sea \$ 2.500 y Bernal Nora Beatriz 50 cuotas, o sea \$ 2.500. Séptima: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente Sr. Toscano Pablo Daniel. Firmado: Contador Buzachut Maximiliano Gastón.

Av. 95.489

LAS TRES ESES S.R.L.

POR 1 DÍA - Corrección del Contrato Constitutivo, los Socios: Sonia Elizabeth Pérez, DNI 20.878.092, Seghesso Pablo Daniel, DNI 34.529.945 y Seghesso Matías Alberto, DNI 35.862.067 se reúnen y resuelven corregir la redacción de las clausulas 1 ° y 3° del contrato social: clausula 1°: domicilio Calle 1138 N° 2355, de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y clausula 3°. Capital: \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil). Inscripción registral: Cdra. Andrea Alejandra Beltramo DNI 20.212.523.

Av. 95.461

TODO PERCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado con firmas cert. 02/07/2010. 1) Socios: Toscano Pablo Daniel, argentino, soltero, nacido 06/0111978, comerciante, DNI 26.580.738, CUIT 20-26580738-1, con domicilio en Pje. Matorras N° 240, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Grimaldi Nicolás, argentino, soltero, nacido 16/05/1960, comerciante, DNI 14.003.289, CUIT 20-14003289-2, con domicilio en calle 882 N° 4258 de San Fco. Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As., Cabo Rolando Jorge, argentino, soltero, nacido 19/11/1960, comerciante, DNI 14.309.458, CUIT 20-14309458-9, con domicilio en C. Calvo Nº 1759 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., Lucchesi Alfredo, italiano, soltero, nacido 29/11/1939, comerciante, DNI 93.464.108, CUIT 20-93464108-7, con domicilio en Alvear N° 1925 de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., Cardona Claudio Alfredo, argentino, soltero, nacido 16/01/1972, comerciante, DNI 22.628.456, CUIT 20-22628456-8, con domicilio en Supisiche N° 755, PB, Dpto. 2 de Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. As. y Tropeano Pablo Vicente, argentino, soltero, nacido 01/12/1959, comerciante, DNI 13.669.594, CUIT 20-13669594-1, con domicilio en Gral. Acha N° 3575 de Quilmes, Pdo. del Mismo Nombre, Prov. Bs. As. 2) Denominación: Todo Percha S.R.L., 3) Duración: 10 años, 4) Domicilio legal: 12 de Octubre Nº 124, piso 2, Oficina D, de la localidad de Avellaneda, partido del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 5) Capital: \$ 3.000. en 3000 cuotas de \$ 1 c/u. 6) Objeto: Por sí o asociada a terceros, servicios inmobiliarios. la sociedad no realiza operaciones previstas por Ley N° 21.526. 7) fecha cierre de ejer. 31 de diciembre de c/año. 8) Rpte. Legal Firma Autor.: Socio Gerente. 9) Gerente: Toscano Pablo Daniel. 10) Fiscalización: socio no gerente. Dr. Buzachut Maximiliano Gastón, Contador Público.

Av. 95.487

CONDI - POV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Irma Elena Videberrigain, nac. 1/2/1946, cas. 1as. nup. Juan Matwifiszyn, L.C. 5.082.366, dom. San Martín 2267, Florencio Varela, Pdo. de Florencio Varela, CUIT 27-05082366-6; Daniel Felipe Videberrigain, nac. 22/1/1959, cas. 1as. nup. Liliana Mabel Acosta, DNI 12.760.631, dom. Avellaneda 88, Partido de Florencio Varela, CUIT 20-12760631-6, ambos arg., como e hijos de Felipe Héctor Videberrigain y de Elena Eusebia González. 2) Escr. 50 del 12/10/2010. Reg.

93. Avellaneda. 3) Condi-Pov S.R.L. 4) Avenida San Martín 2267, Ciudad y Pdo. Florencio Varela, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: por sí o por 3°s. o asociada a 3°s.: a) A la exportac. e importac., comerc., industrialización, francionamiento, elaborac., venta y envasado de toda clase de materias primas para conservas, rebozador, aditivos alimentarios y condimentos en gral. para prod. alimentarios y afines. b) A la fabrico venta, importac. y exportac. de maquinarias para la elaboración de hamburguesas. 6) 50 años desde inscrip. Regist. 7) Cap. social \$25.000. 8) Administración: Gerentes: Irma Elena Videberrigain y Daniel Felipe Videberrigain en forma individual e indistinta. Durarán todo el contrato; aceptan el cargo. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550; 10) cierre de ejercicio: 31/12. Martha E. Cresta,

Av. 95.451

SERVICIOS EN INFORMÁTICA CHANQUET S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ext. del 12/03/09 Renuncia al directorio: Alicia Adela Chanquet y Sebastián Gabriel Gazzo. Asumen: Presidente: Jorge Atilio Sachetto, DNI 16056711, Bogotá 1223, Martínez, S. Isidro, Bs. As. y Directora Suplente: Esther Judith Mayer, DNI 17751165, Bogotá 1223, Martínez, S. Isidro, Bs. As. Por Acta Asamb. Ord. del 17/11/09. Se designa: Presidente: Jorge Atilio Sachetto y Directora Suplente: Esther Judith Mayer. Por Acta de Direct. del 26/02/10 traslada sede social a San Lorenzo 3704, Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 43.328

LECOTEX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Coldeira, arg., 28/11/65, DNI 17359870, solt., comerc., Ing. Marconi 1507, Séccar, San Isidro, Bs. As y Diego José Lentini, arg., 12/06/73, DNI 23469042, casado, comerc., Guido 3400, Séccar, San Isidro, Bs. As. 2) Inst. priv. 09/12/10. 3) Lecotex S.R.L. 4) Guido 3400, Séccar, San Isidro, Bs. As. 5) a) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subprod. de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales. Fabricac. de indumentaria de lencería, prendas de seda, lana, hilo, algodón; telas para cortinas, blanco y mantelería. Diseño, confec., corte y cosido de ropas, prendas de vestir, indum. y acc. fabric. y elaborac. de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas; procesos de estampado, grabado, pintado, planchado o teñido. b) Comerciales: Cpra., vta., distrib., imp. v exp. de prod. relac, con su objeto industrial. c) Mandataria. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Direc., adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Diego José Lentini, 99 años. 9) Fisc.: por los socios. 10) 31/12. Marcela Castellano, Contadora Pública.

S.I. 43.329

JALA LA JUANITA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. N° 2 unánime del 18/11/2010 se resuelve aumento de capital social de \$ 12.000-3.012.000.- respetando el derecho de preferencia, por capitalización de aportes irrevocables de \$ 3.000.000, con reforma de Art. cuarto del estatuto que queda así redactado: "Artículo Cuarto":El Capital social es de pesos tres millones doce mil, representado por tres mil doce acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos - \$ 1.000 - valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nacional 19.550. Luis Alberto Núñez, Contador Público.

T.L. 78.319

FINCAS F.F. S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19550. 1) Constitución: Señores Stella Maris Iturrieta LC. 5.926.909, CUIT: 27-05.26909-2, edad 61 años, casada, con Eduardo Néstor Abel Feito, DNI: 5.067.366, empleada, argentina, con domicilio real en Regimiento Tres de Caballería N° 707 de la ciudad de Trenque Lauquen, Martin Eduardo Feito,

DNI: 25.726.213, CUIT: 20-25726213-9, con domicilio en Regimiento Tres de Caballería Nº 707 de la ciudad de Trenque Lauquen, edad 32 años, soltero, comerciante, argentino; Manuel Francisco Feito, DNI: 28.096.946, CUIT: 20-28096946-0, con domicilio en Regimiento Tres de Caballería Nº 707 de la ciudad de Trenque Lauquen, edad 29 años, soltero, comerciante, argentino y Antonio Ariel Feito, DNI: 30.463.819, CUIT: 20-30463819-3, con domicilio en Regimiento Tres de Caballería Nº 707 de la ciudad de Trenque Lauquen, edad 26 años, soltero, comerciante, argentino, hijos de Eduardo Néstor Abel Feito v Stella Maris Iturrieta, 2) Instrumento Privado: 19/10/2010. 3) Denominación: "Fincas F.F. S.R.L.". 4) Sede Social: Uruguay N° 312 1° piso de Trenque Lauquen, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Negocios Inmobiliarios: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal, financiamiento de los mismos u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y. particulares, Institutos u otras organizaciones de financiación estatal, autárquicas o privadas. Financiamiento: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, realizar el otorgamiento de créditos con garantía real o personal, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales; intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Construcción: Ejecución, dirección, administración de proyectos inmobiliarios y obras de construcción y construcciones civiles, gasoductos, eléctricas, sanitarias, urbanizaciones, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas, talleres sean públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, construcción y/o reparación de todo tipo de edificios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, asumir obligaciones y ejercer cualquier acto que no es prohibido según las leves o este Estatuto. 6) Capital Social: \$ 20.000. (1000 cuotas partes). 7) Duración: 99 años. 8) Gerencia: Antonio Ariel Feito. DNI v Manuel Francisco Feito, DNI: 28.096.946. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Pablo Ripamonti, Abogado.

T.L. 78.330

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I.y A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Gral. Ordinaria del 30/10/10 y Reunión de Directorio del 02/11/10, se conformó Directorio por un (1) ejercicio: Presidente: Oscar A. Comisso. CUIT: 20-07371048-1, Cuartel 6° - Zonal Rural, Guaminí. Vicepresidente: Andrés R. Teso, CUIT: 20-05489780-5, Cuartel 7° Zonal Rural, Guaminí. Directores Titulares: Osvaldo Recalde, CUIT: 20-05486168-1, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí, Carlos E. Flaherty, CUIT: 20-05498373-6, Villa Guaminí, Casa N° 41, Guaminí y Orlando Boldrini, CUIT: 20-17545878-5, Cuartel 7° Zona Rural, Guaminí. Síndico Titular: Jorge E. Parle, CUIT: 20-11557373-0, J. Newbery 484, Daireaux y Síndico Suplente: Ana Laura Soracio. CUIT: 27-26536744-8, Alsina 533, Guaminí. Jorge Emilio Parle, Contador Público.

T.L. 77.336

FELINSUR S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 28/9/2010 se cancela inscripción Artículo 118 Ley 19.550 de sucursal de sociedad extranjera y se procede a adecuación de sociedad extranjera. 1) Socios: Pablo Esteban Pombo, 9/5/67, contador Público, D.N.I. 18.223.523, casado, Boedo 96 Bernal, Quilmes; María Ester Pombo, 22/4/69 Licenciada en Análisis de Sistemas, D.N.I. 20.913.239, casada, Maipú 1169 Don Bosco, Quilmes; Diana Beatriz Pombo, 6/12/71, Contadora Pública, D.N.I. 22.551.672, soltera, Maipú 1172 Don Bosco, Quilmes; y Claudia Mónica

Pombo, 28/3/78, ama de casa, D.N.I. 26.630,107, soltera. S. Cabral 2996 Victoria, San Fernando; todos argentinos. 2) Instrumento público de adecuación de sociedad extranjera del 28/9/2010. 3) Denominación: Continúa funcionado como Felinsur S.A., la sociedad extranjera cuya sucursal se hallaba inscripta por el Artículo 118 de la Ley 19.550 baio el nombre de Financiera Felinsur Sociedad Anónima, 4) Domicilio: Maipú 1172 Localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, 5) Obieto: Compra. venta. permuta. locación. subdivisión. leasing, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras, barrios cerrados, urbanizaciones con fines de explotación, alquiler, renta o enajenación inclusive por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y cualquier otra modalidad reglada o a reglarse en el futuro. La Sociedad no efectuará operaciones previstas por la Ley 21526 de Entidades Financieras y otras que requieran concurso del ahorro público. 6) Plazo: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital \$ 30.000, 8) Directorio de 1 a 5 miembros, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. Presidente Lucio Martín Pazos; Vicepresidente Daniel Eduardo Antunica; Directora suplente, Diana Beatríz Pombo. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejercicio 31/5 de cada año. Juan Carlos Copello (H), Notario.

Av. 95.470

STRODIAZ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Socios: Bodrati Verónica Andrea CUIT 23-20567171- y Lombardi Sergio CUIT 20-17933197-8. Objeto social: explotación de agencia de seguridad. Stella Maris Moros, Contador Pública.

Av. 95.471

PARAMOUNT GRÚAS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: a) José Luis Merle, arg., nac. 18-09-1956, CPN con María Laura Irurzun, Licenciado en Administración, DNI: 12.274.529, C.U.I.T. 20-12274529-6, dom. av. Fernández 96, de la Ciudad de Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora; y Nicolás Luis Merle, arg., nac. 8-04-1985, soltero, hijo de José Luis Merle y de María Laura Irurzun, Arquitecto, DNI: 31.576.665 y C.U.I.L. 20-31576665-7, dom. en la av. Fernández 96, de la Ciudad de Témperley, Partido de Lomas de Zamora. Constitucion Social: Esc. Nº 106, Folio 288, del 23-11-2010, Reg. 56 Pdo. Lanús, Escribana María Alejandra Re. Denominación: Paramount Grúas S.A. Domicilio Social: Av. Fernández 96. Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora. Prov. Bs. As. Objeto Social: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, exportación, importación, consignación, permuta y distribución de los siguientes equipos nuevos y usados: Equipos de Izaje, Grúas de todo tipo, plataformas elevadoras, máquinas, equipos y vehículos para la industria, la minería y la construcción, sus insumos, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, partes y piezas sueltas. Industriales: Mediante la construcción, fabricación, producción, industrialización, armado, ensamble, elaboración, fraccionamiento, torneado, matrizado, y procesamiento de materiales metálicos, componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y neumáticos, en todos sus estados y todo lo relacionado a los siguientes equipos: Equipos de Izaje, Grúas de todo tipo, plataformas elevadoras, máquinas, equipos y vehículos para la industria, la minería y la construcción sus insumos, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, partes y piezas sueltas. Las actividades podrán efectuarlas en cualquier punto del país o del extranjero. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizadas por las leves, que se hallen relacionados directa o indirectamente con su objeto comercial. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 acciones de \$ 100 cada una, José Luis Merle 108 acciones y Nicolás Luis Merle 12 acciones. Administración Representación: Presidente: José Luis Merle, Director Suplente: Nicolás Luis por 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: Artículo 284 última parte Ley 19.550. Maria Alejandra Re, Escribana.

Av. 95.478

TRES HERMANOS ALBICELESTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 19/10/2010 con firmas certificadas por ante Esc. Alejandro Esteban Margni, Registro Nº 41 del Partido de Quilmes, en Libro de Requerimientos N° LVIII, Acta N° 145. Folio 145, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Marina Arce, argentina, nacida el 31 de octubre de 1978, de 32 años de edad, de profesión docente, con domicilio en la calle Catamarca N° 851 de Quilmes, Partido de Quilmes, de estado civil casada en primeras nupcias con Leandro José Antonio Menéndez, con Documento Nacional de Identidad número 26.927.029, C.U.I.L./C.U.I.T. número 20-26927029-3; Leonel Arce, argentino, nacido el 31 de marzo de 1982, de 28 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado ${\rm N}^{\circ}$ 434 de Bernal, Partido de Quilmes, con documento Nacional de Identidad número 29.460.370, C.U.I.L./C.U.I.T número 20-29460370-1, y Nahuel Arce, argentino, nacido el 9 de enero de 1991, de 19 años de edad, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 760, de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, con Documento Nacional de Identidad número 35.942.117, C.D.I. número 20-35942117-7. Denominación: "Tres Hermanos Albicelestes S.R.L." Domicilio: 9 de Julio 329, de Bernal, Partido de Quilmes, Duración: 50 años, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales. Objeto Social: Comerciales e Industriales: a) Mediante la compra venta, al por mayor y/o menor, representación, distribución, consignación, fabricación, elaboración, producción, transformación, fraccionamiento, exportación e importación de alimentos; Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, como así también la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantía, administración y negociación de valores mobiliarios, con excepción de las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. Capital Social: El capital social lo constituve la suma de pesos treinta mil (\$ 30,000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una. Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Leonel Arce, quien revestirá el cargo de gerente. Los socios gerentes tendrán una periodicidad en el cargo de dos (2) años. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización: El órgano de fiscalización se regirá por las disposiciones para la sociedad anónima cuando sean compatibles y obligatoria cuando la sociedad alcance el capital fijado por el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. Fabián M. García, Abogado.

Av. 95.475

TRANSMULLER S.R.L.

POR 1 DÍA - constitución de S.R.L. (Art. 10 de la Ley 19.550) Socios: Ángela Orquídea Usay, 71 años, viuda, argentina, iubilada, domiciliada en calle Arce Nº 1476. Localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 4.373.937 y C.U.I.L. 27-04373937-4. Matías Andrés Feigelmuller, 27 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Quintana 1860, Localidad de Longchamps, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 30.415.053 y C.U.I.T. 20-30415053-0. Fecha de instrumento de constitución: Por instrumento privado del 12 de noviembre de 2010. Razón Social: Transmuller S.R.L. Domicilio de la sociedad: Derqui 1490, Ciudad de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Transporte terrestre, logística y distribución de cargas, mercaderías y/o pasajeros. Reparación de vehículos de transporte terrestre. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 10.000. Administración: Matías Andrés Feigelmuller con el cargo de socio gerente por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Fiscalización: Socios. Art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, Organización de la representación legal: Socios gerentes de manera indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre. Elsa Susana Brandolino, Contadora Pública.

C.F.G.E. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. 309 del 18-10-10 P 722. Reg. 14 Pdo.de Avellaneda. 2) Sede: Vallete 2010, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría. 3) Duración: 99 años desde insc. 4) Capital \$ 40,000 div.4.000 acc. de \$ 100 v/n c/u con dcho. a 1 voto. 5) Socios: Carlos Fernando Conde, 13/10/1981, cas. 1° nup. Silvana Soledad Fretes, DNI 29.111.583, CUIL 20-29111583-8; Mirta Graciela Perrone, 6/04/1964, cas. 10 nup. Jorge Conde, DNI 17.206.003, CUIT 27-17206003-5; Esteban Ezequiel Conde, 2/09/1983, cas. 1° nup. Sistiana Paola Palacios, DNI 30.625.449, CUIL 24-306254495, todos domic. Congreso 141, y Yesica Gisele Conde, 20/06/1989, soltera, DNI 34.649.295, CUIL 27-34649295-9, domic. Frías 3302, todos argentinos, comerciantes, vecinos de José Mármol, Pdo. Almirante Brown. 6) Objeto: Toda forma de negociación comercial de bebidas, con v sin alcohol, productos alimenticios, artículos de limpieza y pertinentes repuestos. 7) Adm.: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejerc. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Carlos Fernando Conde; Vicepresidente: Yesica Gisele Conde; Directores Suplentes: Mirta Graciela Perrone y Esteban Ezequiel Conde. 10) Representación legal: Presidente o Vice en su caso. 11) Cierre Ejerc.: 31-07. Roberto José Rodríguez Elesgaray, Escribano.

Av. 95.480

JUAN CARLOS URDAMPILLETA S.A.

POR 1 DÍA - Regularización de Urdampilleta Juan C. Urdampilleta María G. Urdampilleta Ignacio M. Urtasun Graciela Sociedad de Hecho, CUIT 30-66748450-9, por Inst. Púb. del 19/11/2010. 1) Únicos Socios: Juan Carlos Urdampilleta, arg., nac. 30/1/1944, LE 5.383.973, CUIT 20-05383973-9, productor agro pecuario, cas. 1º nup. c/ Graciela Noemí Urtasun, dom. Alvarado 244 Ts. As., Bs. As. Graciela Noemí Urtasun, arg. ,nac. 10/5/1950, LC 6.201.336, CUIT 27-06201336-8, p. agropecuaria, cas. 1° nup. c/Juan Carlos Urdampilleta, dom. Alvarado 244 Ts. As., Bs. As. María Gabriela Urdampilleta, arg., nac. 26/11/1972, DNI 22.475.781, CUIT 27-22475781-1, p. agropecuaria, soltera, hija de Graciela Noemí Urtasun y Juan Carlos Urdampilleta, dom. Alvarado 244 Ts. As., Bs As. Ignacio María Urdampilleta, arg., nac. 16/9/1974, DNI 24.037.247, CUIT 23-24037247-9, p. agropecuario, cas.1° nup. c/ Virginia Lorena Hoyos, dom. Alvarado 244 Ts. As. 2) Adopta tipo Sociedad Anónima. 3) Denominación: Juan Carlos Urdampilleta S.A. 4) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Alvarado 244 de ciudad y partido de Tres Arroyos. 5) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. Actividades: Agropecuaria, Servicios Agrícolas, Comercial, Inmobiliaria, Mandataria y Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos Art. 5º Ley Nº 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 7) Capital: \$ 600.000 suscriben 6.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$n 100 c/u. La integración se efectúa según el Estado de Situación Patrimonial practicado al 1/10/2010. 8) Directorio: 4 Directores Titulares, Juan Carlos Urdampilleta, María Gabriela Urdampilleta, Ignacio María Urdampilleta y Graciela Noemí Urtasun, con el cargo de Presidente la 1° y de Vicepresidente el 2° de los nombrados.-Director Suplente: Germán César Urdampilleta, arg, nac.10/5/1942, LE 5.380.916, CUIT 20-05380916-3, p. agropecuario, cas.1º nup. c/ Norma Noemí Cordido, dom Falucho 50 Ts. As., Bs. As. Mandato 3 ejerc. La Dirección v Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria fijará el número de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 9) Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). 10) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente: corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del

Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones en forma automática. 11) Cierre Ejercicio último día del mes de Septiembre de cada año. 12) Esc. Valeria M. Uria.

T.A. 87.502

GIORNO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25/9/2010 se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la Sociedad, hasta el 31/05/2012, quedando conformado de la siguiente manera. Director titular (Presidente): José Alberto Valastro, 63 años, divorciado, argentino, empresario, San Lorenzo 49, M. d. P., DNI 8.706.158, CUIT: 20-8706158-3. Director titular: Adrián Alberto Valastro, 36 años, casado, argentino, empresario, San Lorenzo 50, M. d. P., DNI 22.985.531, CUIT: 20-22985531-0. Director suplente: Roberto Oscar Valastro, 52 años, casado, argentino, director de sociedad comercial, San Lorenzo 788, M. d. P., DNI 12.641.252. CUIT 20-12641252-6. Horacio D. Iturbe. Contador Público.

G.P. 93.480

FÁCIL HOGAR CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 30/11/2010 se constituye Fácil Hogar Consulting S.R.L Socios: Rodolfo José Balinotti, 30/07/1958, argentino, DNI: 12.428.416, CUIT 20-12428416-4, médico, Calle 20 Nº 719, casado con Claudia Luongo, Jorge Alberto Álvarez, 24/06/1953, argentino, DNI: 10.541.900, CUIT 20-10541.900-8, médico, calle 11 Nº 587, casado con Nancy Torres, Juan Roberto Castrillo, 27/04/1954, argentino, DNI: 10.977.704, CUIT 20-10977704-9, comerciante, calle 22 Nº 862, casado con Mónica Liliana Ivars, José Daniel Bruschetti, 10/08/1951, argentino, L.E.: 8.588.904, CUIT 20-08588904-5, comerciante, domicilio calle 18 Nº 942, casado con Mirta Lidia López, L.C.: 5.764.734, Juan Carlos Pessolano, 14/01/1964, argentino, DNI: 16.396.518, CUIT 20-16396518-7, comerciante, calle 40 Nº 886, casado con Mónica Adriana Francucci, y Ariel Domingo Cavuoti, 02/02/1970, argentino, soltero, DNI: 21.446.949, CUIT N° 23-21446949-9, calle 26 N° 518, todos domiciliados en el partido de Balcarce, Prov. de Buenos Aires, Domicilio: en el partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, calle 18 Nº 484. Capital Social: \$ 20.000,00 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10,00 v/n cada una y de un voto por cuota. Termino de duración: 30 años contados desde su inscripción registral. Objeto: Financieras: Mediante préstamos con garantía, a corto y largo plazo, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones y negocios realizadas o a realizarse, así como compra venta de acciones, títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en las que se requiera de la intermediación del ahorro público. Agropecuarias: Compra, arrendamientos, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, así como avicultura, apicultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría e invernada de ganado y hacienda de cualquier tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Comerciales: compra-venta, importación, exportación, distribución y comercialización de los productos y subproductos agropecuarios y de otros productos nacionales e importados; mediante el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos en cuanto estuvieran vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Administración Social: será ejercida por un socio gerente, lo mismo que el uso de la firma social. Se designa al señor Ariel Domingo Cavuoti, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización de la Sociedad: la realizaran los socios no gerentes en los términos del Art. 55 del a Ley N° 19.550. Fecha de cierre de ejercicio 31/10 de cada año. Cóppola Ricardo C.P.N.

Av. 95.474

M.D.Q. SALTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Directorio del 2/09/2010 se acepta el traslado del cambio de Sede Social a Av. Pedro Luro N° 3071 P 6 Of. A, MdP, P. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Cr. Jorge Justo Ardiles

G.P. 93.457

GI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 4/02/2010 se acepta el traslado del cambio de Sede Social a 3 de Febrero N $^{\circ}$ 4761-Mar del Plata-P. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Cr. Jorge Justo Ardiles.

G.P. 93.456

FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS SOL-AZQ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Ángel Soler Arg, 14/10/51, soltero, dom, Alem 701 Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, DNI 10.085.778, CUIT 20-10085778-3 II. Osvaldo Raúl Vázquez Arg, 22/07/55, casado, dom, Mitre 1450 Temperley Partido Lomas de Zamora DNI 11.613.686, CUIT 20-11613686-5 2) 18/11/10. 3) Fusión Emprendimientos Sol-Aza S.A. 4) Paseo 101 entre Av. 5 y 6, Villa Gesell, Bs. As. 5) a) Comercialización v producción de productos alimenticios. Compra, venta, transporte de bebidas y productos alimenticios en gral. d) Panadería y repostería, f) Gastronomía, g) Hotelería, h) Transportes, i) Agencia de publicidad. J) Consultora de mercado, k) Marketing, I) Eventos promociones y campañas publicitarias, II) Constructora, m) Explotación y administración de balnearios, n) Financieras, o) Importación v Exportación 6) 99 años desde inc. Reg. 7) \$ 12,000, 12000 acc. ord. Nom. No end. \$ 1 v Voto 1 c-u. 8) Administración. Directorio. Titulares min. 1 max. 5. Suplentes. igual o menor numero. Fiscalización. Los Socios. Director Titular Presidente Miguel Ángel Soler Suplente Osvaldo Raúl Vázquez, 3 Ejercicios. 9) Presidente del direc. 10) 31/10. María Barrau de Gulminelli, Abogada.

G.P. 93.454

PESQUERA CERES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18/09/2010, se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la Sociedad, hasta el 31/05/2011, quedando conformado de la siguiente manera. Director titular (Presidente): Adrián Alberto Valastro, 36 años, casado, argentino, empresario, San Lorenzo 50, M. d. P., DNI 22.985.531, CUIT: 20-22985531-0. Director titular: José Alberto Valastro, 63 años, divorciado, argentino, empresario, San Lorenzo 49, M. d. P., DNI 8.706.158, CUIT: 20-8706158-3. Director suplente: Roberto Oscar Valastro, 52 años, casado, argentino, director de sociedad comercial, San Lorenzo 788, M. d. P., DNI 12.641.252. CUIT: 20-12641252-6. Horacio D. Iturbe, Contador Público. Autorizado

G.P. 93.453

ADMINISTRACIÓN VOLCO S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento del artículo 60 de la Ley N° 19.550/72, se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 2010, de la firma "Administración Volco S.A." con domicilio legal en Belgrano 2268 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Ana María Rodríguez; Vicepresidente: Oscar Enrique Rodríguez. Todos con mandato hasta el 30 de junio del 2013 y hasta su reemplazo. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley N° 19.550/72. El Directorio, 15 de diciembre de 2010. Ana María Rodríguez, Presidente.

G.P. 93.451

LA NANY S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social: Por acta de asamblea del 19/01/2007 se modificó domicilio social a calle 21 N° 744 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Cóppola Ricardo CPN.

G.P. 93.450

MORICONI DISEÑOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta Nº 10 del día 20/07/2010, se cambia el domicilio social a la calle La Rioja Nº 2776 6º piso de la ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Gisela Luján, Contadora Pública.

G.P. 93.458

INCENGAS MR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mollano Gustavo Gabriel, arg., casado, comerciante, DNI Nº 23.971.865, CUIT 20-23971865-6, fecha de nac. 19/10/1974, con domicilio en Rondeau N° 2793 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., Mazzalupo Graciela Susana, arg., separada, comerciante, DNI 13531085 CUIT 27-13531085-4, fecha de nac. 27/06/1957 con domicilio en Diagonal Pueyrredón N° 3233 Piso 7 Depto. A de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Inst. Privado fecha 7/12/2010. 3) Denominación Incengas MR S.R.L. 4) Domicilio: Diagonal Pueyrredón Nº 3233 Piso 7 Depto. A de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta, comercialización fabricación intermediación, compra de materias primas, productos elaborados y en proceso de elaboración agrícola-ganaderos, industriales y comerciales, con especial énfasis en todo lo referente a sanitarios, cocinas, instalaciones sanitarias y de cocina, construcción, planeación de baños y cocinas con sus sanitarios e instalaciones, construcciones, reparaciones y servicios conexos. 6) Duración: 30 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos veinte mil \$ 20.000, aportado en bienes. 8) Administración: ejercida su soc. Gerente: Mazzalupo Graciela Susana. Fiscalización y Control de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 de la lev de Sociedades Comerciales, 9) Cierre del eiercicio, 31 de diciembre de cada año, C.P.N. Gabriel Alfredo Ongaro.

G.P. 93.477

DIPAMAT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado por el artículo 10 de la Ley de sociedades comerciales se informa: 1) Socios: la Señorita Paula Andrea Jewgeniuk, fecha nac. 25/10/1975, de 35 años de edad, soltera, domiciliada en la calle San Luis 4310 de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, argentina, comerciante, DNI 24.723.676, CUIT 27-24723676-2; el Señor Diego Orlando Jewgeniuk, soltero, fecha de nac.: 30/12/1980, argentino, de 29 años de edad, comerciante, DNI 28.610.251, CUIT 20-28610251-5, con domicilio en calle Vievtes 2690 de Mar del Plata. Partido de Gral. Puevrredon, provincia de Buenos Aires y el Señor Matías Aleiandro Jewgeniuk, fecha de nac. 31/01/1992, soltero. de 18 años, argentino, comerciante, DNI 36.616.780, CUIT 20-36616780-4, con domicilio en calle San Luis 4310 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires 2) Fecha instrumento constitutivo: 29 de noviembre de 2010. 3) Razón Social: "Dipamat Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio social: Alvarado 3005 oficina 14. de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto social: Venta por mayor y menor, fabricación, construcción y representación de maderas y productos derivados de la madera, industrializadas o en su forma natural. Plazo de duración: 50 años desde la inscripción; 7) Capital social: Pesos tres mil (3.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. 8) Socio Gerente con uso firma social Paula Andrea Jewgeniuk, por término social. Fiscaliz.: socios no gerentes Art. 299 LSC. 9) Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio. C.P. Ricardo Andrés Gáspari. G.P. 93.481

MAKO S.A.C.I.F.I. A. y C.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Extraordinaria del 06/12/2010 se resolvió: 1) Dejar sin efectos Asamblea General Extraordinaria N° 50 del 10/10/2005. 2) Reforma de los siguientes artículos del Estatuto social. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la construcción de

edificios obras civiles, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de ingeniería. Comerciales: Mediante la compra y venta de bienes muebles, representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con su objeto. B) Industriales por la producción, fabricación transformación o elaboración de productos relacionados con la industria de la construcción. C) Financieras: mediante el aporte de capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal, no podrá efectuarse operaciones comprendidas en la lev de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Inmobiliarias: mediante la compra y venta de inmuebles explotación, renta horizontal. E) Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación administración, colonización, arrendamiento, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. F) Constructora: mediante la construcción de edificios y y todo tipo de obras edilicias. Artículo Quinto: Las acciones de futuro aumentos de capital, podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosable o escriturales, según lo determine la asamblea de accionistas. Artículo Sexto: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones. Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. Artículo Décimo Cuarto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio tendrá a su cargo el uso de la firma social. Artículo Vigésimo: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio y bajo el control del Síndico. 3) Aprobación del nuevo texto ordenado según escrtura N° 306 del 14/12/2010. Escribano Fernando Javier Kovalivker.

L.P. 116.516

EDIFICIO NECOCHEA 5416 S.A.

POR 1 DÍA – Ignacio Miguel Colman, 27/2/79, 26967682, y Miguel Ángel Ríos, 2/3/71, 21811273, argentinos, solteros, empleados, c/dlio: Sgo. del Estero 2151 Of. 306 Mar del Plata; Esc: 480: 1/12/10, Edificio Necochea 5416 S.A.; Necochea 5416, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Constructora: de obras de ingeniería, civiles o industriales, Inmobiliaria: de todo tipo de Inmuebles, Comercial: cpra. vta. de materiales p/ la construcción; Financiera: salvo L. 21.526; 50 años; \$ 50000; Drio: 1/5 Dts. y hasta 5 D. Ss. x 2 ejerc.; Presidente: Miguel A. Ríos. D. Ste.: Ignacio Colman; Representación Social: El Presidente; Fiscalización social: Art. 55 L.S.; 30/6. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 116.673

TURISMO EL PUENTE S.A.

POR 1 DÍA - En Asa. Gral. Ordinaria del 25/11/10, por unanimidad el Consejo de Vigilancia quedó constituido así, con mandato al 30/06/13: Datos Personales, Consejo, nombre y apellido; 2) Documento identidad, CUIT 3) Nacionalidad, 4) Estado Civil y datos conyuge. 5) Fecha y lugar de nacimiento, 6) Domicilio, localidad, 7) Profesión: Titulares: 1) Canoura Diego Darío, 2) DNI 25.148.387, CUIL 20-25148387-7; 3) Argentino, 4) Casado con Lorena Mariana - Schmidt, 5) 24/03/76 en Lanús, 6) Rivadavia 163, Dto. 11, Temperley, 7) Transportista; 1) Constanzo Alberto Ramón, 2) DNI 12.425.039, CUIT 20-12425039-1, 3) Argentino, 4) casado con Mónica Edith Casado, 5) 29/10/56 en ciudad Autónoma Bs. As. C.A.B.A. 6) Carlos M. Ramírez 2068 C.A.B.A. 7) Transportista; José Félix Romero, 2) DNI 7.784.459, CUIT 20-07784459-8, 3) Argentino, 4) Casado con Ana Adriana Ríos, 5) 20/07/47 en Lanús, 6) Ocampo 953, Lanús - Oeste, 7) transportista; Suplentes: 1) Roberto de Gaetano; 2) DNI 7.640.440, CUIL 20-07640440-3, 3) Argentino, 4) Soltero, 5) 28/01/49 en -C.A.B.A. 6) Mendoza 1762 Lanús, 7) transportista; 1) Santos Daniel Alberto, 2) DNI 14.158.836, CUIT 20-14158836-3; 3) Argentino, 4) Casado con Solari Patricia Mónica. 5) 040560, C.A.B.A., 6) Palleres 2436, Lanús, 7) Transportista; 1) Moran Raúl Ángel, 2) DNI 4.264.964, CUIL 20042649644, 3) Argentino, 4) Casado con Vargas Ilda Victoria, 5) 04/05/38 en C.A.B.A. 6) Brasil 3202, C.A.B.A. Enrique G. Placente, C.P.N.

L.P. 116.691

LAGOS DEL ROCIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 4 y de Directorio N° 6 de fecha 14 de agosto de 2010, renuncia el señor Patricio Juan Leonard a Dtor. Suplente y se designó Presidente a José Francisco Brizuela y Director Suplente a Manuel Ángel Martignone. Mariel Díaz, Abogada.

L.P. 116.693

TANINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Horacio Enrique Olliari, arg., nacim. 25/12/66, soltero, abogado, DNI 18.269.191, dom. 59 Nº 1305 La Plata, Buenos Aires: María Victoria Olliari, arg., nacim. 17/09/73, casada, diseñadora, DNI 23.485.381, dom. 59 N° 1305 La Plata. 2) Denom. Social Taninos S.R.L.: 3) Dom. Social: 62 Nº 1178 La Plata. Buenos Aires. 4) 30 años. 5) Obj. Soc.: Comercial: por cuenta propia, o de terceros, a las siguientes actividades: comercialización, promoción, importación, exportación, comisión, representación, distribución, producción v elaboración de bebidas, productos alimenticios, envasados o no. Se incluve la financiación de la venta. Inmobiliaria: Adquisición de bienes inmuebles, y venta. Arrendamiento y administración de propiedades y edificios, urbanizaciones, parcelamientos, promoción y oferta de operaciones inmobiliarias, de rentas e hipotecas y financiación de las mismas mediante el otorgamiento u obtención de créditos. Financieras: Expresamente no realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Asesoramiento: Comercial y Financiero: Llevar a cabo la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica sobre temas financieros, inmobiliarios, económicos, impuestos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informática y todo rubro relativo. a la administración de empresas y sociedades. 6) Fecha instr. 19-11-2010. 7) Cap. Soc. \$ 100.000. 8) Repr. Soc.: Horacio Enrique Olliari, socio gerente; 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre ejercicio: 31 de ago. de cada año. Javier Alejandro Mónaco, Contador Público.

L.P. 116.895

FONTFREDA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 31-08-2009 se eligió el Directorio. Se distribuyeron cargos así: Presidente: Alejandro D. Fontfreda; El Zorzal 444 - Colinalegre - Mar Del Plata; Vicepresidente: Jorge O. Fontfreda, Alberti 3081; Director Suplente: José Luis Lovese Catamarca 2649 - Mar Del Plata. Duración del cargo: 3 (tres) años. Alejandro D. Fontfreda.

G.P. 93.478

DUKE DE WINDSOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Romero Carlos José, 26/11/1947, DNI 8707694, CUIT/CUIL 20-08707694-7; casado, domiciliado en la calle Jujuy N° 1530, 7° piso dpto. 1 MDP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; Giménez Juan Diego, 23/03/1953, DNI 10505897, CUIT/CUIL 20-10505897-8, casado, domiciliado en la calle Alvarado Nº 632 MDP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Ali Mario Daniel, 14/11/1965, DNI 17593267, CUIT/CUIL 20-17593267-5, divorciado, domiciliado en la calle Balcarce N° 4951 MDP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; todos argentinos y empresarios. 2) Esc. Púb. 687 del 15/12/2010. 3) Duke De Windsor S.A. 4) San Luis N° 1978, 6° piso dpto. "A" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5) Textil; Patetes, marcas y franquicias. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de entidades financiera, actuará con dinero propio. 6) 12 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1000 acciones ard. nom. no endoso de \$100 valor nom. c/u con derecho a cinco votos por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Romero Carlos José, Dtores. Sup.: Giménez Juan Diego y Alí Mario Daniel. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Romero Carlos José. 10) 31/12 c/año. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.452

AUTOTRANSPORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30701571106 - Cambio Domicilio Legal y Sede Social a 12 de Octubre 6140 - Mar del Plata Prov. de Buenos As Amplia Objeto Social: Incorpora actividad Comercial para productos Medicinales y accesorios, Inmobiliaria, servicios de medicina integral, prepaga, médicos a domicilio, Otros servicios médicos Técnicos, y servicios financieros de sus operaciones. 16/12/2010.

G.P. 93.455

NUTRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Martín Bautista Iturrioz, nacido 27-10-70, soltero, argentino, DNI 21.797.756, CUIT 20-21797756-9, 39 años, veterinario, domicilio en la Localidad de Bahía Blanca, calle Córdoba 4496, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; y Antonella Rossomando, nacida el 16-7-70, casada en primeras nupcias con Guillermo Andrés Guidi, argentina, DNI 21559613, CUIT 27-21559613-9, 40 años, bioquímica, con domicilio en la Localidad de Bahía Blanca, calle Córdoba 4496, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, 2) Por instr. privado 2-9-2010, 3) Nutras S.R.L. 4) Bolivia 350, Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. 5) Industriales: investigación, exploración, extracción, potabilización, producción, tratamiento, industrialización, envasado, fraccionamiento, venta y distribución al por mayor y al por menor de aguas naturales y bebidas. Transporte: transporte de carga, distribución, descarga, depósito de bebidas. Comerciales: Compra, venta, permuta, representación, distribución al por mayor o menor de bebidas. Agropecuaria: explotación, arrendamiento de establecimientos agrícolas-ganaderos. Representación: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y todo acto de intermediación. Inmobiliaria: Cpra., vta., arrendamiento o administración de bienes urbanos o rurales, loteos, subdivisiones o cualquier otra forma de comercialización de bs. inmuebles por cualquiera de los sistemas vigentes. Financiera: préstamos en dinero a personas físicas o jurídicas y financiaciones de toda clase con o sin garantías reales o personales. Fideicomiso: Celebrar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante o fiduciaria o beneficiaria o fideicomisaria. Importación y Exportación: De toda clase de bienes ya sean materias primas, productos propios o no, elaborados y terminados. 6) 30 (treinta) años. 7) \$ 10.000 (Diez mil). 8) Admin. Socio Gerente Antonella Rossomando, Fiscaliz.: Socios No Gerentes Martín Bautista Iturrioz, duración en los cargos: 3 (tres) ejercicios. 9) Socio Gerente. 10) 31-08. Ramiro J. Gilligan, Contador Público. B.B. 58.818

LA PICCOLA NERANO S.A.

POR 1 DÍA - 1°) Socios: Gabriela Patricia Cioffi, argentina, casada, comerciante, nacida el 10/2/1964. 48 años de edad. D.N.I. Nº 16.729.212. C.U.LT Nº 27-16729212-2, Azcuénaga 713 de Mar del Plata; Prov. Bs. As, Giuseppe Mellino, italiano, soltero, comerciante, nacido 2/4/1973, de 35 años de edad, Pasaporte Italiano con identificación AA3599869., C.U.I.T Nº 20-60363233-9. Rafael del Riego N° 146 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2°) Instrumento Público N° 32 del 21/2/2009 e Instrumento Público N° 89 de 25/11/2010. 3°) Denominación: La Piccola Nerano S.A. 4°) 3 de Febrero 4070 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. As. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o en participación de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: Inversora: mediante aportes, asociación, personas, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse (limitaciones Artículo 30 Ley 19.550) toda clase y tipo de operaciones compra y venta bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles, cualquier sistema o modalidad, emisión de tarjetas, bonos, excluidas operaciones Ley Entidades Financieras y concurso público ahorro. Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones, todo ello relacionado con el objeto social. Comercial e Industrial: Fabricación, elaboración, comercialización, compra, venta, reparación, mantenimiento, importación, exportación, distribución, transporte para uso propio o de terceros, dentro o fuera del país, con medios de movilidad propios o de terceros, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, materiales, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con las industrias de la construcción, amoblamientos, agropecuaria, pesquera, minera, alimenticia, textil, indumentaria, del calzado, metalúrgica, del plástico, del papel, del petróleo y sus derivados, electrónica, electromecánica, computación v electrodomésticos. Financiera: financiación. contratación, otorgamiento préstamos con dinero propio. excluidas operaciones Ley entidades Financieras y concurso publico ahorro. Administrativa: Actuar ante tribunales de cualquier iurisdicción, fuero, competencia o instancia, con plenitud de facultades. Actividades Primarias: Realización, producción, explotación y comercialización de operaciones y actividades primarias, agrícola, ganadera, pesquera, forestal y minera Inmobiliaria: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Lev 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Lev 21.526. Gastronómica: Mediante la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y toda actividad anexa. derivada. análoga o relacionada con la gastronomía. Hotelería y Balnearios: Compra, venta, permuta, alquiler, administración y explotación de hoteles, hospedajes, moteles, pensiones y/o similares y/o anexos del ramo de la hotelería. Servicios: Servicios empresarios, búsqueda, captación, selección y contratación de recursos humanos, marketing aplicado, consultoría empresarial, organización y contratación de eventos y espectáculos. Agencia de Turismo: Mediante la realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general. 6°) Duración: cien años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado por asamblea extraordinaria de accionistas. 7°) Capital social: Pesos veinte mil. 8°) Órgano de Administración: Directorio: Presidente: Giuseppe Mellino. Rafael del Riego N° 146 Mar del Plata, Prov. de Bs. As. CUIT N° 20-60363233-9. Vicepresidente: Gabriela Patricia Cioffi; Azcuénaga 713, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Director Suplente: Silvia Mabel Morea, Laprida N° 3025, Mar del Plata, Prov. Bs. As., CUIL N° 27-16593409-7 con mandato por tres años, quienes serán reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. 9°) Fiscalización: La misma será ejercida por los accionistas según lo establecido por el Art. 12 del Estatuto Social y 55 de la Ley de Sociedades. 10°) Representación Legal: En el caso de que el Directorio sea Unipersonal, la representación social y el uso de la firma social estarán a cargo del Director, o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. 11°) Fecha de cierre del Ejercicio, 31/12 de cada año. Roberto Emilio López, Contador Público

G.P. 93.455

SIBAHUMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 1/12/2010 Sibahuma S.R.L. Av. Buenos Aires Villa Gesell - Pdo. Villa Gesell. 1) Portas Jorge Oscar, 16/04/1940, DNI 4.304.514, CUIT. 20-04304514-9, casado, comerciante, argentino, Alameda 206 $\ensuremath{\mbox{N}^{\circ}}$ 390, Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Prov. de Bs. As.; Portas Martín, 19/03/1970, DNI 21.558.514, CUIT. 20-21558514-0, comerciante, soltero, argentino, Alameda 206 y calle 304, Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Prov. de Bs. As.; Lev Carlos Armando, 21/12/1967, DNI 18.578.349, CUIT 23-18578349-9, arquitecto, soltero, argentino; Alameda 205 N° 508 piso 2 depto. F, Villa Gesell, Pdo.de Villa Gesell, Prov. de Bs. As.; López Arturo, 22/08/1962, DNI 16.102.377, CUIT 23-16102377-9, comerciante, casado, argentino, Alameda 209 N $^{\circ}$ 255, Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Prov. de Bs. As.; Portas Pablo, 19/05/1968, DNI 20.270.637, CUIT. 20-20270637-2, arquitecto, casado, argentino, calle 306 y Alameda 209, Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Prov. de Bs. As.; Portas María, 13/04/1966, DNI 18.372.401, CUIT. 2718372401-6, empleada, divorciada, argentina, Alameda 209 y calle 304, Villa Gesell, Pdo. de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As y Couyoupetrou Jorge Alfredo, 12/04/1954, DNI 11.268.363, CUIT. 20-11268363-2, abogado, divorciado, argentino, Juncal Nº 1366 piso 6° depto. B, Ciudad Autónoma de Bs. As., Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 30 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: inmobiliaria; representación; constructora; importación y exportación; financiera. 4) Capital: \$ 10.000 5) Cierre de ejerc.: 31/10. 6) Org. Adm.: Gte. López Arturo por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de entidades financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.459

PERATUN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Oscar Atun, 9/10/58, DNI 12.567.270 transportista y Norma Noemí Peredo, 23/9/62, DNI 16.059.634, ama de casa, ambos domiciliados en Doctor Bogliano 345 Loc. y Parto Pehuajó, Prov. Bs. As., argentinos, casados. 2) 24/11/10. 4) Alvarado 42 Loc. v Part. Carlos Casares Prov. Bs .As. 5) La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos v de tambo chacras y toda actividad agropecuaria. Comprar, vender, promocionar, financiar, producir, y realizar operaciones afines y/o complementarias para sí o para terceros de cualquier clase de mercaderías productos bienes e insumos, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. El transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías, frutos y productos. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Jorge Oscar Atun y Suplente Norma Noemí Peredo. 10) 30/4. Osvaldo Cramer, Contador Público.

L.P. 116.774

LOSBAN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Luis Banchero, DNI 22.100.291, argentino, 12/4/1971, Empresario, casado y Ariadna Crespi, DNI 22.653.345, argentina, 7/2/1972, Empresaria, casada, ambos domiciliados en Panamericana Acceso Pilar Km 47,5 Barrio La Rinconada, Lote 63 Localidad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. 2) 15/12/10. 4) Panamericana Acceso Pilar Km 47,5, Barrio La Rinconada, Lote 63, Localidad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. 5) Inversora: Realización de todo tipo de inversiones en valores mobiliarios, inmobiliarios y activos, tanto nacionales como extranjeros, acciones y bonos de empresas, gobiernos e instituciones, inversiones directas en empresas de producción ventas o servicios, ya sea por compra de sus acciones o explotación de sus activos. La sociedad podrá ejecutarlos por cuenta de terceros, asociada a terceros o para si misma. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Diego Luis Banchero y Suplente Ariadna Crespi. 10) 31/1. Osvaldo Cramer, Contador

L.P. 116.773

SUECON AMÉRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cláusula Complementaria del estatuto del 09/12/10: "Cláusula Complementaria. La Sociedad llevará un libro de actas de reuniones de socios, en donde constarán las resoluciones que tomen los socios sobre la marcha de los negocios, las que se realizarán por 10 menos anualmente, para la aprobación de los balances anuales o en cualquier momento, a pedido de uno cualquiera de los socios. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley 19.550, la fiscalización de las operaciones sociales, podrá efectuarse en cualquier momento, por cualquiera de los socios o por la persona que estos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar y examinar los libros, cuentas y demás documentos de la

sociedad que estimen pertinentes". Se firma el presente, en la Localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre de 2010. Ezequiel Pinto, Abogado.

L.P. 116.771

BELLATRIX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/11/10, se ha resuelto: (i) Aceptar la renuncia de Tomás Marcos Fiorito, al cargo de Presidente. (ii) Designar al siguiente Directorio: Presidente Gastón Darío Cufone y Director Suplente: María Verónica Rosa Álvarez., ambos con domicilio especial en Camaño 900, Haras del Pilar, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y (iii) Trasladar la sede social a la calle Camaño 900, Haras del Pilar, Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 116.770

NASHIRA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/11/10, se ha resuelto: (i) Aceptar la renuncia de Tomás Marcos Fiorito, al cargo de Presidente. (ii) Designar al siguiente Directorio: Presidente Matías Sebastián Álvarez y Director Suplente María Sofía Horan Bortagaray, ambos con domicilio especial en Sarmiento 1371, piso 4°, oficina 401, CABA y (iii) Trasladar la sede social a la calle 47, número 767, piso 10, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 116.769

SOLARES CLUB S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N°4 de fecha 18 de agosto de 2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30 de octubre de 2009, se ha procedido a elegir el nuevo Directorio de la sociedad por el término de 3 años, el cual ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: Francisco José Cervini, C.U.I.T.: 20-05486332-3, Vicepresidente: Máximo Cazzaniga, C.U.I.T.: 20-14309181-0, Director Titular: Sandra Giménez, C.U.I.L.: 27-17235194-3, Director Titular: Carlos Valle, C.U.I.T.: 20-18261370-4, Director Titular: Ángel Vicente Signori, C.U.I.T.: 23-05480078-9; siendo los Directores Suplentes los señores Walter Spaggiari, Fernando Tedeschi, Hernán Guerrero, Jorge Trócoli y Luciano Vecslir. Francisco José Cervini, Presidente del Directorio.

B.B. 58.834

EL NOGALITO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad: 1) Andrés Leonardo Vittone, argentino, nacido con fecha 14 de septiembre de 1972, casado, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.860.852, CUII número 20-22860852-2, con domicilio en la calle Superí 2325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Ángeles Novillo Saravia, argentina, nacida con fecha 28 de junio de 1980, casada, abogada, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.808.691, con domicilio en la calle Avda. Santa Fe 2879, piso 2 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; 2) Escritura Pública Nº 154 Folio N° 350 de fecha 17/11/2010; 3) Denominación: El Nogalito S.A..; 4) Domicilio: Rivadavia 1398 de la Localidad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, la siguiente actividad: Inmobiliaria y Agropecuaria: compra, venta, arrendamiento y/o administración de propiedades urbanas, suburbanas, rurales y de todo tipo inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; explotaciones agrícolas o ganaderas; administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social.; 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 15.000 8) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren. Se designa como único director titular y Presidente a la Sra. Ángeles Novillo Saravia, quien constituye domicilio en la sede social; 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firmado: Ángeles Novillo Saravia, abogada, autorizada por Escritura Pública N° 154 Folio N° 350 de fecha 17/11/2010.

C.F. 32.211

SERVICIOS VANIGRA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Graziano, 12/10/89, DNI 34.985.735, soltero, estudiante y Vanesa Fátima Graziano, 9/11/71, DNI 22.328.635, casada ama de casa, ambos argentinos, domiciliados en la Sede Social. 2) 2/11/10. 4) Soler 180 Loc. y Part. Carlos Casares Prov. Bs. As. 5) La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y de tambo chacras y toda actividad agropecuaria. Comprar, vender, promocionar, financiar, producir y realizar operaciones afines y/o complementarias para sí o para terceros de cualquier clase de mercaderías productos bienes e insumos tanto en el territorio nacional como en el extranjero. El transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías, frutos y productos. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento. explotación y administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración: 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Nicolás Graziano y Suplente Vanesa Fátima Graziano. 10) 30/4. Osvaldo Cramer, CPN.

ADMINISTRADORA SYUKUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Lorena Cazica, 17/1/79, DNI 27.129.611, casada y Sandra Carina Cazica, 4/6/77, DNI 25.911.058, soltera, ambas amas de casa, argentinas, domiciliadas en Bolivia 67, Loc. y Part. Carlos Casares, Prov. Bs. As. 2) 2/11/10. 4) Bolivia 67 Loc. y Part. Carlos Casares Prov. Bs. As. 5) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y de tambo, chacras y toda actividad agropecuaria. Comprar, vender, promocionar. financiar, producir v realizar operaciones afines v/o complementarias para sí o para terceros de cualquier clase de mercaderías, productos, bienes e insumos tanto en el territorio nacional como en el extranjero. El transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías, frutos y productos. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Alfredo Mac Kenna 5/11/70, DNI 24.676.581, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Julio F. Ramos sin número Loc. y Part. Carlos Casares, Prov. Bs. As. y Suplente Ricardo Maximiliano Campione, 22/3/80, DNI 27.848.891, casado, argentino, empleado, domiciliado en Sección Quintas, Loc. y Part. Carlos Casares, Prov. Bs. As. 10) 30/4. Osvaldo Cramer. CPN.

L.P. 116.776

LA PLATA BIENES RAÍCES S.A.

POR 1 DÍA - Se informa la constitución de "La Plata Bienes Raíces Sociedad Anónima" según contrato del 06/12/2010. 1) Socios Karina Alejandra Aversa, nacida el 08/11/1972, soltera, argentina, empresaria, domiciliada en calle 46 N° 1020 C.P. 1900 de La Plata, pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., D.N.I. 23.131.390, CUIT: 27-23131390-2, y Antonio Néstor Calderón, nacido el 05/09/1970, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en Cno. Blanco Km. 3,5 C.P. 1913 de Magdalena, pdo. de Magdalena, Prov. de Bs. As, D.N.I. 21.519.328, CUIT: 20-21519328-5; 2) Fecha de instrumento: 06/12/2010; 3) Denominación: La Plata Bienes Raíces Sociedad Anónima; 4) Domicilio social: Diag. 74 N° 1312 Of. 53 de La Plata, pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: desarrollar, por cuenta propia, de terceros y/o

asociada a terceros. las sigo actividades: A) Construcciones: edificios, obras viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas, obras de gas, construcción y/o explotación de obras destinadas a fines turísticos, y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; B) Inmobiliarias: mediante la adquisición, subdivisión, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, C) Financieras: tomar directamente la financiación total o parcial de los bienes y servicios comercializados, industrializados, producidos o construidos por la empresa. 6) Duración: 99 años; 7) Capital social \$ 100.000. 8) Administración Social: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en acta de constitución el siguiente Directorio: Presidente: Karina A. Aversa; Director Suplente: Antonio N. Calderón; Fiscalización: por los accionistas en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Podrán asesorarse o requerir dictamen u opinión al profesional (Abog. y/o Cr. Púb.) que designe la sociedad. 9) Representación social, y uso de la firma social, a cargo del Presidente 10) Cierre de Ejercicio: 31/10. Gustavo Daniel Feysulaj, CPN.

L.P. 116.794

BERG S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 13/12/10 Analía Mariela Berg, cede 6.000 cuotas a Gabriel Hernán González y Cecilia Natalia Berg cede 6.000 cuotas a Diego Mariano Folch reformando el Art. 4° y designa Gerente Gabriel Hernán González por renuncia de Enrique Daniel Berg y cambia domicilio legal a Diagonal 62 (ex Sáenz Peña) No 2250 Localidad Villa Martelli, Partido de General San Martín, Prov. Bs. As. Osvaldo Cramer, CPN.

L.P. 116.795

DISVAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Modificación. 1) escritura del 3-12-2010, 4) instaló nueva sede social en calle 413 N° 360, localidad J. M. Gutiérrez, partido Berazategui, Pcia, Bs. As.: 5) modificó su objeto: exclusivamente construcción, proyecto, dirección, asesoramiento de obras de todo tipo, públicas y/o privadas; explotación de industrias que tengan relación con la construcción; servicios de mantenimiento de edificios, albañilería, carpintería, pinturería, herrería, mecánica general, soldaduras, montajes de estructuras metálicas, depósitos y talleres de mantenimiento o reparaciones de empresa constructora y/u otra actividad afín; 6) modificó su duración a 99 años desde s/Insc. y 7) aumentó su capital a \$ 2.100.000; Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 116,796

ASBESTOS CONSULTING & TESTING S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Alberto Hansen, DNI 14941490, 12/11/62, CUIT 20-941490-8 y María del Luján Sconochini, DNI 17820411, 4/9/66, CUIT 27-17820411-6, ambos dom. Rodríguez Peña 465 Victoria, San Fernando, Prov. Bs. As., cas., emp. y arg.; 2) Ins. público 19/11/10; 3) Asbestos Consulting & Testing S.A.; 4) Palacios 793, Victoria, San Fernando; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Ejecución de proyectos, prestación de servicios y realización de obras de cualquier naturaleza b) uso, manipuleo y disposición de amianto, descontaminación de asbestos y otros elementos y agentes contaminantes del medio ambiente. Estudios ambientales, consultoría, asesoramiento, capacitación y formación de personal c) comercialización, importación, exportación, explotación, locación, compra, venta, distribución y transporte de todo tipo de bienes d) Aportes e inversiones de capitales a empresas o sociedades, constitución y transf. de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores y otorgamiento de créditos, excluidas Ley de Entidades Financieras; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Alejandro Alberto Hansen, Dir. Sup. María del Luján Sconochini; 2 Ejer.; Art. 55 LS; 1 a 5 tit., igual o menos sup.; 9) Pte.; 10) 31/10. Abogado Marcelo Lantelli. L.P. 116.797

CHAI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General de Accionistas del 03/12/2009 se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Germán Walter Huber Albarracín Sarmiento, CUIT 20-33589041-9 y al Sr. Walter Huber, CUIT 20-14105804-6 como director suplente. Gustavo Pérez, Abogado

L.P. 116.798

DAFOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución: 09/12/2010; Socios: Juan José Davio, LE 7.656.666, CUIT 20-07656666-7, casado, argentino, 60 años, productor agropecuario, con domicilio en Ruta Nac. 7 Km 81,500 de Cortines, Bs. As.: Javier Eduardo Davio, DNI 26.639.401. CUIT 20-26639401-3, soltero, argentino, 32 años, analista de sistemas, con domicilio en Ruta Nac.7 Km 81,500 de Cortines, Bs. As. y Nora María Forastieri, DNI 10.537.281, CUIT 27-10537281-2, casada, argentina, 58 años, ama de casa, con domicilio en Ruta Nac.7 Km 81,500 de Cortines, Bs. As.; Razón Social: "Dafor S.R.L.."; Dom: Mariano Moreno 769 de Luján, Bs As. Objeto social: a) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Inmobiliaria: Mediante la compraventa v urbanización de bienes inmuebles rurales v urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones o gestiones de negocios, relacionados con su actividad agropecuaria, forestal, inmobiliaria, comercial, industrial o financiera. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Plazo: 50 años desde su inscripción; Cap. Social: \$ 15.000; Adm.: será ejercida en forma indistinta por Juan José Davio v Javier Eduardo Davio, con el cargo de gerente; Fiscalización: será realizada por los socios, art. 55 Ley 19550. Cierre del Ejercicio: 31 de octubre. Miguel Ángel Castiglia, Contador Público

L.P. 116.802

MEGABROKER S.R.L.

POR 1 DÍA - El 20/12/2010, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada entre Sra. Rodríguez Dajana Gisella, soltera, comerciante, argentina, DNI, 38016976. domicilio 521 s/N° e/ 117 y 118, La Plata, Pcia. Bs. As. y la Sra. Linch Liliana Elsa, casada, argentina, Contadora Pública Nacional, DNI. 6714756, domicilio 8 Nº 1482, La Plata, Pcia. de Bs. As.; Domicilio social: 8 N° 1482, La Plata, Pcia. Bs. As.. Objeto: Carga y Descarga de mercaderías. Duración de 99 años. Capital social 3.000, dividido en 30 cuotas. La administración gerente: Rodríguez Daiana Gisella. Duración en el cargo: por el término de la sociedad. Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. La sociedad no se encuentra comprendida dentro de lo estipulado en el art. 299 de la Ley 19.550. La sociedad no realizará actividades de la Ley 21526. Liliana Linch, CPN.

L.P. 116.801

CALA GESTIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cano Juan José, 09/02/1957, 500 N° 3091, Gonnet, La Plata, comerciante. DNI 12.666.299, casado, Claudia Alicia Luján, 03/11/1972, 467 N° 3820, La Plata, Psicóloga, DNI 22.949.915, soltera; todos arg. 2) 17/12/2010, 3) Cala Gestiones S.A. 4) calle 467 N° 3800.

City Bell. La Plata. 5) Importación y exportación de bienes: automotores: depósito v quarda de bs.: packaging: servicios de contratación temporal; servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias, personal temporario; financieras; ejecución, administración, obras en general e inmobiliaria; comerciales; agropecuaria; leasing y fideicomisos. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Pte. Cano Juan José Dir. Sup.: Claudia Alicia Luján Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 6 miembros Tit e igual N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 31/08, representación social: presidente: Cano Juan José. María Belén Arlettaz, CPN.

L.P. 116,767

AN-IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Pública Nº 354 por la escribana Pepe Valeria Laura, Registro Nº 145. 1) Bruno, Ana Lis, argentina, soltera, hija de Bruno, Juan Carlos y Morales, Marta Alicia, nacida el 27/10/1979, DNI27.742.146, CUIT: 27-27742146-7, empleada administrativa, domiciliada en calle 48 el 20 y 21 N° 1265 Dto. 2, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires y Dolabella, Yanina, argentina, estado civil soltera, hija de Dolabella, Luciano Felipe y Varas, Gladys Inés, DNI 27.384345, CUIT 27-27384345-6, nacida el 01/10/1979, contadora pública, domiciliada en calle 37 entre 12 y 13 N $^{\circ}$ 874 1/2 Dto. 2 $^{\circ}$ C, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. 2) Fecha 17/12/2010. 3) An-Implant Medicina y Calidad S.A. 4) Domicilio legal calle 37 entre 12 y 13 N° 874 1/2 Dto. 2° C, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la compra, venta locación, importación, exportación, comercialización, representación, intermediación, promoción, comisión, consignación, y distribución de todo tipo de implantes traumatológicos, cardiovasculares y neuroquirúrgicos, productos ortopédicos, de cirugía en general y equipamiento médico y hospitalario de todo tipo, del ramo asistencial médico, oftalmológica y de la salud en general. B) Industrial: Mediante la industrialización, construcción, proyecto, programación, desarrollo, montaje, fabricación, equipamiento, armado y cualquier otro método, técnica o sistema inherente a todo tipo de elementos necesarios para la explotación del ramo asistencial médico, oftalmológico, traumatológicos, cardiovasculares y neuroquirúrgicos y de la salud en general, como así también a todos los elementos, materiales, materias primas y herramientas necesarias para su industrialización y construcción. C) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento integral de: todo tipo de equipos médico hospitalario y de la salud en general. Servicios de Organización, asesoramiento, atención industrial, administrativa, publicitaria, comercial, de informática y de computación relacionados con el objeto principal. D) Mandataria, representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, gestiones, promociones de negocios e inversiones, distribuciones, franchassing, contratos de colaboración, y de transferencia de tecnología. Administrar toda clase de bienes, negocios, sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de trámites comerciales y civiles. E) Importadora, exportadora: compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fraccionamiento, y almacenaje al por mayor o menor de todo tipo de insumos, materiales, materias primas, productos terminados, de y para la actividad principal y los derivados de su industria. Para la prosecución del obieto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, pudiendo contratar con Entes Privados, Públicos, Nacionales, Extranjeros o Mixtos, Entidades Estatales autárquicas, y autónomas. Las actividades que en virtud de la materia asignada hayan sido reservadas a profesionales con título habitante requeridos para todos los objetos mencionados anteriormente, serán realizadas por medio de estos. 6) \$ 120.000,00. 7) 99 años desde inscripción. 8) El Directorio estará compuesto por dos (2) Directores Titulares, la Srta. Bruno, Ana Lis, presente en este acto, quien es designada Presidente, y Dolabella, Yanina, siendo designada Vicepresidente. El mandato de los Directores es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos Fiscalización: Los Accionistas. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/08 de cada año. Dolabella, Yanina, Contadora Pública.

L.P. 116.764